Samuel Schmidt Nedvedovich • María Verónica Ibarra García • Gonzalo Hatch Kuri
Coordinadores

México visto desde una Geografía Política

Geografía
eSchola
FFL
UNAM



eSchola



EUROPA
Polus 90 Arcticus
AMERICA
MEXICANA
Circulus Arcticus
Tropicus Cancri
Circulus Aequinoctialis
OCEANVS
PERUVIA
NUS
Insula Salomonis
Tropicus Capricorni.
EL MAR
PACIFICO
TERRA
AUSTRALIS
MAGALLANICA
Circulus Antarcticus
Polus Antarcticus
PERUANA
Brasil



Polus Arcticus
OCEANUS TARTARICUS
Aequinoctialis
Aequator
Santa croce
S. Matheo
La Asension
S. Elena
Tristan d'Acunha
Circulus Antarcticus
TERRA
MAGALLANICA
AVSTRALIS
Polus Antarcticus
MAGALLANICA
Timor
Golfo de Bengala

México visto desde una geografía política



eSchola Geografía

Samuel Schmidt Nedvedovich
María Verónica Ibarra García
Gonzalo Hatch Kuri
Coordinadores

México visto desde una geografía política



eSchola

Geografía

Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional Autónoma de México

Primera edición:
octubre de 2020

ISBN 978-607-30-3592-7

Todas las propuestas para publicación presentadas para su producción editorial por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM son sometidas a un riguroso proceso de dictaminación por pares académicos, reconocidas autoridades en la materia y siguiendo el método de "doble ciego" conforme las disposiciones de su Comité Editorial.

Editado y producido en México

Contenido interactivo

presentación audiovisual
haz click en el enlace
https://youtu.be/oPVXU6X2EWY

o puedes acceder vía QR



Prólogo



También me gustaba la clase de
geografía universal. Además de
estudiar las características de los
mares, montes, ríos y ciudades que
aparecían en el texto, agregaba
tormentas que yo imaginaba y grutas
en islotes que descubría, y noches de
luna en mares de estaño, densos y
viscosos, en los que el barco donde yo
iba aprendiendo la geografía se
deslizaba callado, como se deslizan
los barcos en los sueños.
Leopoldo Sánchez Zúber. *Qué más te
da morir*.

El discurso de la interdisciplinariedad ha encontrado un referente muy importante en la Geografía Política. No solamente porque muestra que los estudios se enriquecen cuando toman enfoques distintos, sino porque se abre la puerta para formular nuevas preguntas; cuestión que no facilitan los paradigmas cerrados de las Ciencias Sociales.

Los geógrafos han abordado el estudio de diversos problemas desde los marcos teórico metodológicos de las diferentes Ciencias Sociales dándole un nuevo significado y alcance al estudio de la realidad. Por supuesto que, para lograr eso, se distanciaron de los enfoques de la geografía física que concibe a la realidad como planos y al espacio geográfico como una realidad estática, es decir, se alejaron del espacio cartesiano. Ahora la Geografía Política aborda las nuevas realidades a través del estudio del espacio y el territorio con elementos interdisciplinarios, en otras palabras, en este momento se acerca a la realidad con una visión diferente.

Muchos de los estudios en las Ciencias Sociales se conforman con la detección de problemas, anomalías socioeconómicas y políticas e injusticias sociales que reciben poca atención, pero ese análisis es limitado porque los paradigmas no aceptan elementos distintos. La Geografía Política observa la realidad con ojos críticos y puede abordar temáticas nuevas con enfoques novedosos. Ciertamente muchas veces más cerca de la Ciencia Política, la Antropología o la Sociología, logra decantar a nuevos sujetos de estudio, como por ejemplo la mujer, tema en el que se requiere considerar aspectos sociológicos, antropológicos, políticos y feministas; o sobre el agua, en cuyos estudios entran consideraciones geográficas, geológicas, politológicas y económicas; o incluso en la conformación de los espacios de ocio y entretenimiento como espacios de poder, tema en el que también se puede observar cómo la Geografía Política ocupa un lugar relevante en las ciencias sociales.

En el momento en que los geógrafos toman las herramientas de varias disciplinas logran desarrollar una suerte de ciencia aplicada, porque no se trata solamente de detectar los problemas, sino de atisbar su solución, cuestión problemática para los científicos sociales que muchas veces se detienen en la descripción de un problema sin poder visualizar las posibles soluciones debido a que la mirada se queda corta ante lo complejo de la realidad.

La Geografía Política va en un rumbo distinto al de la Geografía enseñada en el sistema educativo básico que se reduce a la noción de poder leer mapas y memorizar elementos geográficos, como las capitales de Estados y países o los nombres de ríos y montañas, enfoque que se deriva y refuerza el pensamiento acrítico, porque supone que la realidad es estática e inmutable. Mientras que la realidad demuestra todo lo contrario. No se puede estudiar los ríos sin considerar la polución o la distribución inequitativa del agua, entre otros elementos.

Es así como la Geografía Política universitaria busca reforzar el pensamiento crítico en los estudiantes. Como

rama especializada de la Geografía es poco conocida a pesar de formar parte de una ciencia que se enseña desde la educación básica hasta la licenciatura en seis universidades de México y como posgrado en dos: la UNAM, en ambos niveles; la Universidad Autónoma del Estado de México; la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa; la Universidad Veracruzana; la Universidad Autónoma de Querétaro y, como Posgrado, en la Universidad Autónoma de Quintana Roo.

Es todavía corto el andar de esta materia en las universidades mexicanas, y precisamente este libro es el resultado de un encuentro realizado en el área de Ciencia Política de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en noviembre de 2017, y con él se pretende ejemplificar la Geografía Política que se desarrolla en el siglo XXI en México.

El libro es un ejemplo de las metodologías utilizadas en la Geografía Política, los conceptos, las diversas escalas con las que se trabaja, la importancia del trabajo de campo (con entrevistas a personajes clave, encuestas, recorridos) así como investigación de gabinete. También se pueden observar las diversas temáticas que en este momento se desarrollan en la Geografía Política cuyo límite es la creatividad, la curiosidad y la solidez desde el saber geográfico.

El cuerpo de este volumen está integrado por siete capítulos: inicia con un recorrido histórico de la Geografía Política, en el que Verónica Ibarra muestra los debates, la tradición y los conceptos que se han desarrollado en esta rama de la ciencia geográfica desde sus inicios en el siglo XIX hasta el siglo XXI.

En el segundo capítulo Gonzalo Hatch Kuri y José Joel Carrillo Rivera analizan el agua subterránea transfronteriza y presentan la importancia de la adecuada evaluación de los flujos de agua subterránea, muestran los tratados y las formas en que se han abordado las aguas transfronterizas, y nos muestran específicamente cuatro sistemas acuíferos transfronterizos importantes en la relación México-Estados

Unidos: Río Santa Cruz, Río San Pedro (Sonora-Arizona) Bolsón del Hueco y Bolsón de la Mesilla/Conejos-Médanos (Chihuahua-Texas-Nuevo México).

Por su parte, Iracema Gavilán aborda los estudios de megaminería en el Altiplano de San Luis Potosí. Un punto que une su ensayo con el de Hatch y Carrillo es la importancia del agua subterránea para los megaproyectos mineros de la región. Parte importante de su ensayo es el estudio de las movilizaciones en contra de estas formas de producción espacial y las luchas de resistencia contra ellas. En este capítulo se recuperan los conceptos de luchas espaciales y territoriales. En este caso, las primeras se refieren a la escala internacional mientras que las segundas hacen referencia a los casos concretos en que la ciudadanía se organiza y resiste contra el sentido que se le pretende imponer a la naturaleza, mismo que de acuerdo con la autora, de ser llevado a cabo transformaría el espacio y con ello las relaciones sociales de producción y reproducción.

El siguiente caso de estudio es el de Carmen Acosta, quien presenta un análisis de la Geografía electoral en el que muestra los orígenes y desarrollo de esta subrama de la Geografía Política combinada con la Geografía feminista, logrando analizar la presencia de las mujeres en el poder legislativo del Estado de México. Acosta evidencia la desigualdad existente en la que las mujeres llevan la peor parte en el espacio público, especialmente en el acceso al poder legislativo que, si bien ha registrado un pequeño avance, todavía es insuficiente como resultado de procesos internacionales, nacionales y locales.

En el quinto capítulo Joaquín García Hernández y Guillermo Lizama Carrasco continúan con la observación de los mecanismos de ciudadanía enfocándose en el análisis de la normativa e implementación a nivel subnacional, específicamente el Estado de Hidalgo, evidenciando las diferencias y desigualdades espaciales en el uso y disfrute de los derechos. Los autores de este estudio nos muestran los elementos formales con que cuentan los ciudadanos en las

diferentes entidades federativas. Al igual que la investigación de Acosta, ésta evidencia cómo al someter a examen las leyes federales y su aplicación o ejercicio, o su réplica a otra escala, cambia sustancialmente el resultado y con ello se conoce mejor cómo los espacios políticos constituyen la totalidad del espacio mexicano.

El capítulo seis abre la discusión en un tema poco analizado desde la Ciencia Política: los espacios de ocio y entretenimiento. No obstante que las relaciones de poder están presentes de una manera contundente —aunque encubiertas— el deporte es un espacio de poder del gran capital y tiene gran trascendencia en el espacio social del mundo. En este caso se analiza al equipo de los Rayos del Necaxa, su tradición, su identidad espacial, su movilidad espacial acorde con las necesidades del capital, sin importar la afición ni ninguna otra consideración que no sea el de la lógica de la ganancia en su vertiente espacial. Este texto muestra de manera palmaria la forma en la que el deporte puede ser analizado desde la Geografía Política.

Visto en conjunto, este libro contribuye a despertar el interés por estudios y métodos innovadores en las Ciencias Sociales al abordar viejos y nuevos problemas, con visiones diferentes que suman conocimiento y permiten entender las tendencias sociales, económicas y políticas en temas previamente ignorados o abordados de forma muy limitada. Es este un esfuerzo por reforzar la interdisciplina y la generación de conocimiento novedoso.

SAMUEL SCHMIDT NEDVEDOVICH
Ciudad de México/Austin, Texas

La Geografía Política. Antecedentes y su desarrollo en México

@

María Verónica Ibarra García
SUAYED, UNAM

Introducción

El presente capítulo tiene por objetivo revelar la genealogía de la Geografía Política contemporánea, así como su desarrollo y las temáticas que ésta trabaja en el siglo XXI en México. Primero muestra sus orígenes modernos en el siglo XIX así como a los pioneros de esta rama de la geografía, a connotados geógrafos de Alemania, Francia y el Reino Unido. Para después entrar en un debate entre la Geografía Política y la geopolítica desarrollada por el nacional socialismo en los albores de la segunda guerra mundial. Ambas siguieron su camino separadas y llegaron durante los años cincuenta a la otra orilla del Atlántico, a los Estados Unidos.

La geopolítica se desarrolló en las escuelas militares y salió a la luz pública con los golpes militares en América Latina, mientras que la Geografía Política se desarrolló en las universidades de los Estados Unidos con base en métodos cuantitativos predominantes bajo la corriente positivista. Esto ocurrió durante los años cincuenta y sesenta del siglo XX, pero con mayor presencia a partir de los años setenta y ochenta; además fue en esos años cuando se topó con un nuevo objeto de estudio de gran fuerza: *el espacio* como producción social.

Siguiendo con ese recorrido se presenta cómo es que la Geografía Política se ha desarrollado en México, cuyo inicio comenzó con la presencia de un libro de Geografía Política de Graciela Uribe en los años 90 del siglo XX. A partir de entonces se realizaron una serie de tesis, primero de licenciatura, después de maestría y por último de doctorado, para posteriormente hacer su aparición en artículos y libros que dan cuenta de lo que ahora es la Geografía Política.

Antecedentes

La Geografía Política es una rama de la geografía que está presente en los contenidos de dicha ciencia desde los niveles básicos hasta los universitarios. Sin embargo, predomina como un saber memorístico, facilón, aburrido y paradójicamente apolítico, en el cual se estudian las divisiones territoriales de diversas escalas: estatales, federales y municipales para el caso de México, al igual que las capitales, de los diversos países y entidades federativas que lo integran y éstas deben ser aprendidas por parte del estudiantado. Pero lo hacen sin considerarlos como producciones sociales y en este caso políticas. Por ejemplo el federalismo se presenta como una serie de divisiones territoriales sin comprender qué significado tiene, ni la relación entre los municipios ni su organización e integración como estructura de poder a través del Cabildo, ni cómo se integra éste con regidores y síndicos municipales, y cuál es la relación de su conformación con los procesos electorales municipales que cada tres años se desarrollan a lo largo de todo el país —con excepción de la capital del país hasta el año de 1997— por lo tanto se estudia y aprende sin comprender a cabalidad qué tiene que ver eso con la organización y producción del espacio.

Fue así que la Geografía Política oficial se convirtió en un listado de entidades con capitales y municipios, reduciéndose a localizar espacios políticos sin mayor reflexión y conocimiento de la historia política, así como el funcionamiento del poder en las diversas escalas. Si seguimos con

esta línea de pensamiento, en el caso de México los niños aprenden que se constituye por entidades federativas, que a su vez están integradas en municipios, cómo si aquí se terminará lo político olvidando que éste se sustenta en relaciones de poder de corte *totalitario*, *autoritario* o *democrático*, pero nunca en relaciones apolíticas en colonias, fraccionamientos y/o pueblos —para los casos urbanos— mientras que en los espacios rurales predominan los ejidos, las zonas urbanas de los ejidos, los pueblos, los ranchos —entre otros— o las colonias agrarias (como en el caso del sur de Veracruz). De esta manera se explicaría la estructura política de México mostrando mucho de los espacios de poder formal e informal como un modelo de la densidad política del espacio del que con frecuencia se omite su importancia.

Para complejizar aún más podemos identificar que hasta hace relativamente poco tiempo la Geografía Política mexicana ha ubicado un elemento de la mayor importancia: la reforma agraria, como una estructura de poder espacial resultado de la especificidad al régimen político y que puso bajo la lógica del valor de uso a la *naturaleza* ya que las divisiones político administrativas de la tierra, a través del reparto agrario, puso en manos de los ejidatarios y comuneros de este país elementos de la naturaleza de la mayor importancia: tierras, agua, bosques, materiales pétreos, acceso a recursos mineros, a playas, regiones con viento y sol. Sin embargo, si en la escala local la naturaleza tenía un valor de uso, en la escala federal el valor de cambio era lo que privaba, por lo que simultáneamente produjo una contradicción de la que dan cuenta las tensiones y los conflictos históricos que se dan en la producción del espacio tanto rural como urbano por el sentido que habrá de imponerse a la naturaleza. El capitalismo los ha transformado en recursos naturales y por ello en elementos de la naturaleza en disputa.

Es así que la Geografía Política se ha convertido en una rama del saber geográfico que analiza las estructuras de poder, los conflictos y tensiones por la apropiación y el sentido que ha de tomar el espacio todo, tanto en su pro-

ducción como en cada uno de los elementos que lo integran y que al entrar en tensión por su sentido cambia el espacio. En términos generales podemos sugerir que la Geografía Política estudia los espacios de poder en sus múltiples escalas, así como en su intensión, consolidación o resistencia a él y a los elementos que lo integran ya sea de manera formal o informal.

Es entonces que debemos comprender ¿cómo es que se produce el espacio?, ¿qué implicaciones tiene?, ¿cuáles son los actores involucrados en ello?, ¿qué escalas intervienen?, ¿quiénes son los que impulsan la producción del mismo?, ¿quiénes son aquellos y aquellas que se resisten a tal producción y por qué? En este contexto es de gran relevancia la naturaleza por el sentido que se le pretende imprimir en la producción espacial, en la que va incorporado la lucha por estos elementos que se han convertido en estratégicos en este momento del desarrollo capitalista. Pero ¿cómo es que se ha llegado a este punto de la geográfica política en que analiza estos espacios? ¿De dónde viene la propuesta del estudio de los espacios en la geografía?

Para dar respuesta a estas preguntas es necesario remontarnos al origen de la geografía moderna desarrollada en la Alemania del siglo XVIII cuando se iniciaron los cursos de geografía en la Universidad de Königsberg en donde el afamado filósofo Immanuel Kant impartió clases de geografía por más de cuarenta años, desde 1756 y hasta finales del siglo XVIII. Sus apuntes fueron publicados dos años antes de su muerte, en 1802. En un estudio reciente de David Harvey (2017) sobre este hecho sostiene que existió siempre una tensión en las enseñanzas de este filósofo entre su marcado cosmopolitismo y sus juicios de valor, pero aquí lo que nos convoca a su recuperación es que definió que la geografía estudiaba el espacio mientras que la historia estudiaba al tiempo, ambas estudiaban lo irrepetible, lo único, por lo tanto fueron consideradas ciencias ideográficas, y eran diferentes a las ciencias nomotéticas, aquellas que estudiaban lo general y podían establecer leyes.

De acuerdo con Harvey, para Kant

> …el conocimiento geográfico sólo se ocupa del estudio del orden espacial… Si la geografía (junto con otras ciencias espaciales, como la arqueología o la astronomía) sintetiza los descubrimientos analíticos relativos al espacio, la historia sintetiza los descubrimientos analíticos relativos al tiempo. Esta separación del espacio y el tiempo, particularmente respecto a la organización del conocimiento, sitúa a Kant en la tradición newtoniana en lo que se refiere a la naturaleza del espacio y el tiempo (41).

Sin embargo, el mismo Harvey sostiene que

> Kant reconocía la existencia de un problema en la adaptación newtoniana a la tradición cartesiana del espacio… Ya que si el tiempo y el espacio se consideraban infinitos, absolutos y vacíos de materia entonces nuestra comprensión no puede acceder a ellos mediante una experiencia sensorial directa. La respuesta de Kant fue que el espacio y el tiempo son accesibles a nuestras intuiciones, que nuestro conocimiento de ellos es sintético *a priori* (Harvey, 2017:41).

Es a partir de esas premisas que podemos rastrear con gran nitidez esta tradición del espacio como objeto de estudio de la geografía, siendo la escuela alemana del siglo XIX de gran importancia para el desarrollo de esta ciencia, misma que tuvo representantes de gran talla como Alejandro Von Humboldt, Carl Ritter y a finales del siglo XIX a Friedrich Ratzel. Así, mientras que los dos primeros abordan diversos temas, el último es reconocido por sus aportaciones a dos campos de la Geografía: la Geografía Humana y a la Geografía Política. Sin embargo, es un geógrafo controvertido, ya que al ser de origen formado en la zoología retomó los postulados de Charles Darwin sobre una serie de categorías y conceptos de la biología que se estaban exportando a las nacientes ciencias sociales: antropología, sociología y geografía.

Para el caso de la geografía el concepto de *espacio vital* (*lebens-raum*) fue uno de los más importantes en un contex-

to de consolidación del estado alemán en el siglo XIX, dicho concepto tomó una amplia legitimidad al ser un elemento para el establecimiento de la república de Weimar. Este autor nos hace reflexionar en cuanto a que el espacio no está “ocupado”, solo por una simple acumulación de hechos sucesivos que encuentran al espacio vacío, sino que este es un proceso más complejo, por ello sostiene que “Nosotros no podemos tomar al espacio ni a su problemática de manera tan simple, en todo tiempo hay formación y destrucción. Aquí se produce vida allí desaparece” (Ratzel; 1979: 33).

Al mismo tiempo que colocó el análisis del Estado como objeto de estudio de la geografía:

> No se debe medir la fuerza de un Estado tan sólo por la extensión de su territorio; se mide mejor en la relación que la sociedad mantiene con su territorio. Pero hay más; esta misma relación actúa también sobre la constitución interior del estado. Cuando el suelo está distribuido igualitariamente, la sociedad es homogénea y se inclina hacia la democracia; por el contrario, una distribución desigual constituye un obstáculo a toda organización social que quisiera conceder preponderancia política a los no propietarios y que fuera, por consiguiente, contraria a todo tipo de oligocracia. Esta alcanza su máximo de desarrollo en las sociedades que se fundan sobre una población de esclavos casi sin propiedad y casi sin derechos. (Raztel, 2002: 200).

Este estudioso de la Geografía de finales del siglo XIX sienta un precedente de la mayor importancia para el desarrollo de la misma, por ello posteriormente ningún geógrafo político puede pasar por alto los postulados de Ratzel. Farinelli (2015) sostiene que para Ratzel:

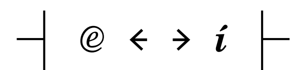
> …el Estado es la más grande realización del hombre sobre la tierra… la culminación de todos los fenómenos conectados a la propagación de la vida (Ratzel, 1923; iv2) en Farinelli. De este modo el Estado toma el lugar de la geografía y se transforma en su objeto supremo.

Al mismo tiempo, Farinelli destaca un elemento que no está por demás presentar ahora que tan de moda están los mapas: "Después de Ritter, ningún geógrafo a lo largo del siglo XIX nos ha advertido con tanta claridad como lo hizo Ratzel de los peligros de la incongruencia de la expresión cartográfica, contra los peligros de reducir la geografía a la cartografía" (Farinelli, 2015:183).

Así podemos ver algunos de los aportes de este geógrafo del siglo XIX, sin embargo, como hemos sostenido era generador de controversias y entre las más conocidas es la que sostuvo con representantes de la geografía francesa, Vidal de la Blache y Camilo Vallaux, ambos con posiciones diferentes también dentro de la geografía francesa como lo sostiene Wanderley y lo reafirmó Claude Bataillon en comunicación personal (10 de diciembre 2013, París).

Vallaux es un autor de la mayor importancia al adelantarse muchos años al sostener que la geografía es una ciencia social, al mismo tiempo que coloca a la geografía al igual que a la sociología, a la antropología y aún a las ciencias políticas como deudoras de la biología en el momento de su constitución en tanto que son ciencias sociales y, en un primer momento, carentes de métodos y conceptos propios mismos que fueron tomados de la biología. Pero al mismo tiempo reconoce que mientras las otras ciencias sociales han transitado a una separación de la biología, para la Geografía será muy difícil sostener un divorcio irreconciliable entre la biología y las humanidades, dadas las características de la geografía que parece sostenerse en el tratamiento de estas dos ramas de la existencia (Vallaux, 1914).

Sin embargo, la misma geografía francesa tenía sus propios debates en las primeras décadas del siglo XX, de entre los más destacados podemos mencionar a aquellos que publicaron con un claro debate entre ellos como Camillo Vallaux (1870-1945) y Jean Brunhes (1869-1930) a quienes podemos definir como realistas, y por otro lado a Jacques Ancel (1879-1943) y Albert Demangeon (1872-1940) de un corte más bien humanista, que coinciden con la posición que tenía Vidal de la Blache —máximo exponente



de la geografía francesa— en la cual los elementos culturales eran los de mayor importancia para explicar problemáticas tales como el de las fronteras.

En una tercera vertiente de la geografía francesa podemos identificar el primer trabajo de lo que posteriormente se conocerá como la geografía electoral a cargo de André Sigfried, en 1913, quien realizó un primer acercamiento a los resultados electorales a través de condiciones del suelo en relación con ellos, los resultados electorales. Como podemos observar hoy en día estaba lejos de establecer una clara relación entre el tipo de suelo y el resultado electoral, pero lo que es sin lugar a dudas una aportación es el haber tratado de establecer una relación entre lo que se consideraban condiciones geográficas para ese momento y los resultados electorales. El propio Vidal de la Blache reseña el texto: "Este libro es un excelente ejemplo de los servicios que el método geográfico puede brindar al estudio de las cuestiones sociológicas y políticas" (De la Blache, 1914: 262).

> La geología, la lingüística, la demografía, la estadística, la economía rural concuerdan con la explicación. Hay ciertamente una antigua irregularidad entre la población, grandes propiedades de una parte, de la otra entre tierras calcarías y aluviones. Población aglomerada, propiedad fragmentada, en encadenamientos que se destacan y que repercuten sobre el temperamento político. Pero hay otra cosa. Como explica el contraste que se va a estar acentuando los temperamentos políticos de Normandía y Bretaña (De la Blache, 1914: 262).

Un año después de la publicación de este texto inició la primera guerra mundial en Europa y al finalizar, los geógrafos se vieron envueltos en la tarea de trabajar en las delimitaciones territoriales para establecer nuevas fronteras. Fue en este contexto que arribó a Europa uno de los más connotados geógrafos de los Estados Unidos —nacido en Canadá, pero representante de dicho gobierno en los acuerdos de Versalles— Isaiah Bowman; su presencia ge-

neró un gran debate en torno a la Geografía Política pues Jean Brunhes, Camilo Vallaux, Jacques Ancel, Albert Demangeon, Otto Maull, Arthur Dix, entre otros, presentaron una de las épocas de mayor dinamismo en la Geografía Política. En este momento se ven claramente las diferencias entre la escuela francesa y la escuela alemana de geografía. Mismas que se acentuarán después de la segunda guerra mundial.

Durante estos años la ciencia geográfica presentó un gran auge en sus discusiones y propuestas de analizar la realidad política, casi siempre enfocadas en las problemáticas internacionales que enfrentaban los países centrales europeos. También hubo una serie de traducciones de textos de Geografía Política en ambos lados del Atlántico.

El surgimiento de la geopolítica

Pero fue en los años 30 el surgimiento de la geopolítica, bajo el régimen nacional socialista en Alemania, que marcó un parteaguas en los estudios de la Geografía Política. Sin embargo, es preciso recordar que el término de geopolítica fue acuñado por el abogado sueco Rudolf Kjellén —en 1905— es decir, esta propuesta "analítica", no surge de la geografía.

Kjellén "concebía a la geopolítica como rama autónoma de la Ciencia Política distinguiéndola de la Geografía Política, para la rama de la Geografía… como venía desarrollándose esto es un campo de investigación académica autónoma alejada de proyectos estatales inmediatos" (Messias da Costa, 2008: 56).

Como se puede observar la propuesta de Rudolf Kjellén se aparta de la geografía al considerarla como un campo académico alejado de la "aplicación", por lo tanto diferente, y opuesta a la Geografía Política. Pero fue hasta finales de la década de los treinta que cobra mayor importancia la geopolítica e inició su propagación por el mundo. De acuerdo con Uribe y desde una mirada Latinoamericana plantea:

> La geopolítica puede definirse como una amalgama de ideas en que convergen el socialdarwinismo, el chauvinismo xenófobico, el racismo, el determinismo físico, el militarismo, y la legitimación bélica como elementos centrales de una estrategia de poder mundial, todos aspectos de una ideología perversa de las rivalidades interimperialistas (Uribe, 1996: 138).

Como se puede observar la autora plantea una clara posición frente a esta ideología como también la define y en oposición a otros planteamientos que se analizarán más adelante.

Dentro de la misma escuela alemana de geografía hubo oposición y un sector de la misma se deslindó de manera tajante, entre los que destacan Karl Wittfogel, a quien se le ha identificado como integrante de la primera escuela de Frankfurt (Viotto, 2015). También llego a México este debate como lo demuestran las jornadas que se desarrollaron en El Colegio de México en 1943, en las que participó Jorge A. Vivó.

La presencia de la geopolítica alemana con sus postulados racistas, xenófobos, nacionalistas, belicistas provocó un gran daño a la geografía ya que mucha gente al no poder distinguir entre la Geografía Política y la geopolítica —al considerarla lo mismo— el origen fascista de la segunda y su aparente extensión a la primera hizo que casi desapareciera, aunado a la ola positivista en la que se planteaba la necesidad de una ciencia neutral, objetiva y con una clara necesidad de deslindarse de los estudios estratégicos que analizaban al poder, la Geografía Política se vio disminuida por confusión con la segunda. Por ello la Geografía Política fue muy mal vista al confundírsele con la geopolítica, pero fue retomada por las universidades norteamericanas a finales de los años cuarenta.

La década de los cincuenta es la de la incorporación de marcos teóricos positivistas, de corte cuantitativo en las ciencias sociales, es cuando se plantean las características de objetividad, neutralidad, apolítica, lejana a juicios de valor, mismas que se inscribieron también en la geo-

grafía. Aunado a esto la necesidad que planteaba la Geografía Política de desmarcarse de la geopolítica dio como resultado la *new geography,* con ello se desarrolló una Geografía Política muy poco conocida. En este período sobresale sin lugar a dudas, Jean Gottmann, con sus modelos sistémicos y funcionales. No obstante, realizó un gran trabajo que se publicó básicamente en *La revista francesa de ciencia política*, con temáticas sobre la política, la campaña presidencial de 1952 en los EU o el manejo del agua por los EU, pero sin duda un trabajo fundamental que se ha recuperado en los últimos diez años es "La evolución del concepto de territorio", publicado en 1975 en *Social Science Information.*

Otra representante de este período es Lucy Carlson (1958), quien dentro de la Geografía Política inició los estudios del poder industrial y su importancia en un contexto de la guerra fría. Al mismo tiempo la geopolítica como elemento ideológico, pero sobre todo "práctico", se trasladó con los mandos militares y las escuelas de las fuerzas armadas y la marina de los Estados Unidos y de ahí, a los países de Sudamérica a través de la escuela de las Américas en Panamá en donde se formaron los mandos militares que realizarían los golpes de Estado en Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile entre otros.

Este es el origen de las posiciones tan encontradas entre los geógrafos políticos y el surgimiento de dos bandos: un sector que apela a la tradición de la Geografía Política para realizar estudios del poder en su dimensión espacial (Uribe 1996, Wagner 2008, Wanderley 1990), mientras que otro pretende la recuperación de la geopolítica (Lacoste, 2006). Existe además otra vertiente en la tradición anglosajona de la geografía, que califica a la geopolítica de clásica, (la originaria del nacional socialismo) y por otro lado a la geopolítica crítica, más cercana a las posiciones posmodernas, para así deslindarse de la primera, cercana al fascismo europeo desarrollado por la universidad de Munich en Alemania y Trieste en Italia.

Mientras tanto, en la Geografía Política

Otros geógrafos franco parlantes realizaron aportaciones; tal es el caso de Claval (1978), con su texto *Espacio y poder* o Raffestien Claude (1980) con *Por una geografía del poder*. Así, durante los años 70 y 80, la Geografía Política publicó libros y artículos que marcarían su regreso. El mismo Jean Gottman publicó su texto sobre el territorio en 1975.

Siendo una parte de la geografía francesa encabezada por Yves Lacoste quien marca una diferencia, primero al denostar a la geopolítica alemana y años más tarde crear su centro de geopolítica en París, este cambio Wanderley lo considera "que fue incorporado como *etiqueta* por Yves Lacoste y por su grupo porque desde el punto de vista del marketing ella sería más adecuada que la académica y formal Geografía Política" (Wanderley, 1990: 246). Por ello es que se encuentra al mismo tiempo alejado de las discusiones de la Geografía Política y de la geopolítica crítica anglosajona. Esta vertiente se desarrolla sobre todo en las escuelas de las relaciones internacionales en algunos lugares de Latinoamérica.

Ahora bien, la escuela anglosajona mostraba un crecimiento sólido en la Geografía Política; destacan los libros de Peter Taylor publicado originalmente en inglés en 1985, *Geografía Política economía mundo, Estado-nación y localidad*, y traducido al español en 1994, quien introduce los conceptos de sistema mundo y economía mundo, de Wallerstein para el análisis del poder en las diversas escalas y en diferentes tiempos.

También destacan los trabajos de Jhonston R. sobre geografía electoral, entre muchos otros autores, que se deslindan de la geografía cuantitativa e implementan otras metodologías y marcos teóricos al estudio de la geografía y el poder y la política.

El espacio en la tradición geográfica

Paralelamente a esta historia en la geografía se presentaban transformaciones sustantivas y de la relación hombre-

medio, que es la vertiente clásica de esta ciencia desplazada a la geografía cuantitativa, al mismo tiempo que se reintrodujo el concepto de espacio cartesiano por el geógrafo alemán Fred Schaeffer quien, en su célebre ensayo de 1953 *El excepcionalismo en geografía,* sostiene que

> Humboldt y Ritter reconocieron como el principal objetivo de la geografía la forma en que los fenómenos naturales, incluido el hombre, estaban distribuidos en el espacio. Esto implica que el geógrafo debe describir y explicar la manera en que las cosas se combinan para llenar un área. Estas combinaciones cambian, por supuesto, de área en área. Áreas que contienen factores diferentes, o los mismos factores en diferentes combinaciones… Así pues, la geografía debe prestar atención al arreglo espacial de los fenómenos en un área y no tanto a los fenómenos en sí" (Schaeffer, 1971: 269).

Al mismo tiempo que realiza una crítica fundamental a la geografía que se sustentaba en los principios regionales de la ciencia ideográfica de lo único, lo excepcional de *la región* en la tradición francesa o *del paisaje* en la tradición alemana, e impedía el establecimiento de las leyes por lo que propone la recuperación *del espacio* como objeto de estudio de la geografía que, a su vez, permitiría el establecimiento de leyes generales. Entonces, *el espacio cartesiano* se convierte así en el eje articulador de la geografía cuantitativa, positivista y altamente funcional a la reconstrucción europea de la posguerra, y fue el triunfo de la geografía aplicada a través del ordenamiento del territorio, de la planeación urbana y de la región funcional.

La geografía urbana entonces tuvo un gran auge, se vio ampliamente respaldada por los aportes que ya se habían realizado en Alemania por el geógrafo Walter Christaller y los economistas Alfred Weber, Losch y Von Thünen. El espacio cartesiano con su aparente neutralidad, objetividad y cientificismo se colocó en el centro de la geografía, así como de la geografía cuantitativa, que fue también el punto de quiebre para iniciar la crítica dentro de la geografía.

El geógrafo francés Claude Bataillon sostiene que si bien la Geografía Política francesa de esos años no se destaca por su producción, sí tiene un papel fundamental en el trabajo cotidiano del Estado francés al incorporar a una gran cantidad de geógrafos a la planeación y el ordenamiento del territorio (comunicación personal, diciembre 2012, París), mientras que el sociólogo francés Michel Marié (2004) también coincide con la importancia del trabajo que desarrollaban los planificadores del espacio, entre ellos, en la administración de las colonias francesas en África y una vez que el proceso de descolonización dio inicio, todos estos administradores y ordenadores del territorio iniciaron sus trabajos de planeación ahora en la metrópoli. "Desde el punto de vista del ingeniero y del administrador, las colonias aparecían como tierras vírgenes' sobre las cuales tenían carta y en las que podían experimentar, racionalizar. Se sabe por ejemplo que el Magreb fue el lugar de experiencias que permitieron avances considerables en los campos más diversos de la ingeniería civil, de la hidráulica, de la mecánica de suelos, de la difusión del hormigón comprimido, de la tierra estabilizada, de la construcción de presas y aeropuertos, de los métodos californianos de agricultura" (2004: 81).

En la base de esta preponderancia por lo urbano de los años cincuenta y sesenta estaba el espacio cartesiano, pero pronto geógrafos de diversas latitudes iniciaron las reflexiones sobre el espacio relativo. Entonces fueron las condiciones de clase y desarrollo tecnológico las transformadoras de la supuesta condición absoluta en una dimensión relativa del espacio (Abler, *et al.* 1972). De esta forma la hipótesis de este capítulo es que este tránsito del espacio cartesiano —el espacio absoluto al espacio relativo— es lo que permite la rápida incorporación al debate planteado por Henri Lefebvre desde la filosofía a través de sus libros *De lo rural a lo urbano* (1968), *El derecho a ciudad* (1968), *La revolución urbana* (1970) y como punto culminante de este periplo *La producción del espacio* (1974).

Ello permitió la rápida integración de la discusión planteada por Henri Lefebvre sobre *la producción del espacio,* en donde claramente se deslindaba del espacio cartesiano impulsado por el funcionalismo de Le Corbusier, mismo que coincidía con el desarrollo de espacio cartesiano en la geografía cuantitativa.

Los planteamientos establecidos por Lefebvre fueron rápidamente incorporados a la discusión de la geografía anglosajona a través de la recuperación de David Harvey en su libro *Urbanismo y desigualdad social* en el cual el geógrafo inglés plantea la recuperación de los postulados de Lefebvre al mismo tiempo que establece las diferencias con el filósofo francés. En 1991 el libro fue traducido al inglés —con introducción de David Harvey— por lo que a partir de ambos textos la geografía anglosajona de corte crítico inicia una presencia sostenida de estudios urbanos, rurales, políticos y económicos, entre muchos otros.

En cuanto a América, los postulados de Lefebvre llegaron a la geografía brasileña mediante las aportaciones del geógrafo brasileño Milton Santos (1926-2001) quien debido a la llegada de los militares al poder tuvo que salir exiliado a Francia, a la Universidad de Strasburgo. Sin embargo, el gran desarrollo de la geografía brasileña sólo se puede entender por la presencia de un grupo de geógrafos: Manoel Correa de Andrade (1922-2007), Bertha Becker (1930-2013), Armando Correa Da Silva (1931-2000), Rosa Ester Rossini (1941), Ruy Moreira (1941), Carlos Antonio Moraes (1954-2015), Carlos Walter Porto Gonçalves (1950), entre otros, porque resistieron a la dictadura militar y continuaron realizando una geografía no oficial que rápidamente desarrolló una geografía significativa —por los temas y el enfoque que predominaban— además de la gran cantidad de publicaciones realizadas.

Así, el espacio como producción social se colocó en los estudios geográficos como el objeto de estudio de esta ciencia, y si bien su genealogía es desde la tradición alemana (Kant, Ratzel, Schaeffer), fue el filósofo francés Lefebvre quien redactó el tratado más completo y sólido al respecto,

pero fueron los geógrafos David Harvey —inglés— y el brasileño Milton Santos quienes lo difundieron ampliamente entre la geografía de los últimos decenios del siglo XX. El mismo Lefebvre en su autobiografía *Tiempos equívocos* refiere que

> …en octubre de 1974 tuvieron lugar cuatro jornadas de información destinadas a la izquierda política, organizadas por el IRES (Instituto de Investigación y Estudios Sobre el Socialismo) en ella habíamos destinado un día al estudio del espacio. Lo cual no fue bien comprendido ni por el público, plagado de especialistas por ejemplo geógrafos, ni por los políticos que continúan anclados en sus clásicos problemas de la producción, del trabajo y el crecimiento (Lefebvre,1976: 237).

Como podemos observar, la geografía francesa tardo más tiempo en recuperar esta propuesta, pero ya a finales del siglo XX la categoría de *espacio* como producción social se posicionó como el elemento distintivo de la geografía. En la tradición anglosajona se desarrollaron tres vertientes de esta mirada: la geografía feminista, la humanista y la radical posteriormente conocida como crítica. La primera se desarrolló integrando los postulados feministas, la segunda los de la hermenéutica, mientras que la última los del marxismo.

Otro elemento que se identificó durante esta puesta al día de la geografía fue el atributo político de espacio, mismo que la geografía de la enseñanza había querido ocultar, así como la geografía administrativa de las fronteras y las capitales que despolitizaba el saber científico de la enseñanza básica y en ocasiones hasta de la universitaria. Paradójicamente, en la supuesta despolitización estaba el germen de una comprensión de lo político como intento de naturalización de un hecho dado y sin conflicto.

La geografía a partir de la incorporación de la categoría de *espacio* —desde la propuesta marxista de producción

social— sostiene que no se puede ver al espacio como neutral, objetivo ni absoluto.

> El espacio social no es nunca una página en blanco sobre el que cualquiera puede haber escrito un mensaje, el espacio natural y el espacio social se encuentran sobrecargados… Es cierto que el espacio es significante, ¿pero de qué? De lo que es preciso hacer y no hacer, y eso nos remite al poder. El mensaje del poder, no obstante, es siempre voluntariamente confuso, encubierto. El espacio del poder no dice todo, y fundamentalmente dice lo prohibido" (Lefebvre, 2013:193).

Por el contrario, el *espacio* mostraba a los grupos de poder político que intervenían en su producción, en el sentido que se imprimía al mismo, para orientarlo a un sector de la burguesía que pugnaba para su realización en favor de un grupo social, político o de interés frente a otro, por ello el espacio nunca volvió a verse prístino, ni realidad absoluta, ni definitiva de una vez y para siempre. Ello permitió también el incremento de los estudios de la Geografía Política y amplió las temáticas a desarrollar.

Otro elemento de la mayor importancia fue identificar las distintas *escalas* a las que se podían producir los estudios, pero también la escala pasó de la lectura cartesiana a la mirada geográfica, y se diferenció entre la escala cartográfica y la escala geográfica (De Castro, 2005), la primera es cartesiana y la segunda es social. También se inició la reflexión sobre las escalas de intervención por parte de los actores en disputa por el sentido del espacio. Esto contribuyó en lo que Peter Taylor definió como los estudios del poder local-regional, no solo el estatal o federal, ni tampoco el de los conflictos internacionales sino otras escalas de análisis —que poco se habían estudiado— tales como lo local-regional. Para el caso de México podemos mencionar la escala municipal —incluso la escala del ejido o la comunal— del espacio rural, la escala microregional o bien la escala de entidad federativa como parte de la estructura del poder

formal. Al mismo tiempo Peter Taylor estableció en la Geografía Política la discusión del sistema mundo.

La Geografía Política en México

La Geografía Política en México estuvo ausente de los análisis políticos de los años sesenta y setenta del siglo XX, contrariamente a lo que se presentaba en la sociología, en la historia, en la economía, en la ciencia política y en la antropología. Esta ausencia en los estudios del poder marcó negativamente a la geografía, lo que orientó a la Geografía Política a la memorización de capitales, fronteras y a una naturalización de los procesos sociales y políticos, es decir, se alejó a la geografía de una verdadera comprensión de la realidad nacional, pero sobre todo hubo una ausencia total de estudios e investigación de Geografía Política, mientras que en la geografía de otras escuelas tomaba un lugar destacado.

Fue hasta el arribo de la geógrafa chilena Graciela Uribe que se inició la formación de geógrafos o geógrafas con una clara orientación en esta rama de la geografía, el libro de Graciela Uribe *Geografía Política verdades y falacias de fin de milenio* se convirtió en un referente de la Geografía Política ante la ausencia de libros universitarios que permitieran conocer la genealogía de esta rama de la ciencia geográfica, los diversos marcos teóricos que se habían desarrollado a lo largo del devenir de esta rama de la geografía, al mismo tiempo que se deslindaba claramente de la geopolítica tanto de la tradicional como de la crítica, posicionando una mirada latinoamericana y como clara afectada de la geopolítica chilena, implementada por el gobierno golpista de Pinochet.

Este mismo libro planteaba los debates teóricos de la ciencia geográfica y presentaba con gran claridad la agenda que la autora identificaba en un mundo neoliberal, en donde el bien común y los derechos estaban siendo atacados por los postulados de la competencia, la productividad y el éxito como términos que se posicionaban como el horizonte a alcanzar. La globalización como proceso del capita-

lismo se identificaba claramente en la escala internacional, mientras que el neoliberalismo se instalaba en la escala nacional a través de los actores políticos, ello permitía identificar los conflictos y tensiones por el acceso al poder, la retención del mismo o su pérdida.

La agenda planteada por Uribe se convirtió en un faro sobre las temáticas que la Geografía Política mexicana podría analizar y hacer objeto de su estudio. Aquí la presentamos:

a) Estructuras y funciones del Estado y la crisis actual
b) Los nacionalismos
c) Los espacios de poder
d) Problemas de la Guerra y la Paz en el fin del siglo
e) La globalización y las entidades nacionales
f) Los gobiernos locales y el Estado
g) Los movimientos sociales (femeninos, ecológicos, campesinos, urbanos y otros)
h) Ideologías y poder político
i) Geografía electoral
j) La criminalidad urbana
k) Los conflictos raciales o de minorías
l) Los análisis geopolíticos "críticos" o no
m) Los partidos políticos (Uribe, 1996: 98).

Algunas de las temáticas ya estaban presentes en la Geografía Política mexicana dadas las condiciones por las que el país atravesó a partir de 1988, esto es, la caída del sistema electoral en la primera elección altamente competitiva entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el candidato del entonces Frente Democrático Nacional (FDN), Cuauhtémoc Cárdenas. La geografía electoral entonces hizo su aparición y entró en el análisis de esta temática con el resto de las ciencias sociales. Las tesis de licenciatura y posgrado dan cuenta de ello. Posteriormente se inició la publicación de los artículos de geografía electoral por parte de los egresados en geografía.

La presencia de la doctora Uribe, con una clara idea de la necesidad de hacer Geografía Política para el contexto de América Latina y México en particular, impulsó de manera decidida a todas y todos aquellos que quisieran formarse en dicha línea de investigación bajo un posicionamiento crítico. Por ello invitó a geógrafos que hasta entonces no habían estado presentes en las discusiones de la geografía mexicana, pero sí en los debates internacionales como fue el caso de Bertha Becker, de Brasil, Edward Soja y Richard Peet, de Estados Unidos, además de Neil Smith y Cindy Katz, el primero de Escocia y la segunda también de los Estados Unidos.

Así los estudios de Geografía Política tuvieron cada vez mayor presencia. Se iniciaron estudios de grupos de poder, movimientos sociales principalmente por agua, pero no únicamente, también por megaminería, por bosques, por playas, entre otros, asimismo la geografía electoral y la presencia de mujeres en los espacios de poder, de la toma de decisiones.

Otra temática que Uribe propuso —si bien no en este listado— es el tema del tiempo libre y el entretenimiento con una clara lectura marxista, ello se puede identificar en su texto "Tiempo Libre, Globalización e identidad", (Inédito,1998: 27).

Ahora bien, es menester dejar claro que si bien fue Graciela Uribe quien sentó las bases de lo que se desarrollaría como una línea de la Geografía Política en México, es necesario destacar que la presencia de la geografía en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM se ha visto influenciada por las discusiones que se desarrollan en dicho espacio, ello ha contribuido en el acercamiento que se ha tenido con la vertiente crítica de la filosofía por los textos de Adolfo Sánchez Vázquez, Bolívar Echevarría, Enrique Dussel y recientemente Jaime Osorio, entre muchos otros, quienes desde la filosofía marxista han influenciado a un gran número de geógrafos que realizan tesis de licenciatura y posgrados en geografía y ello ha contribuido a fortalecer la mirada Latinoamericana respecto a lo que se define como Geografía Política.

Conclusiones

La Geografía Política se ha transformado de manera constante a lo largo de ciento cincuenta años, sin embargo, existen continuidades que se plantearon en su origen con las aportaciones de Ratzel, como el estudio del poder y el Estado, el territorio y los espacios, las fronteras. Mientras que la discusión de las escalas se bifurcó, ya en el inicio de esta rama de la geografía parecía atender sobre todo la escala internacional; ahora sus estudios se han diversificado al integrar otras escalas de análisis y no solo la del Estado Nación en relación con el Sistema Internacional, sino también en las escalas local y regional.

Para el caso mexicano la escala que por el momento se trabaja con mayor profusión es la local-regional, siempre en un contexto neoliberal o bien del sistema político mexicano. Por otro lado, la Geografía Política a pesar de tener grandes exponentes en la geografía humana, se desconocen sus aportaciones y desarrollo. Han existido debates de gran intensidad entre los geógrafos políticos y hay cada vez más reuniones sobre esta temática en el mundo. Por supuesto que la Geografía Política manifiesta las diferentes corrientes teórico metodológicas que cruzan a la geografía, por ello hay posicionamientos encontrados como el de los que subscriben la Geografía Política y aquellos que desarrollan la geopolítica crítica. Pero también, por ejemplo, los temas desde posiciones neopositivistas y aquellos que realizan estudios desde posturas críticas del marxismo o el feminismo.

Es así como vemos que los temas se han ampliado al igual que las escalas en las que se desarrolla el análisis del poder.

Actualmente la Geografía Política es una de las ramas de esta ciencia de mayor desarrollo tanto en las escalas internacionales como nacionales y regionales-locales como los define Peter Taylor. Para el caso de México se desarrolla claramente, más que en el pasado, pero aún es insuficiente para explicar muchos de las problemáticas que enfrenta el país. No obstante, se avanza.

BIBLIOGRAFÍA



ABLER, Ronald, John S. ADAMS. Peter GOULD. 1972. *La geografía como ciencia. London*. Prentice Hall International.

ACOSTA PORTILLO, Ma. Carmen, 2014. "Representación femenina en el legislativo federal del Estado de México en las elecciones 2006-2012", Tesis para obtener el grado de Maestria en Geografía, FFyL, UNAM.

BATAILLON, Claude. En comunicación personal realizado en Paris el 12 de diciembre de 2013.

CLAVAL, Paul, 1982. *Espacio y Poder*. FCE. 246.

COSTA RIBEIRO, Wagner, 2008. *Geografía Política del Agua*. Annablume. 161.

DE LA BLACHE, Vidal 1914. Tableau politique de la France de l´Ouest. In *Annales de Geographie*, t 23, núm. 129. 261-264.

ELIAS DE CASTRO, Iná, 2005. *Geografía Política Territorio, escalas de açao e instituiçoes*. Bertrand Brasil. 299.

FARINELLI, Franco. 2015. Frederich Ratzel y la naturaleza (política) de la geografía. En *Del Mapa al laberinto*. Icaria-Espacios críticos. 165-188.ç

GOTTMANN, Jean. 1950. *La politique de conservation des eaux du Gouvernement fédéral aux Etats-Unis*, in Nº 210-211. 105-115.

——— 1975. The evolution of the concept of territory, *Social Science Information*, vol. 14. n. 3 29-47.

HARVEY, David. 2017. El cosmopolitismo y las geografías de la libertad. Akal. 346.

LACOSTE, Yves. 2006. *Géopolitique*. La longue histoire d'aujourd'hui. Larouse.

LEFEBVRE, Henri. 1976. Tiempos equívocos. Kairós. 256.

——— Henri. 2013. *La producción del espacio*. Capitan Sinwg. 360

MICHEL, Marié, 2004. Las huellas hidráulicas en el territorio. La experiencia francesa. Colegio de San Luis, IMTA-SEMARNAT. 101.

MESSIAS DA COSTA, Wanderley, 1990. Geografía Política e Geopolitica. Discursos sobre territorio e o poder. Edusp. 349.

SCHAEFFER, Fred. 1986. *Excepcionalismo* en Geografía. Geocrítica.

TAYLOR, Peter. 1994, *Geografía Política, Economía-mundo, Estado-Nación y Localidad. Trama*. 339.

URIBE, Graciela. 1996. "Geografía Política Verdades y Falacias de fin de Milenio", en *Nuestro Tiempo*.

——— NE. "Globalización e identidad" en *Tiempo Libre*, p. 27.

VALLAUX, Camilo. 1914. *El suelo y el Estado*. Geografía social. Editorial Posada. 429.

VIOTTO, Pedrosa, Breno. 2015. "Karl August Wittfogel: un geógrafo comunista na escola de Frankfurt", en *Terra Brasilis (Nova Série*). 5.

WITTFOGEL, Karl. 1953. Oriental Despotism, in *Sociolojus*, Neue Folge./New Series. Vol 3. Núm. 2 96-108.

Geografía Política e Hidrogeología. La evaluación binacional del Acuífero Transfronterizo "Río San Pedro": una lectura crítica

@

Gonzalo Hatch Kuri
Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
José Joel Carrillo Rivera
Instituto de Geografía, unam

Introducción

En diciembre de 2006 entró en vigor en Estados Unidos la *Ley de Evaluación de los Acuíferos Transfronterizos Estados Unidos-México*, que priorizó la evaluación hidrogeológica de cuatro acuíferos compartidos: Bolsón del Hueco, Bolsón de La Mesilla, Acuífero Río Santa Cruz y Acuífero Río San Pedro. Para ello, se creó el *Programa de Evaluación de Acuíferos Transfronterizos*, (TAAP, por sus siglas en inglés) que, durante diez años, fungió como el rector de los trabajos de esa evaluación binacional. La citada ley fue una iniciativa de los representantes de Nuevo México y Arizona en el Senado estadounidense, quienes concibieron a los acuíferos transfronterizos como reservorios estratégicos dentro del contexto de integración económica regional con México. Gracias a esa visión, el TAAP es un precedente histórico en las relaciones ambientales y científicas México-Estados Unidos.

A principios de 2017, se publicó el Informe final de la evaluación del Acuífero Río San Pedro, el cual refleja un trabajo de estrecha cooperación científica entre los dos paí-

ses y, por su compleción, constituye sin duda un referente para las futuras evaluaciones hidrogeológicas de los acuíferos transfronterizos México-Estados Unidos. No obstante, una revisión crítica arrojó diversas áreas de oportunidad en términos de la actualización del modelo conceptual del acuífero, la definición de indicadores claves y la estandarización de la información científica, entre otros aspectos, situación que a la postre impide la posesión de una cartografía hidrogeológica adecuada para la toma de decisiones sobre este tema entre ambos países.

Cabe señalar que el inventariado y la caracterización de estos acuíferos es un fenómeno reciente, organismos supranacionales como el *International Shared Aquifer Resource Management* (ISARM) y el *International Groundwater Resources Assessment Center* (IGRAC), han promovido su representación cartográfica en coordinación con los países interesados, estimulando así la celebración de acuerdos internacionales para su evaluación y gestión compartida.

Considerando que los acuíferos transfronterizos están constituidos por flujos de agua que, por su dinámica hidráulica no reconocen frontera política alguna, su estudio exige un abordaje interdisciplinario y complejo. Las directrices y lineamientos para la gestión de los acuíferos transfronterizos todavía evidencian la falta de un tratamiento complejo de este tema, marginando una visión de concatenación de dimensiones imprescindibles para lograr su evaluación integral, tales como la científico-técnica, la jurídica y la ejecución de políticas públicas. De modo similar, en los estudios sociales del agua subterránea poco se vislumbra respecto de qué manera una deficiente evaluación hidrogeológica representa un punto crítico en la configuración de los conflictos políticos y ambientales por estos cursos de agua compartidos.

En consecuencia, la presente contribución provee desde una perspectiva interdisciplinaria, en la que se conjugan los enfoques de la Geografía Política y la Hidrogeología, un análisis crítico de las implicaciones científicas y políticas que se desprenden de los resultados de la evaluación bina-

cional del Acuífero "Río San Pedro". Asimismo, se busca fundamentar y establecer una correlación entre la importancia de una evaluación científica adecuada de las aguas subterráneas transfronterizas y la configuración de conflictos relacionados con su gestión que, para el caso en cuestión, se expresa por medio de las asimetrías que imperan en la gestión de las aguas transfronterizas México-Estados Unidos. Se concluye que, para la prevención del conflicto y el fortalecimiento de los esquemas de evaluación es necesario fortalecer aspectos como la conceptualización del agua subterránea como sistema, así como la infraestructura, el monitoreo adecuado de ésta y la homologación e intercambio de bases de datos científicos.

Los principios de la gestión de los acuíferos transfronterizos

El inventario global de los Sistemas Acuíferos Transfronterizos (SAT) se expresa en cartografía de 592 SAT (2015), en consecuencia, acciones específicas como la formalización de acuerdos o protocolos entre los Estados interesados en evaluar y gestionar conjuntamente estos cuerpos no se ha hecho esperar. Ejemplos recientes son el *Programa para el Desarrollo de una Estrategia Regional para la Utilización del Sistema Acuífero Arenisca Nubia* (ANE, por sus siglas en inglés y signado por Chad, Egipto, Libia y Sudán); el *Establecimiento de un Mecanismo de Consulta para el Sistema Acuífero del Noroeste del Sahara* (SAAS, por sus siglas en inglés y signado por Argelia, Libia y Túnez) y en América todavía está estancada la aprobación de *El Acuerdo del Acuífero Guaraní* (2010), pendiente de ratificar entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; mientras que en el caso México-Estados Unidos no ha sido posible formalizar algún acuerdo semejante. Algunos proyectos y acuerdos han recibido ayuda financiera del Banco Mundial a través del *Global Environmental Facility*.

Paralelamente, el *International Water Law Project* junto con una comisión *ad hoc* de Naciones Unidas, formuló en 2008 la Resolución 63/124 *El Derecho a los Acuíferos Transfronterizos*, que si bien posee un estatus de borrador constituye sin duda un referente para que los Estados gestionen sus acuíferos transfronterizos. Su aprobación está aún pendiente, debido a que los Estados no han logrado un consenso sobre el tipo de reconocimiento legal que deben ejercer para efectos del ejercicio de la soberanía política que cabe al agua subterránea conceptualizada como transfronteriza (Hatch-Kuri, 2018). Un aspecto positivo de esta Resolución es el pronunciamiento de los principios que deben guiar la cooperación internacional en este tema, es decir, *i)* el uso equitativo y razonable del agua; *ii)* la obligación de no causar un daño significativo al sistema; *iii)* la obligación de notificar e intercambiar información homologada, y *iv)* la obligación de cooperar. Es de anotar que estos principios poseen efectos vinculatorios en otros tratados internacionales sobre aguas transfronterizas, como el Convenio UNECE (1992) y la Convención de Nueva York (1997).

Asimismo, especialistas como Rivera (2015) y Albrecht *et al* (2017), sugieren que el principio que debe prevalecer siempre es el de *no causar un daño significativo al sistema,* pues la extracción irracional del agua provocará daños a su calidad, caudal, volumen y capacidad de recarga, impidiendo su función esencial en el sostenimiento de la biodiversidad y, en consecuencia, en el combate eficaz al cambio climático. La observancia estricta de los citados principios contribuirá a un clima de paz entre los Estados ribereños y podrá garantizar la seguridad hídrica transfronteriza.

Por lo tanto, una adecuada evaluación hidrogeológica —aspecto que en la literatura aparece como propio de un ámbito exclusivamente técnico— es estratégica e imprescindible porque auxilia en la identificación de aspectos críticos del funcionamiento del agua subterránea y en la planificación para que su aprovechamiento sea lo más

adecuado, a partir de la definición científica de elementos como el tipo de acuífero transfronterizo, sus límites horizontales y verticales, la caracterización de los sistemas de flujo del agua subterránea, la definición de los puntos de recarga-tránsito-descarga, etcétera. Desconocer o despreciar lo anterior afecta de forma negativa el uso del agua y vulnera la gestión hídrica de las ciudades y comunidades fronterizas, lo que compromete su derecho humano al agua y al saneamiento.

Los puntos críticos en la evaluación hidrogeológica de los acuíferos transfronterizos

Documentos como la *Estrategia regional para la evaluación y gestión de los Sistemas Acuíferos Transfronterizos en las Américas* (2015) del PHI-UNESCO, las *Directrices sobre Seguimiento y Evaluación de Aguas Subterráneas Transfronterizas* (2000) y las *Disposiciones Modelo sobre Aguas Subterráneas Transfronterizas* (2014), reconocen la importancia de la evaluación hidrogeológica sistemática y rigurosa.

Especialistas como Tujchneider *et al* (2013), Rivera (2015) y Albrecht *et al* (2017) sugieren que para identificar el movimiento del agua por los poros de la roca (acuífero) y determinar los flujos que circulan en el acuífero, así como su volumen (estructura dinámica), se deben determinar las áreas de recarga (donde ingresa el agua al subsuelo), tránsito (el movimiento del agua dentro del acuífero) y las áreas de descarga (donde sale el agua, mejor conocidos como *manantiales*, *veneros* u *ojos de agua*). Según la metodología del hidrogeólogo J. Tóth (1970), los flujos de agua subterránea se sitúan en tres dimensiones: local, intermedio y regional, con el objeto de establecer su posición relativa (espacio/tiempo) dentro del acuífero o ambiente hidrogeológico particular (Tóth, 1970) (véase Figura1).

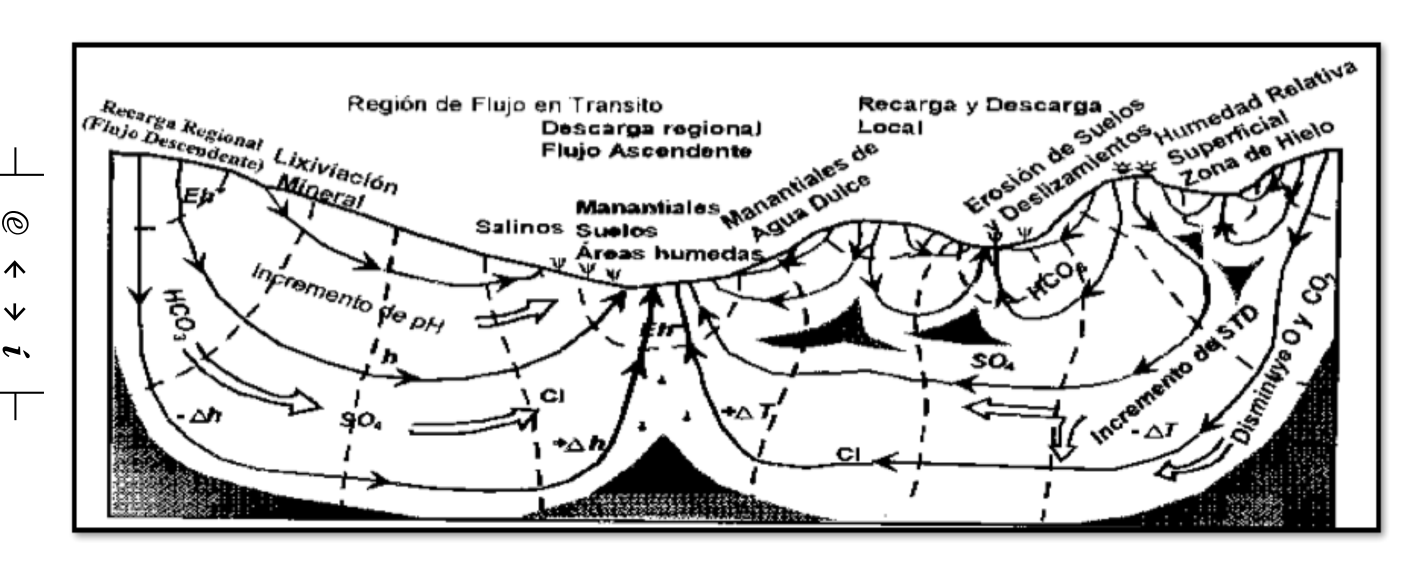


Figura 1. El Acuífero y el Sistema de Flujos de Agua Subterránea
Fuente: Recuperado de J. Tóth (1970)

Estos tres sistemas principales de flujo de agua subterránea se caracterizan por poseer diversas propiedades, como temperatura y edad determinada, presencia de elementos minerales y radiactivos particulares, entre otros. (Tóth, 1970).[1] El esquema metodológico propuesto por este autor sugiere que una topografía abrupta (lado derecho de la Figura 1) producirá varios sistemas locales (flujo de agua próximo a la superficie), en cada topografía el agua entra y sale en el mismo valle. En algunos casos, parte del agua infiltrada podrá descargar en otro valle localizado a un nivel topográfico menor, esto definirá un sistema intermedio (agua situada a más de 1 km de profundidad). Además, en muchos casos los flujos intermedios llevarán subterráneamente agua de una cuenca (superficial) a otra cuenca distante, *por lo que no necesariamente la definición del acuífero coincide exactamente con la de la cuenca hidrológica.* Los sistemas regionales se desarrollan a más profundidad y su recorrido es de las partes más altas a las zonas de descarga situadas en las partes más bajas de la cuenca. Todos estos flujos en un ambiente natural mantienen un recorrido separado, lo que además sugiere que el tiempo del recorrido del agua subterránea a través de los poros del acuífero, es sumamente diferenciado, pudiendo ser de cientos o millones de años de acuerdo con su posición en la totalidad del sistema hidrogeológico. Las zonas de recarga y descarga están estrictamente controladas por flujo vertical (agua proveniente de mucho mayor profundidad).

La metodología propuesta por J. Tóth, coadyuva en la generación de información que se emplea para definir la geometría del acuífero, definir los parámetros hidrogeológicos y generar modelos hidrogeológicos conceptuales y

[1] De acuerdo con la metodología de los sistemas de flujo *tothianos,* algunos de los indicadores que sugieren el origen y posición del agua subterránea dentro del referente hidrogeológico son la presencia o ausencia en menor medida de ácido carbónico (bicarbonatos), oxígeno, dióxido de carbono y sulfatos. De esta manera, en los sistemas de flujo próximos a la superficie o locales, es posible hallar presencia de ácido carbónico; en los sistemas de flujo intermedios existe presencia de sulfatos y en los regionales, se registra un decremento de oxígeno y dióxido de carbono.

matemáticos de predicción. La visión sistémica de los sistemas de flujo como metodología para la evaluación del agua subterránea transfronterizas recién se aplica en los acuíferos transfronterizos de la Gran Cuenca del Río Mekong, (Han *et al.*, 2010) en donde China, Birmania, Camboya y Laos, Tailandia y Vietnam comparten el agua subterránea y superficial. Asimismo, de forma muy reciente en Canadá, se han publicado trabajos desde este enfoque aplicados al estudio de los acuíferos transfronterizos Canadá-Estados Unidos (Rivera, 2018).

Por todo lo anterior, es deseable que en la correcta gobernanza de las aguas subterráneas transfronterizas, se privilegie la información relativa a la hidrogeología del acuífero, el desarrollo de una correcta caracterización físico-química de sus flujos de agua y el monitoreo permanente del agua aprovechada. Lo anterior sólo será posible si existen las condiciones necesarias para establecer mecanismos de cooperación científica entre los Estados para coordinar estos trabajos, pero sobre todo, la confianza y la honestidad en la producción e intercambio de los datos señalados, los cuales impactarán sobre el conjunto de la información que sirve para la toma de decisiones en el ámbito de la gestión de las aguas transfronterizas.

Ciencia, producción cartográfica y la política pública en las aguas subterráneas transfronterizas

La institucionalización de las Cátedras de Geografía en Europa durante los siglos XVIII y XIX, estuvieron marcadas por un debate científico-político sobre la naciente metodología de este campo del conocimiento. Los geógrafos Franco Farinelli (2000) y Ruy Moreira (2006), respectivamente, indican que, por una parte, se encontraba la postura de los geógrafos al servicio del Estado (*Staatsgeographen*), dedicados a la producción de la cartografía de los territorios políticos feudales y, por otra, el grupo de los geógrafos (Geogra-

fía burguesa) que se oponían a este discurso científico que legitimaba el régimen aristocrático, por lo que defendían la emergencia de un nuevo método de sistematización que superara la cartografía de los territorios políticos.[2] Cabe mencionar que este debate, tenía como telón de fondo la formación de los Estados nacionales europeos y la consolidación de nuevos sistemas políticos afines al naciente capitalismo moderno.

A finales del siglo XIX con la institucionalización de las Cátedras de Geografía —gracias a los aportes científicos de los geógrafos burgueses (civiles o científicos) como Alexander von Humboldt (1769-1859), Karl Ritter (1779-1859) y Friedrich Ratzel (1844-1904) —, quedó de manifiesto el giro radical de las prácticas geográficas, ahora enmarcadas bajo la lógica del discurso cientificista y cartesiano enfocado en la sistematización rigurosa de la naturaleza. Así, nociones problematizadoras como el *paisaje*, la *región natural* y el *espacio vital*, se emplearon para producir conocimientos estratégicos que los Estados-nación exigían para inventariar sus recursos naturales, definir sus fronteras políticas y controlar su territorio. Huelga decir que este proceso histórico está lejos de concluir y, aún hoy, sigue influenciando profundamente los modos de organización política y económica que los Estados implementan para la gestión de sus recursos naturales, como aquellos de carácter transfronterizo.

Precisamente el agua subterránea transfronteriza es un componente fundamental del paisaje,[3] objeto de estudio de ciencias híper especializadas como la hidrogeología o la

[2] Esta cartografía se identifica por la representación de la toponimia de las villas, localidades, pueblos y ciudades, así como la extensión del territorio y sus fronteras políticas para el caso de los regímenes medievales. En este discurso cartográfico pocas veces se representó a la naturaleza debido a que no existía una noción moderna de este concepto, mucho menos de sus elementos, siendo apenas los ríos y las montañas —como sinónimo de rasgos representativos de la topografía— los que solían cartografiarse.

[3] Se debe hacer notar que gracias a los trabajos de Humboldt la nación del paisaje pasó a considerarse objeto del análisis científico, fragmentado en componentes que interactúan de forma mecanicista y que, para su análisis, inciden una pléyade de disciplinas como la física, química, geología, biología, edafología, hidrogeología, etcétera.

hidrogeoquímica, pero es a partir de la producción de sus evidencias científicas que solo es posible desarrollar cartografías que legitimen, en primer instancia, el reclamo soberano de los Estados sobre el uso y aprovechamiento de esas aguas compartidas, y en segunda, el planteamiento de esquemas de gestión compartidos que eviten tensiones y conflictos ambientales como los ocasionados por su eventual aprovechamiento irracional. El desconocimiento general del funcionamiento sistémico del agua subterránea, las diferentes metodologías científicas empleadas para su evaluación y medición, así como la infravaloración social de la cual es objeto, ha ralentizado la producción cartográfica necesaria para situar en un plano mucho más estratégico el tema en la agenda mundial ambiental.

En el campo de la Geografía Política se entiende a la naturaleza como un elemento que es objeto de dominio y control, siendo que los actores, agencias e instituciones interesadas configuran conflictos en los que se busca perpetuar y reproducir particulares principios ideológicos. Estos se manifiestan a través de múltiples prácticas y acciones que expresan de un modo u otro, la organización política de la naturaleza. Geógrafos como J. Linton (2010) conceptualizan el agua como un híbrido, es decir, un elemento tanto físico como social, capaz de internalizar las relaciones sociales, pues no existe proceso social alguno que desprecie el agua para su funcionamiento. Por su parte, el geógrafo E. Swyngedouw (2009) entiende que el movimiento del agua supera las condiciones físico-químicas que le son propias, pero es gracias a su movilidad espacial que se traduce en conflictos multidimensionales, los cuales reflejan intereses encontrados por las formas que responden a su apropiación, transformación y organización social, lo que a su vez revela la dimensión del control político sobre el agua y la forma en cómo se distribuye en una determinada sociedad (Swyngedouw, 2009; Linton, 2010).

Por su parte, autores como Wolf, *et al* (2005), señalan que los conflictos por el acceso y control del agua suscitados entre los Estados y las partes interesadas, ocasiona que su gestión sea por definición una *gestión de conflictos*. Si bien

este autor analiza las determinantes que configuran los conflictos por aguas transfronterizas (cantidad, calidad y reserva), excluyó a las aguas subterráneas transfronterizas debiéndose, posiblemente, a la falta de un reconocimiento social de la conexión de los cuerpos de agua superficiales internacionales (cuencas, lagos, lagunas) con el agua subterránea, revelando nuevamente la necesidad de incorporar en estos análisis sociales el funcionamiento sistémico del agua subterránea. Por el contrario, autores como Robins y Fergusson (2014), caracterizan las aguas subterráneas transfronterizas como fuente de potencial conflicto,[4] el cual puede surgir como producto de un marco de extrema competencia hídrica entre los usuarios del agua, agudizado por una pobre e ineficiente gestión materializada en infraestructura disfuncional ("sociedad anárquica", le llaman estos autores). Lo contrario, es la cooperación internacional y la asignación "equitativa" del agua representada por esquemas eficientes de gestión ("sociedad gobernada"). Es de anotar, que los autores poco valoraron lo estratégico que es la adecuada evaluación hidrogeológica, aspecto fundamental para gestionar con base en evidencia científica los acuíferos transfronterizos.

Otros análisis transcendentales por su contribución al estudio de los conflictos por el agua son los de H. Welzer (2011) y M. Whately y M. Campanilli (2016). En ambas obras se plantea desde enfoques interdisciplinarios, escenarios de conflicto hídrico en donde el común denominador es el cambio climático.[5] Para Welzer, la categoría de análisis *espacio vital* acuñada por el geógrafo Friedrich Ratzel[6]

[4] La investigación de estos autores parte del análisis de diversos estudios de caso situados en Medio Oriente (Siria, Turquía, Líbano), el norte de África (Somalia), Europa (Acuífero transfronterizo genovés) y Sudamérica (Acuífero Guaraní).

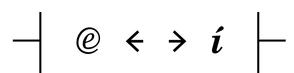
[5] En este sentido, entiéndase que no es el cambio climático *per se,* sino el conjunto de procesos que se desencadenan por los efectos naturales asociados a este fenómeno, como las inundaciones, los huracanes, las sequías extremas, la desertificación, entre otros. Así como aquellos desastres sociales que produce el cambio climático como las migraciones, la escasez del agua, la pérdida de la biodiversidad, entre otros.

[6] El geógrafo alemán Friedrich Ratzel (1844-1904) es considerado como el padre de la Geografía Política por su aportación a la formulación de una teoría social del Estado.

sirve para explicar los efectos negativos del cambio climático como las inundaciones, la degradación del suelo y la escasez natural del agua, pues todos tienden a reducir el tamaño del *espacio vital*,[7] lo que en consecuencia deriva en conflictos de clase, de creencias, de flujo de personas (migración) y de posesión de recursos globalizados en un franco marco de competencia por el agua; lo más peligroso de este proceso es el uso de la violencia para lograr la consecución de tales fines. En cambio, Whately y Campanilli, enfatizan la importancia de la adecuación y armonización de los marcos regulatorios institucionales para hacer frente a los retos que implica la gobernanza del agua del siglo XXI, en la que uno de los factores críticos es el combate frontal a los efectos derivados del cambio climático.

Sin duda, el cambio climático es uno de los fenómenos más preocupantes en la actualidad, pero en los estudios de Zekster y Everett (2004), Peñuela y Carrillo-Rivera (2012), y Carrillo-Rivera y Cardona (2012), se concluye que el agua subterránea es un elemento bastante vulnerable a los efectos del cambio climático, puesto que un aumento de temperatura local, regional o global, produciría cambios sustanciales en el régimen de precipitación alterando así el proceso de la recarga y descarga de agua en el subsuelo, disminuyendo rápidamente la capacidad de almacenamiento de los acuíferos. Si a lo anterior se suma una creciente presión social por el control y extracción del agua serán mucho más evidentes los cambios irreversibles en el sistema, tales como la erosión del suelo, la subsidencia, la pérdida de la calidad del agua, la muerte paulatina de la biodiversidad, la transformación del paisaje, entre otros. Para estos autores el desvanecimiento del sistema de flujo local (situado entre los 50 centímetros y unos 800 metros de profundidad) estimulará el desencadenamiento de los conflictos señalados previamente por Robins y Fergusson (2014) y Welzer (2011) pero, además, se acrecentarán las perforaciones y la extracción

[7] "Lebensraum" en alemán. Concepto que alude al territorio o área vital que requieren los Estados para su crecimiento y desarrollo por sus recursos naturales, localización geográfica y población.



del agua situada a mayor profundidad, alterando aún más las reservas de agua subterránea y el equilibrio del sistema.

Finalmente, la falta de una cartografía científica y rigurosa que revele el funcionamiento sistémico del agua subterránea, —así como el manejo de los derechos de agua— puede estimular conflictos entre los Estados ribereños, pues sin la localización georreferenciada de aprovechamientos naturales y artificiales (pozos), la claridad en la tenencia del título de propiedad o concesión, el volumen o caudal de extracción de agua concesionado y su medición en tiempo real, será poco posible evaluar la relación entre los indicadores del funcionamiento del sistema hídrico, la disponibilidad del agua y el diseño de un esquema sustentable de gestión de la política de derechos de agua en ambos países. Por ello se considera que la incógnita referente al caudal de extracción de agua que cada país obtiene del acuífero que comparte es y será uno de los problemas que estará presente en los venideros conflictos por aguas subterráneas transfronterizas. Lamentablemente, este aspecto aún no se reconoce claramente en el diseño de modelos de hidrodiplomacia, como *Hydrodiplomacy, Legal and Institutional Aspects of Water Resources Governance* (2016) publicado por la UNESCO, donde faltó incorporar que para que dichos modelos sean efectivos, se requiere que los Estados cooperen sobre el conjunto de la información científica para producir cartografía científica que oriente la reformulación de la política de derechos de agua y, en consecuencia, reconocer las responsabilidades que conlleva dicha situación.[8]

Los acuíferos transfronterizos México-Estados Unidos y el TAAP

México y los Estados Unidos han suscrito dos Tratados para la gestión de sus tres principales cuencas compartidas, es decir, la *Convención para la Equitativa Distribución de las*

[8] En México, un grupo de académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (Carmona *et al.*, 2017) publicó una propuesta de regulación del agua subterránea, con un capítulo específico para la gestión de los acuíferos transfronterizos.

Aguas del Río Grande (Tratado de Agua para el Valle de Juárez, 1906) y el *Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América* (Tratado de Aguas de 1944); ninguno contempla la gestión de los acuíferos transfronterizos. A pesar de ello, ambos gobiernos han demostrado interés y cooperación activa sobre el tema.

En 2006, el Proyecto de Ley Federal intitulado, *United States-Mexico Transboundary Aquifer Assessment Act,*[9] fue aprobado en los Estados Unidos por los poderes Legislativo y Ejecutivo, gracias al impulso de los ex senadores demócratas por el estado de Nuevo México, Jeff Bingaman (1983-2012) y Pete Domenici (1973-2009), quienes en su interés por estrechar y profundizar las relaciones comerciales con México —las cuales eran favorables gracias a los términos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)— comprendieron la importancia del agua subterránea localizada en los acuíferos compartidos con México, por lo que en coalición con el ex senador republicano por Arizona, Jon Kyl (1995-2012) y el ex congresista republicano por ese mismo estado (distritos 5 y 8), James Thomas Kolbe (1985-2003), fueron los responsables intelectuales del Programa de Evaluación de Acuíferos Tranfronterizos (TAAP, por sus siglas en inglés).

El programa tuvo una duración de 10 años para evaluar las condiciones hidrogeológicas de cuatro sistemas acuíferos transfronterizos, Río Santa Cruz, Río San Pedro (Sonora-Arizona) Bolsón del Hueco y Bolsón de la Mesilla/Conejos-Médanos (Chihuahua-Texas-Nuevo México), considerados prioritarios para el gobierno de ese país. Para su operación, el TAAP dispuso de un fondo presupuestal de hasta 50 millones de dólares,[10] para que bajo el mando del

[9] Ley pública federal 109-448. Véase en línea: https://www.congress.gov/109/plaws/publ448/PLAW-109publ448.pdf

[10] El 50% del dinero lo administró el Servicio Geológico, el restante 50% se entregó a los diferentes Institutos de Investigación del Agua de Texas, Nuevo México y Arizona, con previa solicitud de acuerdo con lo señalado por Megdal y Scott (2011). En los casos donde se requirió de la cooperación mexicana para evaluar las porciones de los acuíferos bajo estudio, pero situadas en el lado mexicano,

Servicio Geológico Estadounidense (USGS), el Departamento de Estado y los estados fronterizos involucrados (Texas, Nuevo México y Arizona), en coalición con los centros de investigación científica del sur de Estados Unidos (Universidad de Arizona y la Universidad Estatal de Nuevo México), las instituciones encargadas de la diplomacia del agua entre ambos países, es decir la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) Sección Mexicana y Sección Estadounidense (ibwc, por sus siglas en inglés), dieran seguimiento puntual a los objetivos que perseguía el Programa.

En 2009, la CILA formalizó el proceso de cooperación binacional para la evaluación hidrogeológica de los cuatro acuíferos transfronterizos, dejando en claro los términos legales en los que se llevaba este proceso mediante la firma y publicación del *Informe de Ingenieros Principales de la CILA para la Evaluación Conjunta de Acuíferos Transfronterizos.* En dicho Informe se estableció que para efectuar los trabajos era imprescindible respetar el contenido del Tratado de Aguas de 1944 —así como los marcos legales de cada país—, crear Grupos de Trabajo Binacionales para el desarrollo de los estudios y definir el alcance de los mismos. El TAAP persiguió, entre otros objetivos:

i) Desarrollar información binacional y compartir bases de datos de la calidad y cantidad de agua subterránea transfronteriza;
ii) Evaluar la asequibilidad y el movimiento del agua subterránea transfronteriza y su interacción con las aguas superficiales;
iii) Desarrollar y mejorar la información relacionada con los sistemas de flujo del agua subterránea de los acuíferos binacionales para facilitar un acuerdo y la planeación del recurso;

Estados Unidos aportó el 50% de los recursos y México el otro restante (un dólar por un dólar). *Environmental Advisors Across Borders* (2010), reportó que de los $50 millones de dólares asignados, solo se erogaron cerca de dos millones, pues la administración Obama prestó poca atención al tema y en consecuencia no etiquetó recursos anuales para el TAAP.

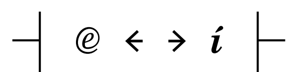
iv) Proveer de información útil a los tomadores de decisiones, incluidas las evaluaciones de las instituciones y de las políticas de la gestión de aguas subterráneas.

Los resultados específicos del TAAP son de dominio público a través de cuatro robustos documentos; el primero es el *Informe de Actividades Hidrogeológicas del Acuífero Conejos-Médanos,* Estado de Chihuahua, Primera Etapa (2010); el segundo es el *Informe de Actividades Hidrogeológicas en el Acuífero Río San Pedro,* estado de Sonora, Primera Etapa (2011); el tercero es el *Informe de Actividades Hidrogeológicas del Acuífero Río Santa Cruz,* estado de Sonora, Primera Etapa (2011) y, finalmente, el *Estudio Binacional sobre el Acuífero Transfronterizo del Río San Pedro, Informe Final* (2016).[11]

Del conjunto de los mencionados informes es necesario hacer notar que únicamente se evaluaron tres acuíferos transfronterizos (Santa Cruz, San Pedro y Bolsón Conejos-Medanos/de la Mesilla), pues se consideró que en el caso del Bolsón del Hueco existía suficiente información previa a la firma del acuerdo binacional de 2009 para el arranque del TAAP, es decir, la *Base de Datos Binacional del Acuífero Transfronterizo "Bolsón del Hueco"* (1998), más los ya citados estudios académicos.

Cabe señalar que el TAAP descartó de su funcionamiento el tema del manejo de los derechos de agua subterránea en ambos países, abocándose exclusivamente al desarrollo de trabajos hidrogeológicos para fortalecer el inventariado local de los acuíferos transfronterizos estudiados. Por lo que queda pendiente por resolver otros cuestionamientos sensibles relacionados con el uso de los flujos de agua subterránea transfronteriza, en otras palabras, solventar con rigurosidad planteamientos tales como, ¿cuál de los dos países está extrayendo más agua de los once acuíferos compartidos y reconocidos hasta el momento?, y ¿cuál de

[11] Todos los documentos e informes citados se encuentran en el sitio web oficial de la Comisión Internacional de Límites y Aguas. Véase: www.cila.gob.mx



los dos países tiene mayor responsabilidad en el deterioro de la calidad y cantidad de los flujos de agua subterránea transfronteriza? Ambas preguntas deberán ser objeto de discusión en un futuro, a fin de evitar tensiones y conflictos relacionados con las estrategias que cada país decide y ejecuta en la construcción de la seguridad hídrica de sus habitantes fronterizos.

La evaluación binacional del Acuífero Río San Pedro: resultados e implicaciones científico-políticas

El Río San Pedro nace en las proximidades de Cananea, México, y continua con dirección norte a los Estados Unidos para entregar sus aguas en el Río Gila en Arizona, tributario del Río Colorado. El acuífero transfronterizo Río San Pedro posee una extensión territorial del orden de 5,000 km^2 (2,892 km^2 en México y 2,460 km^2 en los Estados Unidos). (Véase Figura 3). Se estima que sobre el acuífero habitaban en 2010 un total de 90,000 habitantes, de los cuales 52,000 residían en territorio estadounidense y 38,000 en México, de acuerdo con las estimaciones finales del *Reporte Binacional del Acuífero Río San Pedro.*

Si se considera el análisis de Megdal y Scott (2011) y la información del Reporte final del Acuífero Río San Pedro, se indica que su estudio y evaluación comenzó a finales de 2010, aunque desde un año antes ya se habían efectuado numerosas reuniones binacionales para acordar la conformación de los Grupos Técnicos de Trabajo, así como el establecimiento de los montos financieros para llevar a cabo los estudios. A ese respecto, en los Estados Unidos, el Servicio Geológico se coordinó con los Centros de Investigaciones de Recursos Hídricos de la Universidad de Arizona (WRRC, por sus siglas en inglés) y el Centro Udall para Estudios en Políticas Públicas de la misma Universidad, para efectuar de forma coordinada la evaluación hidrogeológica y socioeconómica del Acuífero; en México, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) transfirió a la sección mexicana

de la CILA —para los estudios de los acuíferos Santa Cruz y San Pedro— cerca de 2 millones de pesos. La CILA a su vez, contrató al Departamento de Geología de la Universidad de Sonora para efectuar las evaluaciones hidrogeológicas correspondientes. Las dos secciones de la CILA sirvieron como canales de coordinación diplomática e intercambio de información, así como de repositorio final del conjunto de información producida por el TAAP. Cabe agregar que la evaluación del Acuífero San Pedro se llevó a cabo en dos etapas, en la primera se llevaron a cabo los estudios de evaluación hidrogelógica en cada país; así, en México se publicó en 2011 el *Informe de Actividades Hidrogeológicas en el Acuífero Río San Pedro,* Primera Etapa, que contiene los resultados del estudio efectuado previamente en México; en la segunda etapa, se conjuntaron los resultados de ambos países, los cuales se publicaron hasta 2016.

El estudio completo del Acuífero Río San Pedro demoró cinco años y comprendió el análisis de la información producida previamente, la recolección y procesamiento y análisis de nuevos datos. Los objetivos específicos de la evaluación del Acuífero en comento fueron:

1.- Entender el estado del conocimiento presente con respecto al clima, geología, suelos, cobertura del suelo, uso del suelo, e hidrología del acuífero en su contexto binacional
2.- Compilar y crear una base de datos de información científica de ambos países
3.- Identificar vacíos, así como información que fuera necesario actualizar en una fase subsecuente, como el modelo hidrogeológico del sistema acuífero, incluyendo la interacción entre el agua superficial y la subterránea a un nivel binacional.

Una revisión detallada —considerando la coherencia entre los objetivos planteados y la metodología empleada— arroja resultados valiosos, pero al mismo tiempo resaltan aspectos que revelan asimetrías importantes en la genera-

ción del trabajo entre ambos países (recolección, procesamiento e interpretación de la información), dando como resultado diversas áreas de oportunidad.

En primera instancia se debe resaltar que con relación al concepto "acuífero", se detectó su uso como sinónimo de s*istema acuífero*, *acuífero regional* y *acuíferos,* creando confusión, a pesar que todos esos términos implican conceptos diferentes. Así, en el Reporte se considera sólo al material granular como *acuífero*, y si bien se proporciona información sobre las rocas fracturadas *acuíferas*, esto no se incluye claramente en las consideraciones hidrogeológicas. Otros ejemplos al respecto son *acuífero aluvial* (página 6), *acuífero en roca fracturada* (página 9); *acuífero para ambos poros y fracturas* (página 10), *acuíferos aluviales* (página 34), *acuífero aluvial regional* (páginas 52 y 55). Es de anotar que en el informe correspondiente a la Primera Etapa elaborado en México impera también la falta de claridad, porque el Acuífero San Pedro es definido en su forma administrativa, no hidrogeológica, contrastando así con la forma de concebirlo en los Estados Unidos (visión 3D).

Partiendo de lo anterior se torna necesario definir cada uno de estos conceptos, dado que fue evidente la carencia de una descripción clara del espesor del Acuífero Transfronterizo Río San Pedro, la totalidad de los materiales geológicos que lo conforman y la definición de la naturaleza de sus límites laterales, considerando que lo que se busca es una definición nítida de la geometría del acuífero, de acuerdo con lo que sugiere tanto la metodología de los sistemas de flujo *thotianos*, así como de lo que indica la *Estrategia regional para la evaluación y gestión de los Sistemas Acuíferos Transfronterizos en las Américas* (UNESCO, 2015) y, hasta la propia definición de *Acuífero Transfronterizo* plasmada en la resolución de la ONU 63/124.[12]

[12] En su artículo 2 refiere que un *Acuífero Transfronterizo* es la formación geológica permeable portadora de agua, situada sobre una capa menos permeable, y el agua contenida en la zona saturada de la formación. Esta formación geológica podría además estar vinculada hidráulicamente entre sí con otros acuíferos, formando de esa manera un Sistema Acuífero Transfronterizo el cual por su extensión geológica, puede tener diferentes partes situadas en distintos Estados.

De forma similar el Reporte presenta problemas de inconsistencia con las unidades de medición usadas, es decir, en su empleo no existe una homologación; entonces, se habla de m^3/s y, en otras ocasiones de l/s, lo cual demerita la calidad de la información presentada en un estudio de esta naturaleza. Ese mismo error ocurre con la clasificación edafológica de la parte superficial del Acuífero representada en el Mapa de Suelos (página 20), porque mientras la clasificación mexicana es la de la FAO, en los Estados Unidos es la del Servicio de Conservación de Recursos Naturales de ese país, ambas incompatibles. No solo es deseable tener un referente estandarizado de clasificación de los suelos de ambos países, sino que está en plena contradicción con lo que sugieren e indican tanto el Convenio de Helsinki (1992) y la Convención de Nueva York (1997), instrumentos con efectos vinculantes para la gestión de aguas transfronterizas, es decir, producir e intercambiar información y bases de datos homologados. Resta notar que en este apartado no se consideró al agua subterránea como un elemento que incide en la formación del suelo —soslayando la visión sistémica requerida para considerar en su totalidad los elementos que componen el referente hidrogeológico— como se indica en la metodología de los sistemas de flujo *thotianos*.

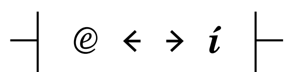
Por otra parte, de acuerdo con los objetivos del trabajo en los que se indica la búsqueda de información hidrogeológica para definir el referente hidrológico general del *sistema acuífero*, no se aprecia el análisis del plano vertical de las diferentes variables de hidrología subterránea involucradas que faciliten, por lo menos, identificar la interrelación entre agua superficial y los *flujos de agua subterránea*. Cabe destacar que si bien el estudio sugiere la actualización del modelo conceptual del agua subterránea y su *balance hídrico*, para ello es necesario especificar debidamente las estaciones de medición de escorrentía en México y los Estados Unidos, para incluir los gráficos de escorrentía y con ello, la determinación del flujo base, de lo contrario no se podrá

apreciar en su conjunto el referente hidrológico general del *sistema acuífero.*[13]

De esta manera, el *balance hídrico* presentado es una versión resumida de otro trabajo más amplio y contenido en el reporte del *USGS 2006-5228*, elaborado diez años antes (2007) por DR. Pool y JE. Dickinson. El modelo conceptual del agua subterránea presentado requiere, a nuestro juicio, de un mayor desarrollo, pues a pesar de que contiene información valiosa, el trabajo realizado por Pool y Dickinson debió ser la base para formular un trabajo mucho más profundo con el fin de lograr un avance más sustancial —como un modelo numérico— planteado en los objetivos del Reporte. Es posible percibir esta situación, porque no se incluye la definición del referente geológico en el plano vertical, al menos en la parte mexicana del acuífero. Esa información habría enriquecido lo ya planteado por Pool y Dickinson, gracias a la inclusión de secciones geológicas que ampliarán el conocimiento sobre el sistema acuífero y su distribución en 3D. Para que el modelo conceptual hubiera sido lo más completo posible se debió complementar con la interpretación de análisis químicos e isotópicos del agua superficial y subterránea, así como de los resultados de los estudios de la vegetación y del tipo de suelo que se obtuvieron previamente en campo.

Con relación con la información geológica y su representación cartográfica, aunque se presenta un Mapa de las Unidades Estratigráficas que afloran (pero no de la Geología), se debieron incorporar conceptos tales como las estructuras, los echados, la mineralogía, el fracturamiento, las discontinuidades, entre otros. Asimismo, se debió incluir, al menos, un par de secciones geológicas cruzadas para aportar una visión explicativa en 3D del referente geológico del caso estudiado y poder facilitar la definición del parte-aguas de la cuenca y el espesor de formaciones

[13] Otro elemento que resalta es la falta de precisión con relación a la estimación de los indicadores climatológicos, pues del lado mexicano apenas cuatro estaciones meteorológicas se utilizaron para hacer un análisis del comportamiento atmosférico en una superficie que alcanza los 1735 km^2.



sedimentarias y volcánicas, así como de su potencial desde la perspectiva del agua subterránea. Sin duda, incorporar esos elementos darían mucha más certeza científica sobre el tamaño del espesor del acuífero en cuestión aportando datos valiosos sobre su geometría.

En lo que se refiere al análisis hidrogeoquímico, no se específica la metodología (toma de datos y muestras, manejo de información e interpretación) empleado para la recolección de las muestras. Desde el punto de vista de los sistemas de flujo *tothianos,* indicadores como la temperatura del agua permiten inferir la profundidad de circulación del agua en el acuífero, elemento que a su vez sirve para la caracterización propia de los flujos de agua subterráneos.[14]

Finalmente, si bien aspectos como la georeferenciación de los pozos, la claridad de los concesionarios del agua subterránea, sus volúmenes de extracción y su calidad extraída en tiempo real, no estuvieron contemplados en el TAAP, esos datos podrían constituir una segunda fase para la evaluación integral de este acuífero, pues en conjunto indican la forma en cómo cada país ha determinado la política de manejo de derechos de agua.

Conclusiones

El trabajo binacional del Acuífero Río San Pedro es un precedente histórico en los estudios de los acuíferos transfronterizos México-Estados Unidos y del resto del mundo. Empero, una evaluación conjunta debe reflejar una integración metodológica y científica en dirección a la definición clara del funcionamiento del sistema hidrogeológico en cuestión. No hacerlo indica o la existencia de desacuerdos en el tema

[14] Aunque en el Informe correspondiente a la Primera Etapa elaborado en México se explica el procedimiento de muestro y análisis químico del agua, se infiere por lo reportado que no se tomaron precauciones para el muestreo (celda de aislamiento, calibración de equipo, conservación de muestras). Tampoco se indica el error analítico y las muestras testigo que se usaron, por lo que cualquier interpretación de los datos respectivos es altamente especulativa. Esto puede explicar la razón contradictoria de tener agua con alto pH (≥7) y alto bicarbonato, sin mayor explicación. Esta información no quedó plasmada claramente en el Informe final de 2016.

entre los Estados que cooperan o la existencia de asimetrías relativas a las capacidades operativas, institucionales y financieras entre los estados involucrados.

Es evidente que datos fundamentales como la definición clara (conceptual, transfonteriza y con un referente 3D) del Acuífero Transfronterizo Río San Pedro, la caracterización de los sistemas de flujo *thotianos* y sus componentes, son elementos que no se encuentran en su totalidad presentes en el estudio binacional del citado acuífero. Si bien la información producida es de valiosa importancia quedan dudas sobre aspectos claves como el espesor del acuífero, la actualización del modelo conceptual y numérico, así como la homologación de los resultados de la evaluación. Al contrario, el estudio refleja que cada país efectuó una evaluación determinada con estándares o referentes distintos, lo que en algunos casos dificulta la comprensión de la información procesada. De esta manera, los resultados del estudio binacional son un avance importante para la comprensión de las aguas subterráneas transfronterizas México-Estados Unidos, pero la falta de los datos o el procesamiento diferenciado de los mismos revela las asimetrías imperantes entre ambos países, situación que sin duda es un obstáculo político para la formulación de un esquema de gobernanza y gestión conjunta para este acuífero transfronterizo.

Las implicaciones científicas y políticas más importantes de la evaluación binacional al Acuífero Transfronterizo "Río San Pedro" son que, si bien los avances relativos a la caracterización de los acuíferos transfronterizos Estados Unidos-México constituyen evidencias científicas para la toma de decisiones estratégicas, aún se carece de una visión sistémica del funcionamiento del agua subterránea transfronteriza. Esto, a la postre, puede retardar el proceso de inventariado regional y procesamiento de cartografía científica que ambas naciones pretenden efectuar en el reconocimiento de la dimensión real de los reservorios hídricos compartidos. Por esta razón, comprender y conocer completamente el funcionamiento del sistema permitirá una mejor

participación institucional de gobernanza del agua a nivel regional con equidad en el conocimiento de los volúmenes de agua circulando en el subsuelo y las disponibilidades. De otra manera puede existir una desigual proporción en el uso del agua y su preservación. Eventos como el cambio climático y el crecimiento regional de la frontera Estados Unidos-México deben ser factores de presión para que ambas naciones cooperen en este tema desde una perspectiva integral y de gestión conjunta.

No queda duda sobre el precedente histórico que el TAAP ha sentado en la relación bilateral, pero en México el tema continúa inadvertido y queda relegado a un ámbito de carácter procedimental e ingenieril o como un asunto exclusivo de élites académicas. Esta cuestión se refleja también en el desconocimiento por parte de legisladores y tomadores de decisiones en México, quienes carecen de los elementos para proponer un programa científico de valoración de todos los acuíferos transfronterizos tal y como sucedió con el TAAP. Lo anterior también ha sido advertido en la academia con la extrema fragmentación epistemológica para el estudio de las aguas transfronterizas, pues los estudios sociales del agua aún no alcanzan a valorizar la importancia de la vinculación con estudios provenientes de la hidrogeología moderna, que es básica para fundamentar la transversalidad y complejidad de los conflictos por el agua tal y como advierten los autores analizados a lo largo de este capítulo.

De esta manera y con base en la revisión efectuada al Reporte, se permite proponer los siguientes aspectos:

1.- Conceptualizar el Agua Subterránea desde la perspectiva de Sistema. Consiste en aplicar conceptos empleados por el USGS sobre el funcionamiento del agua subterránea, el cual es en particular válido a las condiciones transfronterizas. Lo anterior significa que, para la formulación de modelos del agua subterránea, se deberán utilizar los sistemas de flujo (*Tóthianos*) que fundamentan este funcionamiento.

2.- Incentivar en México el desarrollo de profesionales en Sistemas de Flujo. Es altamente prioritario contar con profesionales en la definición, manejo y aplicación de los sistemas de flujo (*Tóthianos*) del agua subterránea en zonas fronterizas; quienes son también requeridos para dar apoyo a la gestión sustentable del agua subterránea en otras regiones del país.

3.- Infraestructura de Monitoreo y Banco de Datos. Se debe contar con programas binacionales de monitoreo de datos de hidrología subterránea y superficial, de química del agua, de su isotopía, así como de suelo y vegetación. Este punto está presente en los Convenios y Convenciones sobre aguas transfronterizas vigentes, así como en las Directrices de Manejo de Acuíferos Transfronterizos, en los cuales se enfatiza que el intercambio de información homologada es vital para prevenir y evitar daños irreversibles al acuífero, los cuales puedan de alguna u otra manera impactar a los estados ribereños.

4.- Normatividad de toma y manejo de información sobre agua subterránea. Dadas las condiciones de conocimiento sobre el agua subterránea transfronteriza es fundamental para adquirir un referente sólido sobre su funcionamiento: establecer normas homologadas sobre la toma, manejo y almacenamiento de datos hidrogeológicos. Esto, entre otros aspectos, permitirá realizar lo necesario para evitar duplicidad de acciones, conflictos y fraudes, los cuáles más tarde podrían estimular la formación de conflictos políticos entre las naciones que comparten el acuífero.

BIBLIOGRAFÍA



ALBRECHT, T. y otros, 2017. Governing a shared hidden resource: A review of governance mechanisms for transboundary groundwater security. *Water Security,* pp. 1-15.

CALLEGARY, J, *et al.*, 2016. *San Pedro River Aquifer Binational Report.* s.l.:International and Boundary Water Commission.

CARMONA, C. *et al.*, 2017. *Ley del Agua Subterránea: una propuesta.* Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

CARRILLO-RIVERA, J. J. y CARDONA Benavides, A., 2012. Groundwater Flow Systems and Their Response to Climate Change: A Need for a Water-System View Approach. *American Journal of Environmental Sciences,* pp. 220-235.

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS, 2011. *Aguas Subterráneas.* Actividades Hidrogeológicas en el Acuífero Río San Pedro, Estado de Sonora, Primera Etapa. Informe Final. [En línea] http://www.cila.gob.mx/as/aharspE1.pdf [Último acceso: 5 Junio 2014].

———————————— 1998. *Base de datos binacional del acuífero transfronterizo Cd. Juárez/El Paso,* Ciudad Juárez/El Paso: CILA/IBWC.

ENVIRONMENTAL ADVISORS ACROSS BORDERS, 2010. *Plan de acción para la frontera México-Estados Unidos. Decimotercer Informe de la Junta Ambiental del Buen Vecino al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos.* [En línea]

http://www.epa.gov/ocem/gneb/gneb13threport/espanol-gneb-13th-report.pdf [Último acceso: 3 mayo 2014].

FARINELLI, F., 2000. Friedrich Ratzel and the nature of (political) geography. *Political Geography,* Issue 19, pp. 943-955.

FOX, A., 2014. Evaluating international support for transboundary aquifer management programmes. En: *Evaluating Environment in International Development.* New York: UNDP-Routledge, pp. 208-218.

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF UNITED NATIONS. 2000. *II. Groundwater Agreements. Programme for the Development of a Regional Strategy for the Utilisation of the Nubian Sandstone Aquifer System (NSAS) - Terms of Reference For the Monitoring and Exchange of Groundwater Information of the Nubian Sandstone Aqui.* Recuperado el 10 de Febrero de 2015, de FAO Corporate Document Repository: http://www.fao.org/docrep/008/y5739e/y5739e05.htm [Último acceso: 3 mayo 2014].

HATCH-KURI, G. 2018. A joint management of Transboundary Aquifers: Fromm Asymmetries to Environmental Protection. *Frontera Norte, 30* (59), pp. 129-154.

———————————— 2017. *Paso del Norte: La competencia por las aguas transfronterizas.* Ciudad Juárez, México: El Colegio de Chihuahua-Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

IGRAC, 2015. *Transboundary Aquifers of the World (map).* Delft: UNESCO International Hydrological Programme.

INTERNATIONAL WATER LAW, 2014. *Memorandum of Understanding for the Establishment of a Consultation Mechanism for the Integrated Management of the Water Resources of the Iullemeden, Taoudeni / Tanezrouft Aquifer Systems (ITAS).* [En línea] http://www.internationalwaterlaw.org/documents/regionaldocs/Iullemeden_MOU-2014.pdf [Último acceso: 20 Julio 2014].

———————— 2010. Acuerdo del Acuífero Guaraní (Declaración de San Juan). [En línea] https://www.internationalwaterlaw.org/documents/regionaldocs/Guarani_Aquifer_Agreement-Spanish.pdf [Último acceso: 22 Junio 2016].

LINTON, J., 2010. *What is water? The history of a modern Abstraction*. Vancouver: UBC Press.

MEGDAL, S.B. y Scott, C.A., 2011. The importance of institutional Asymmetries to the development of binational Aquifer Assessment Programs: The Arizona-Sonora experience. *Water,* Issue 3, pp. 949-963.

MOREIRA, R., 2006. *Para onde vai o pensamento geográfico? Por uma epistemologia crítica.* Sao Paulo: Contexto.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1997. *Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación.* [En línea] http://www.solidari tat.ub.edu/observatori/general/docugral/N9777296.pdf [Último acceso: 10 Febrero 2015].

———————— 2008. *Resolución aprobada por la Asamblea General el 11 de diciembre de 2008 [sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/63/439)] 63/124. "El derecho de los acuíferos transfronterizos".* [En línea] http://www.gwp.org/Global/Tool Box/References/Cross%20Cutting%20Issues%20-%20Spanish/Transboundary/Resolucion%20aprobada.pdf [Último acceso: 10 Febrero 2015].

PEÑUELA, L. y CARRILLO-RIVERA, J., 2013. Definición de zonas de recarga y descarga de agua subterránea a partir de indicadores superficiales: centro-sur de la Mesa Central, México. *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía,,* Issue 81, pp. 18-32.

RIVERA, A., 2015. Transboundary aquifers along the Canada–USA border: Science, policy and social issues. *Journal of Hydrology: Regional Studies,* Issue 4, pp. 623-643.

——— (2018). Modelos hidrológicos a multiescala combinados con sistemas de flujo de agua subterránea para evaluar cambios en el almacenamiento del agua subterránea a escala de Canadá utilizando modelado y sensores remotos. En SG Garza Galván, JJ Carrillo-Rivera y Huizar, R. (Eds) *Memorias de los Coloquios sobre agua subterránea en México. Senado de la República, LVIII Legislatura, Primera Edición Comisión de Cambio Climático,* (125-133). Ciudad de México.

ROBINS, N. y Fergusson, J., 2014. Groundwater scarcity and conflict–managing hotspots. *Earth Perspectives,* pp. 1-9.

SWYNGEDOUW, E., 2009. The Political Economy and Political Ecology of the Hydro-Social Cycle. *Journal of Contemporary Water Research y Education,* Issue 142, pp. 56-60.

TUJCHNEIDER, O., Christelis, G. y VAN DER GUN, J., 2013. Towards scientific and methodological innovation in transboundary aquifer resource management. *Environmental Development,* Issue 7, pp. 6-16.

TÓTH, J., 1970. A conceptual model of the groundwater regime and the hydrogeologic environment.. *Journal of Hydrology,* pp. 164-176.

U.S. 109th Congress, 2006. *United-States-Mexico Transboundary Aquifer Assessment Act. Public Law 109-448.* Washington, DC: US 109th Congress.

UNECE, 1992. *Convention on the protection and use of transboundary watercourses and lakes done at Helsinki, on 17 March 1992.* [En línea] http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/water/pdf/watercon.pdf [Último acceso: 10 Febrero 2015].

———— 2000. *Directrices sobre seguimiento y evaluación de aguas subterráneas transfronterizas.* [En línea] http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/water/publications/documents/guidelinesgroundwaterspa.pdf [Último acceso: 15 Febrero 2015].

UNESCO, 2016. *Hydrodiplomacy, Legal and Institutional Aspects of Water Resources Governance. From the International to the domestic perspective.* Paris: UNESCO.

———— 2015. *Estrategia regional para la evaluación y gestión de los Sistemas Acuíferos Transfronterizos en las Américas.* Montevideo: unesco.

WELZER, H., 2011. *Guerras climáticas: por qué mataremos (y nos matarán) en el Siglo XXI.* Barcelona: Katz Editores.

WHATELY, M. & Campanili, M., 2016. *O século da escassez: Uma nova cultura de cuidado com a água: Impasses e desafios.* São Paulo: Schwarcz-Companhia das Letras.

WOLF, A., Kramer, A., Carius, A. y Dabelko, G., 2005. Gestionando conflictos por el agua y cooperación. En: *La Situación del Mundo 2005: Redefiniendo la seguridad mundial. Informe Anual del Worldwatch Institute sobre el progreso hacia una sociedad sostenible.* Barcelona: Icaria; Centro de Investigación para la Paz, pp. 155-178.

ZEKTSER, I. S. y Everett, L. G., 2004. *Groundwater. Resources of the world and their use..* Paris: UNESCO.

TERRITORIALIDADES EN CONFLICTO: EXTRACTIVISMOS Y AGUA EN WIRIKUTA, SAN LUIS POTOSÍ

MA. IRACEMA GAVILÁN GALICIA[1]
Universidad Nacional Autónoma de México

Introducción

El territorio conocido como Wirikuta se localiza en el norte del estado de San Luis Potosí. Tiene diversas acepciones: administrativamente es Área Natural Protegida de 142,212-85 ha por decreto del estado. Cultural y políticamente, es territorio sagrado para el pueblo indígena wixárika (huichol) donde se hacen intercambios y acuerdos de orden local y planetario que permiten la continuidad de la vida a través de varias prácticas de fertilidad: el nacimiento del Sol en la Sierra de Catorce, la cacería del venado o recolección de la cactácea a la que ellos denominan híkuri (*lephophora williamsi*), el sistema de intercambio y ritualidad con los antepasados que ahí habitan, así como la peregrinación anual que significa el crecimiento espiritual y político de quienes reciben cargos comunitarios y ceremoniales.

Históricamente es tierra que heredaron los descendientes de tribus chichimecas, de colonos que en su momento fueron atraídos por la bonanza minera y es propiedad de los campesinos que lucharon contra la opresión de las haciendas; la destreza y conocimiento ancestral sobre

[1] Doctora en Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, correo electrónico: iracema.gavilan@gmail.com

la cacería-recolección, los ciclos estacionales y la espacialidad les ha permitido subsistir en una de las regiones del país altamente biodiversas debido a la existencia de dos biomas: el desierto semiárido (también llamado bajío) y la Sierra de Catorce.

Ecológicamente es extensión del Desierto Chihuahuense, ecorregión de alta biodiversidad por la existencia de cactáceas endémicas; abarca los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí en México y porciones territoriales de Arizona, Nuevo México y Texas en los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los intereses capitalistas y la perspectiva neoliberal, esta región es concebida *desertus* en la definición más estricta de desierto: espacio inhabitable, territorio inhóspito cuya aridez sugiere la aptitud para grandes obras ligadas a la reproducción global del capital: basureros tóxicos, eólicas, minas, represas, maquiladoras, tecnópolis, ciudades estratégicas y monocultivos agroindustriales.

El presente trabajo retoma las valorizaciones anteriores y explica la configuración regional a partir de la minería colonial; expone los diversos intereses extractivistas sobre el territorio potosino en un vaivén de escalas estatal, regional, local que problematiza el uso y usufructo del agua frente a los megaproyectos mineros en Wirikuta para, finalmente, plantear la diferenciación de los movimientos sociales gestados para la defensa territorial e hídrica mediante los conceptos *movimiento socioespacial* y *movimiento socioterritorial*. La investigación está sustentada con trabajo de archivo, investigación colaborativa y trabajo de campo a lo largo de tres años, por lo que se incorporan metodologías de inclusión comunitaria como el mapeo participativo, entrevistas e historia oral.

Configuración regional y minería colonial

Durante la época colonial la región se configuró como espacio de avanzada, la frontera norte de la Nueva España

dependió de la ocupación de territorios mediante los presidios, los pueblos misión y los reales mineros. Los reales mineros se convirtieron en ejes primordiales de la economía regional como fue en los casos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Sinaloa y Sonora, el aprovisionamiento de los reales mineros implicó el flujo de servicios y mercancías entre distintos sectores productivos agrícolas, comerciales, ganaderos y mineros; negocios por supuesto en manos de españoles y criollos.

En la región objeto de estudio y al momento del contacto español hubo bosques de coníferas y posiblemente fue habitada por unos 25 000 cazadores-recolectores hablantes de lengua guachichil (Gerhard, 1996). A partir de las salinas descubiertas en Santa María se fundaron importantes centros económicos regionales como el real minero de Charcas que se convirtió en alcaldía mayor y llegó a administrar porciones de los actuales estados de San Luis Potosí y Zacatecas, lo cual se observa en la Figura 1.

Hacia 1778 se descubrieron las vetas prodigiosas que dieron origen al "Real de Nuestra Señora de la Concepción de Guadalupe de los Álamos" (Montejano y Aguiñaga, 2008). Durante el siglo XVIII este complejo minero fue nombrado como Real de Catorce y llegó a tener más de 100 minas con una bonanza espectacular. Los militares que sirvieron al Virrey, los gambusinos e inversionistas europeos que lograron establecerse en puestos y congregaciones recibieron fundos agrícolas como merced y por ello mantuvieron intereses de explotación de plata, cobre, oro, antimonio y mercurio.

A finales del siglo XIX fueron descubiertos los yacimientos de antimonio en San José Tierras Negras (municipio Catorce) y de cobre en la mina de La Paz (municipio Villa de La Paz), las cuales articularon la economía a partir de la explotación y traslado de minerales, aunque no exclusivamente, pues también se establecieron relaciones de intercambio con las haciendas agrícolas y ganaderas, así como con proveedores de servicios diversos que produjeron la territorialidad en el Altiplano potosino.

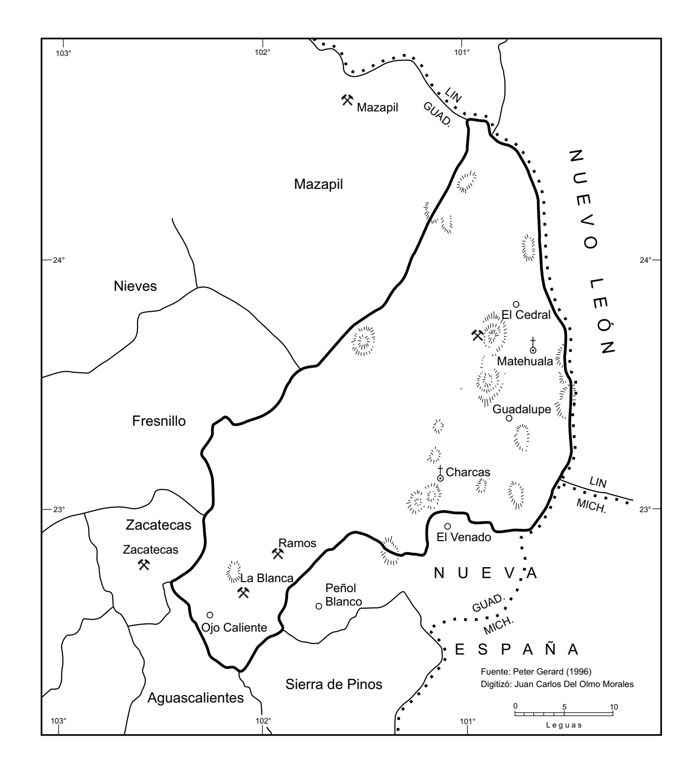


Figura 1. Mapa de Alcaldía mayor de Charcas
Fuente: Peter Gerhard (1996)

Las vicisitudes históricas ocurridas en el siglo XX como la Revolución Mexicana y el consecuente reparto agrario dieron como resultado la emancipación de estas instituciones coloniales; por otra parte, la apertura hacia los capitales extranjeros obligó a superar el sistema de producción colonial y a incorporar nuevas tecnologías basadas en la electricidad y el vapor; en algunos casos, las relaciones de producción y explotación artesanales permanecieron por convenir a las compañías mineras en aras de mayor beneficio económico.

Las fluctuaciones en los precios del oro y la plata, la falta de inversionistas y de nuevas tecnologías en las minas de Catorce concretaron el ocaso minero, hasta que, con las reformas jurídicas que dieron apertura al libre comer-

cio, se ofertaron los antiguos proyectos mineros al capital transnacional.

La nueva minería y la producción extractivista del espacio

En el último tercio del siglo XX sucedieron cambios que encaminaron el proyecto neoliberal para América Latina; desde el Fondo Monetario Internacional se dictaron ajustes estructurales que favorecieron a los bancos estadounidenses y a las corporaciones transnacionales, las cuales obtuvieron control sobre los tipos de cambio y la propagación de las crisis para obligar a los países latinoamericanos a disciplinarlos en el marco de la liberalización.

Al mismo tiempo que el Estado se *desinstitucionalizó* y reformuló sus políticas públicas, el capital transnacional y los grandes consorcios adquirieron personalidad jurídica y garantías sobre los territorios nacionales; el estado ahora privatizado, cedió espacio en la instrumentación de políticas públicas y se instaló el paradigma del desarrollo. Durante la reestructuración encaminada por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Organización de Naciones Unidas y la Organización Mundial de Comercio junto con organismos internacionales de cooperación para el desarrollo, promovieron un proyecto de gobernanza global orientado a la realización de proyectos estratégicos y de desarrollo territorial (Dávalos, 2010).

El Consenso de Washington vino a incidir en las esferas económicas, políticas, sociales y culturales de Latinoamérica; en nuestro país, a partir de la década de los noventa, se hicieron arreglos jurídicos importantes encaminados a la liberalización económica y a la articulación de los mercados globales mediante la expansión de un modelo extractivo-exportador basado en los agronegocios, la privatización de servicios públicos y programas de integración regional como el Plan Puebla Panamá y la Iniciativa de Integración Regional Suramericana.

En suma, la serie de ajustes y reformas estructurales de finales del siglo pasado posicionaron a América Latina como proveedor de materias primas y productos básicos escasamente elaborados o *commodities*, lo que ha demandado la explotación de grandes volúmenes de bienes naturales para ser exportados al exterior, o sea, se trata de la puesta en marcha de un modelo extractivista-exportador (Svampa, 2013).

La megaminería es una forma particular de *extractivismo* debido a que hoy día para la obtención de metálicos además de la explotación subterránea, se emplea la modalidad a cielo abierto con procedimientos agresivos que requieren grandes volúmenes de agua, energía eléctrica, combustibles y explosivos que desaparecen cerros, montañas, glaciares y comunidades completas en cuestión de meses.

La emergencia de las economías asiáticas, particularmente de China, favoreció la creciente demanda de minerales metálicos debido al uso de éstos en un rango más amplio de productos y servicios: electrónica, farmacéutica, agroquímicos, automotriz, telecomunicaciones, tecnología, construcción, armamento.

Las mejoras en las cotizaciones de los metálicos en los mercados financieros reactivaron la explotación minera y favorecieron a los emporios mineros enlistados en las bolsas de valores de Canadá. The Mining Association of Canada —a través del reporte *Facts and Figures* (2014) — revela que en el año 2013 las mineras canadienses se encontraban operando en 100 países a lo largo del mundo; al menos una mina operaba en algún país latinoamericano y 43 ya explotaban en África con inversiones de alrededor de $779 billones de dólares.

Para llegar a ese punto las firmas canadienses lograron un *expertise productivo territorial*: es decir, la especialización mediante la conformación de 36 *clusters* mineros que se distribuyen en el territorio canadiense: diamantes en el norte, oro en Quebec y Ontario, uranio en Saskatchewan, carbón en British Columbia, hierro en Newfoundland, Labrador y Quebec. Esta especialización territorial configura a su vez otras regiones en torno a las ciudades globales que

operan como nodos financieros y de investigación que sostienen las diversas fases de la cadena productiva minera y que involucran al capital de riesgo, la especulación, la investigación y la innovación tecnológica.

Entre estos centros financieros sobresalen Vancouver, Toronto y Montreal; la primera alberga 1,200 empresas dedicadas a la exploración que cotizan en la Bolsa de Valores de Vancouver, en la segunda la Bolsa de Valores de Toronto enlista al 57% de empresas mineras públicas del mundo; en ambas ciudades se registran 3,400 firmas proveedoras de información técnica, legal, financiera, ambiental y contable; los servicios de inversión son proporcionados por corredores de bolsa, analistas, trabajadores de cambio, consultores, expertos en finanzas y aseguradores. Montreal concentra los servicios educativos y de investigación minera.

En Canadá la industria minera es una de las cuatro industrias nacionales de mayor importancia ya que realiza contribuciones importantes como pago de impuestos y regalías a los gobiernos federales y provinciales; en los años 2003 a 2012 fue de $71 mil millones, de lo cual el 40% se pagó al gobierno federal y 50% al gobierno provincial y territorios.

También supera a otras industrias canadienses en cuanto a remuneraciones en pagos de salarios: en 2013 se aportaron $522 millones CAD en investigación y desarrollo, generando empleos a 4,700 personas, lo que superó a la farmacéutica y la silvicultura. Comparando los salarios, la minería ofrece un salario medio anual de $110,000 CAD, otras áreas como silvicultura, manufactura, finanzas y construcción oscilan entre los $31,000 y los $46,000 CAD; para el mismo se encontraron trabajando 383,180 personas además de proveedores de equipo, suministros y servicios que sumaron 68,000 empleos.

La fuerte inversión en la producción e investigación, las altas contribuciones en regalías e impuestos al gobierno canadiense, el sostenimiento de la cadena productiva a partir de una multiplicidad de servicios y especialidades, la especulación en los precios de minerales metálicos y el mercado financiero ligado a concesiones mineras conforman en

conjunto una de las fases del proceso integral del *extractivismo* minero; la otra fase se lleva a cabo en los territorios nacionales donde las mineras se asientan y en los territorios locales donde el proyecto minero se desarrolla.

Esta segunda fase se ejecuta bajo el proselitismo del gobierno canadiense, el gobierno y mineras nacionales que construyen una red de relaciones para el despliegue de un programa operativo que consiste en estrategias mercantiles, políticas, coercitivas, ideológicas y de seguridad. Esta ha sido la historia del extractivismo contemporáneo que se ha impuesto en países africanos y latinoamericanos. Por estas cuestiones la megaminería representa la continuidad de un proyecto neocolonial, es decir, de la ocupación de los territorios locales a través de una economía ligada fuertemente al saqueo de bienes naturales finitos para la acumulación de capital.

Esta industria produce desigualdad y exclusión espacial puesto que solo opera en forma de *clusters*, esto significa que una empresa minera se establece en un territorio, lo explora y lo apropia desapareciendo cerros, montañas, subsuelo y consumiendo agua. Incorpora mano de obra calificada y obreros del exterior, se aprovisiona de servicios diversos, construye infraestructura para su funcionamiento y por último abandona el lugar una vez que se han agotado el yacimiento y el agua.

El proceso causa el deterioro de enormes extensiones de tierra; sus habitantes son desplazados y hacinados, expuestos a la intoxicación de metales pesados y enfermedades incurables, heredan una situación de extrema pobreza y desigualdad social; el narcotráfico y la violencia aprovechan la división social y las disputas territoriales. Por si fuera poco, los cuerpos de seguridad actúan protegiendo los intereses mineros criminalizando a los defensores del territorio; algunas de estas experiencias han sido documentadas en Chicomosuelo, Chiapas; Cocula, Guerrero; Ostula, Michoacán; San Pedro, San Luis Potosí; Mazapil, Zacatecas y se replica de igual modo, en otros países del continente.

Ordenamiento territorial y extractivismos en el Altiplano potosino

En el apartado anterior se señalaron los factores exógenos que han venido intensificando el extractivismo minero, sin embargo, también se creó un escenario doméstico que dio apertura a la inversión de capital privado.

Las reformas neoliberales hechas principalmente en 1992 al Artículo 27 constitucional, a la Ley Minera y a la Ley de Inversión extranjera en 1993 y 1996 (y las subsecuentes) favorecieron la apertura de la inversión extranjera hacia áreas y bienes que habían sido nacionalizados en el periodo posrevolucionario y que se encontraban reservadas al capital nacional.

En síntesis, los arreglos en el rubro minero fueron los siguientes: la determinación de actividad preferente a la minería por encima de cualquier uso de suelo (agrícola, ganadero, pesquero, turismo, silvícola); la extensión de la duración de las concesiones, de 50 años y prorrogables a otros 50; la facilitación para la explotación de cualquier mineral o múltiples bajo una misma concesión y, por último, la permisividad de la Inversión Extranjera Directa sin la asociación con el capital nacional.

Por supuesto dichas reformas se acompañan con vacíos normativos en cuanto a regímenes fiscales y de protección ambiental y, por otro lado, están implícitamente ligadas al desarrollo territorial mediante la planificación y ordenamiento por cuanto las industrias extractivas implican la construcción de infraestructura funcional a la circulación y reproducción de los capitales.

En la entidad potosina los megaproyectos mineros y otros relacionados a la generación de energía (eólicos, gasoductos, represas, carreteras) se han planificado a través de los programas nacionales, estatales y municipales de desarrollo y son ejecutados bajo préstamos, inversiones, lineamientos e inclusive el reconocimiento de bancos globales y organizaciones de cooperación para el desarrollo. En la región del Altiplano se planificaron diversos megapro-

yectos a partir del Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2012-2021, que busca articular los lugares y territorios a la dinámica del capital global.

El plan define tres estrategias de integración, la primera de orden macrorregional, la segunda regional y la tercera microrregional. De manera resumida, este plan tiene por objetivo construir espacios capaces de integrarse a los mercados nacionales e internacionales mediante la inversión en redes carreteras, ferrovías y transportes aéreos además de equipamientos industriales altamente tecnificados; se trata de polos de desarrollo que integrarían por vías terrestre y marítima las regiones Norte-Sur, Pacífico-Golfo, Querétaro-Sierra Gorda-La Huasteca y por vía aérea planea la integración nacional e internacional para implementar servicios logísticos globales.

También se enfoca al desarrollo de sistemas urbanos que lograrían articulación entre los centros de población considerados estratégicos por su capacidad en la prestación de servicios, desarrollo y diversificación en actividades agropecuarias o industriales.

En la región del Altiplano se dará prioridad al eje carretero transversal para articular el Altiplano Oeste y Centro en el tramo Moctezuma-Yoloatl-Carretera estatal 15 con derivación a Salinas de Hidalgo; la modernización de microparques industriales en el corredor Charcas, Venado, Moctezuma y el desarrollo de tecnópolis en zonas conurbadas de Matehuala, Villa de la Paz y Rio Verde.

También se plantea el equipamiento, la dotación de infraestructura y servicios para proyectar el mega corredor turístico Ruta de la Plata que abarcará los municipios Charcas, Real de Catorce, Venado, Moctezuma y Salinas de Hidalgo. Por ello, en esta visión hacia el 2030, las pequeñas cabeceras municipales se consideran centros urbanos estratégicos: Cedral, Charcas, Villa de Arista, Salinas de Hidalgo, Catorce, Venado, Moctezuma, Villa de Guadalupe, Guadalcázar, Vanegas, Villa Hidalgo, Villa de Ramos y Santo Domingo.

En otro documento, el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, se enfatiza la vocación agropecuaria y minera; el apartado *VIII. Proyectos estratégicos* se definen prioridades nacionales, estatales y regionales que se basan en la competitividad, la equidad y el desarrollo sustentable; sutilmente se promueve un plan territorial desarrollista que habla de acabar con la pobreza y la desigualdad social mediante la generación de empleos y de sustentabilidad, pero que a todas luces pretende destruir las prácticas y relaciones campesinas.

La Figura 2 muestra algunos de estos proyectos estratégicos que en la región Altiplano y dentro del ANP de Wirikuta impactan al territorio y abonan a la situación crítica del agua, estos deben criticarse de manera integral ya que están asociados para su funcionamiento. Entre estos se identificaron represas, acueductos y parques eólicos, minas y basureros tóxicos, todos en función de la producción de industrias pesadas y el consumo de las ciudades.

La megaminería

Dentro de los proyectos estratégicos también se plantea el desarrollo turístico de la Ruta de la Plata, que está integrada por 77 municipios de seis Estados, entre los que se cuenta al estado de San Luis Potosí con 15 municipios. En esta visión los centros de población con elementos urbanos-arquitectónicos relacionados a la actividad minera de los siglos XVI al XVIII con sus recursos patrimoniales como las haciendas, los monumentos históricos y los sitios mineros, serán incorporados a la valoración cultural y promoción turística.

Dicha propuesta se integra al Programa Regional de Desarrollo Turístico de los Pueblos Mineros del Altiplano Potosino que promociona el desarrollo urbano y sustentable, las riquezas medioambientales y del patrimonio cultural de la zona; esto es, ofertando, promocionando y comercializando los bienes patrimoniales históricos.

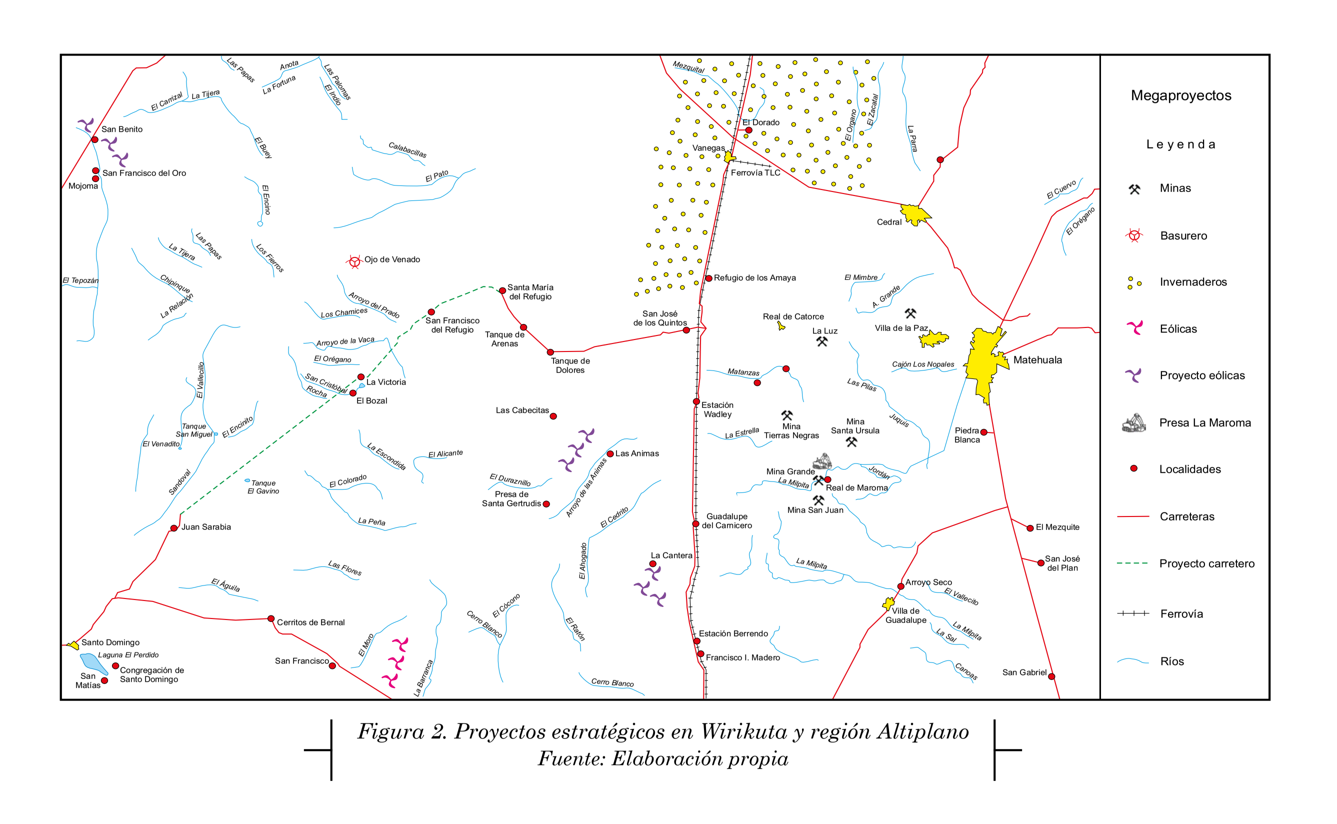


Figura 2. Proyectos estratégicos en Wirikuta y región Altiplano
Fuente: Elaboración propia

A partir de este enfoque se proponen dos cuestiones para la región: la posición de Matehuala como nodo principal de la Región de los Pueblos mineros del Altiplano Potosino y el ordenamiento de Real de Catorce con sus minerales, sin dejar de mencionar que el resto de los municipios serán proyectados como destinos de naturaleza y cultura.

El impulso de Real de Catorce a partir de su denominación como Pueblo Mágico muestra la patrimonialización del legado minero y lo oferta turísticamente fortaleciendo el imaginario colectivo de su origen, aunque paradójicamente lo resguarda de la explotación minera contemporánea.

No obstante, se imponen diversas narrativas desarrollistas sobre el territorio estatal, en particular la vocación minera; lo cual genera una geografía del desarrollo desigual debido a la fragmentación que surge de la clasificación minera y la localización concentrada de los proyectos mineros que promociona determinadas áreas (véase Figura 3).

En el *Directorio de Proyectos Mineros Operados por Compañías de Capital Extranjero* (2017) elaborado por la Secretaría de Economía identificamos que al menos el 90% de los proyectos mineros operados con capital extranjero se concentran en la región Altiplano, integrada por los municipios de Vanegas, Matehuala, Catorce, Charcas, Villa de Guadalupe, Cedral y Guadalcázar.

La Tabla 1 indica que en territorio potosino se registraron 19 proyectos, otros tres se localizaron en porciones compartidas con el estado de Zacatecas. Del total, 17 proyectos son de capital canadiense, uno de capital británico, otro de inversión francesa, uno más de capital estadounidense; dos proyectos fusionan capital mexicano y español, y finalmente, uno fusiona inversiones de Irlanda, Reino Unido y Canadá.

La Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía informa que la minería es un sector industrial relevante para la inversión canadiense; en el informe *Inversión Directa de Canadá hacia México* (2017) re-

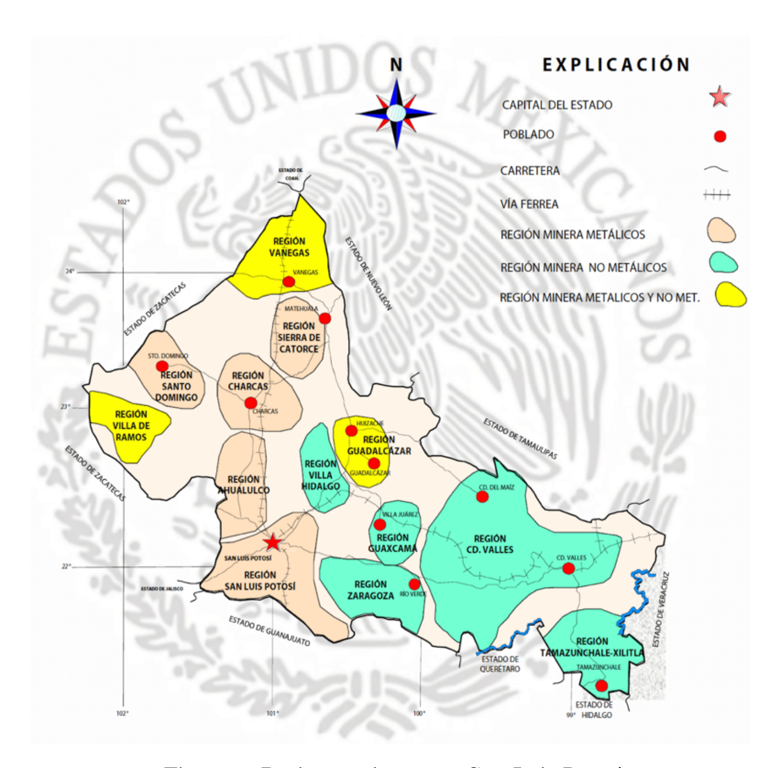


Figura 3. Regiones mineras en San Luis Potosí
Fuente: Secretaria de Economía "Panorama Minero del Estado de San Luis Potosí, 2016"

vela que el 57.7% de la Inversión Extranjera Directa (IED) en minería de metálicos y no metálicos proviene de Canadá. Ésta alcanza la suma de $14,113.9 millones de dólares que se distribuyen en 21 entidades federativas. San Luis Potosí ocupa el noveno lugar con inversión de 201.9 millones de dólares, después de Zacatecas ($6,114.9), Chihuahua ($1,974.1), Guerrero ($1,952.2), Durango ($1,087.8), Baja California Sur ($858.6), Sonora ($765.9), Sinaloa ($305.7) y Ciudad de México ($270.2).

Durante el sexenio 1999-2017 T3, nueve sociedades con capital canadiense invirtieron directamente $201.9 millones de dólares en la entidad, aunque los registros de la misma dependencia vistos en la Tabla 1 apunta que tres

consorcios canadienses se encontraban produciendo metálicos, mientras que 14 mineras se encontraban en proceso de exploración y una empresa ha dejado el país quedando el proyecto postergado.

De acuerdo con lo anterior, la megaminería es el *extractivismo* mayormente promocionado en el territorio potosino, de ahí que los constructos identitarios de la memoria, la pertenencia, la vida cotidiana, la arquitectura y los relatos sobre los reales mineros antiguos sean parte del mecanismo sociocultural, económico y político de este proyecto neocolonizador.

En el Altiplano y en específico en la zona de Wirikuta, a la par que las mineras extranjeras y sus operadores políticos comenzaron en 2009 a hacer trabajo de convencimiento en las comunidades, se configuraron movimientos sociales opositores debido al contexto ecológico y cultural, pero también a los lenguajes de sus diversos habitantes: propietarios europeos, avecindados, ejidatarios, jipis, comuneros, activistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil que encausaron la lucha durante los años 2010-2015.

Tabla 1

COMPAÑÍA	PAÍS	PROYECTO	ETAPA	MINERALES
Litio Mex/ Sutti Mining S.L.	MEX-ESP	Salinas Lagoon (3 projects)	E	Li-K
Litio Mex/ Sutti Mining S.L.	MEX-ESP	Santa Clara (5 projects) Zac-SLP	E	Li-K
MAG Silver Corp.	CAN	Nuevo Mundo Zac-SLP	E	Au, Zn, Pb
Paget Minerals Corp./ Millrock Resources Inc.	CAN	Guadalcazar-Dolores-Calaminas	E	Au, Ag, Pb, Zn

Tabla 1. ***Continuación***

COMPAÑÍA	PAÍS	PROYECTO	ETAPA	MINERALES
Quaterra Resources Inc./ Goldcorp Inc.	CAN	Sierra Sabino Zac-SLP	E	Ag, Au, Pb, Zn
Santacruz Silver Mining Ltd.	CAN	El Rosario	P	Ag, Au, Zn, Pb
Agnico Eagle Mines Limited	CAN	Peña Grande	E	Au, Ag
United States Antimony Corp.	USA	Wadley	P	Sb
Rose Petroleum Plc.	UK	Guadalcazar	E	Ag, Au, Sn
Minco PLC/ Xtierra Inc.	IRL-UK-CAN	Villa de Ramos-Galore	E	Au, Ag, Pb, Zn
Starcore International Mines Ltd.	CAN	Altiplano Plant	P	Au, Ag
First Majestic Silver Corp.	CAN	La Luz	E	Ag
Idm Mining	CAN	Universo	Post	Au
Alamos Gold Inc.	CAN	El Fraile	E	Au, Ag
Aztec Metals Corp. 50%/ Parallel Resources Ltd. 50%	CAN	Charcas West	E	Pb, Zn, Ag, Cu, Au

Tabla 1. ***Continuación***

COMPAÑÍA	PAÍS	PROYECTO	ETAPA	MINERALES
Aztec Metals Corp. 50%/ Parallel Resources Ltd. 50%	CAN	Matehuala	E	Pb, Zn, Ag, Cu, Au
Blackcomb Minerals Inc.	CAN	Villa de Ramos	E	Ag, Au
Alamos Gold Inc.	CAN	Gallos Blancos	E	Ag, Pb, Zn
Almaden Minerals Ltd.	CAN	Fierro	E	Au
Almaden Minerals Ltd.	CAN	Lajas	E	Au, Ag
Candelaria Mining Corp 60%/Minera Apolo SA de CV/Branco Resources Ltd.	CAN	Cascabel	E	Au, Ag
New Gold Inc.	CAN	Cerro San Pedro	P	Ag, Au
Saint Gobain	FRN	San Luis Potosí	P	Yeso

Proyectos mineros con inversión de capital extranjero
Fuente: Secretaría de Economía, "Directorio de proyectos mineros operados por compañías de capital extranjero, 2017"

La sección que sigue se centra en la conflictividad dentro de Wirikuta a causa del proyecto minero La Luz, de la minera *First Majestic Silver Corp*, y da cuenta de las escalas de acción y socio-organización en torno a la defensa del agua y la tierra.

Conflictividad socio-territorial y socio-espacial: minería y agua sagrada en Wirikuta

La visión desarrollista considera que la región del desierto y la sierra potosinos es un espacio vacío. Esto es, que desde una perspectiva funcionalista se promulga la instalación de industrias extractivas y megaproyectos con miras a la articulación con la dinámica global. Esta visión de desarrollo se impone desde distintos niveles de toma de decisiones que se materializan en escalas de poder, por ello, es de suma importancia analizar su espacialidad ya que la conflictividad que se desprende se imbrica en escalas territoriales, bióticas y sociales.

Desde la sociología y el activismo anti minero, la conflictividad gestada por proyectos mineros en el territorio mexicano alude a la cuestión socioambiental; sin embargo, desde la geografía se han hecho aportaciones interesantes que es preciso retomar, puesto que los ejes del conflicto atraviesan varias categorías geográficas como son: territorio, lugar, paisaje, región y localidad; en torno a estas giran intereses particulares, cualidades, valorizaciones, usos y usufructos que caracterizan y diferencian procesos de diverso orden y magnitud, los cuales producen la movilización social.

Una de estas propuestas, surgida de geógrafos brasileños, considera que los espacios y los territorios son construidos y reconstruidos por los movimientos, si bien los movimientos sociales ocurren en el campo y la ciudad, no todos tienen al territorio por objetivo sino que a diferencia de la perspectiva sociológica, los movimientos desde la perspectiva geográfica son socioterritoriales o movimientos socioespaciales, estos se enfocan en las interacciones multidimensiones que transforman la realidad a partir de procesos geográficos, es decir, espacio en movimiento y el movimiento en el espacio y en el territorio (Fernandes [s.f]).

De acuerdo con esta propuesta el elemento que los diferencia es el territorio propio. El movimiento socioespacial ubica a las instituciones, agentes o actores que solo son mediadores, representaciones y entidades de apoyo de la reivindicación de los espacios y de los territorios, su acción de intermediación produce espacios políticos que se *espacializan* en escalas locales o mundiales. El *movimiento socioterritorial* requiere del territorio para su existencia, son los sujetos que reivindican su territorio y tierra propios; son movimientos campesinos, indígenas, empresas, sindicatos o estados cuyas relaciones entre sí producen espacios y territorios particulares, es decir defienden directamente sus propios intereses y crean espacios políticos, sociales y culturales en lugares y territorios que buscan transformar la realidad.

Es con esa postura que este trabajo plantea diferenciar conceptual y espacialmente ambas definiciones a partir de la noción de escala; por lo que se considera *movimiento socioespacial* aquel realizado por el movimiento en defensa de Wirikuta, particularmente el que integra a organizaciones no gubernamentales, activistas y otras agencias mediadoras dentro del Frente en Defensa de Wirikuta y cuya acción ha sido *regional*, *nacional* e *internacional*; en cambio, el *movimiento socioterritorial* se caracteriza por su *escala* de acción *local*, esto es, cuando el territorio tanto material como inmaterial son los objetos de lucha de los campesinos potosinos, así como también del pueblo indígena wixárika.

El movimiento socioespacial

En torno al movimiento socioespacial se aglutinaron diversos actores que llevaron a cabo innumerables acciones de orden jurídico, político, comunitario, comunicativo y cultural durante los años 2010 a 2015. En principio fueron autoconvocadas las organizaciones que tradicionalmente habían apoyado al pueblo wixárika durante los años se-

tenta, ochenta y noventa ante las agresiones al territorio comunitario en la Sierra Madre Occidental y durante las primeras amenazas a Wirikuta cuando se intentó construir una carretera de cuatro carriles dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Paulatinamente se fueron incorporando personas que simpatizaban con Wirikuta y miembros de organizaciones de la sociedad civil cuyos enfoques de trabajo versaron en lo ambiental, cultural, comunitario y ceremonial; como colectividad fungieron como mediadores o negociadores ante diversas instancias federales, estatales, municipales y organismos internacionales; planificaron y ejecutaron acciones fuera del territorio de Wirikuta.

La Figura 4 mapea los lugares creados y reinventados en las distintas acciones y tiempos, configurando lugares centrales, secundarios y terciarios según la intensidad de la determinada acción o estrategia, en complemento, la Figura 5 ilustra la línea del tiempo de las acciones más importantes realizadas durante el periodo más intenso que va del año 2010 al 2012.

Por ejemplo al formar el frente en 2010 se citaron en la capital potosina, posteriormente se inició el activismo indígena en la sierra Wixárika y a partir de ello se reunieron con organizaciones de la sociedad civil, para en 2011 despertar el activismo en Real de Catorce e intensificar las campañas informativas al mismo tiempo que se estructuraron las mesas de trabajo del Frente, se maduraban estrategias de protesta como las marchas en Guadalajara y Ciudad de México, con fuerte adherencia de artistas más organizaciones civiles nacionales e internacionales, además de la preparación de estudios técnicos para fundamentar los amparos.

En 2012 finalmente, se ejecutaron acciones contundentes como la peregrinación conjunta e inédita de las diversas comunidades del pueblo wixárika, los medios y simpatizantes para redactar el Peritaje Tradicional; la promoción de amparos en la capital potosina por parte de la comunidad indígena San Sebastián Teponahuaxtlán; el diseño de la propuesta de patrimonio material por la Unesco, la rea-

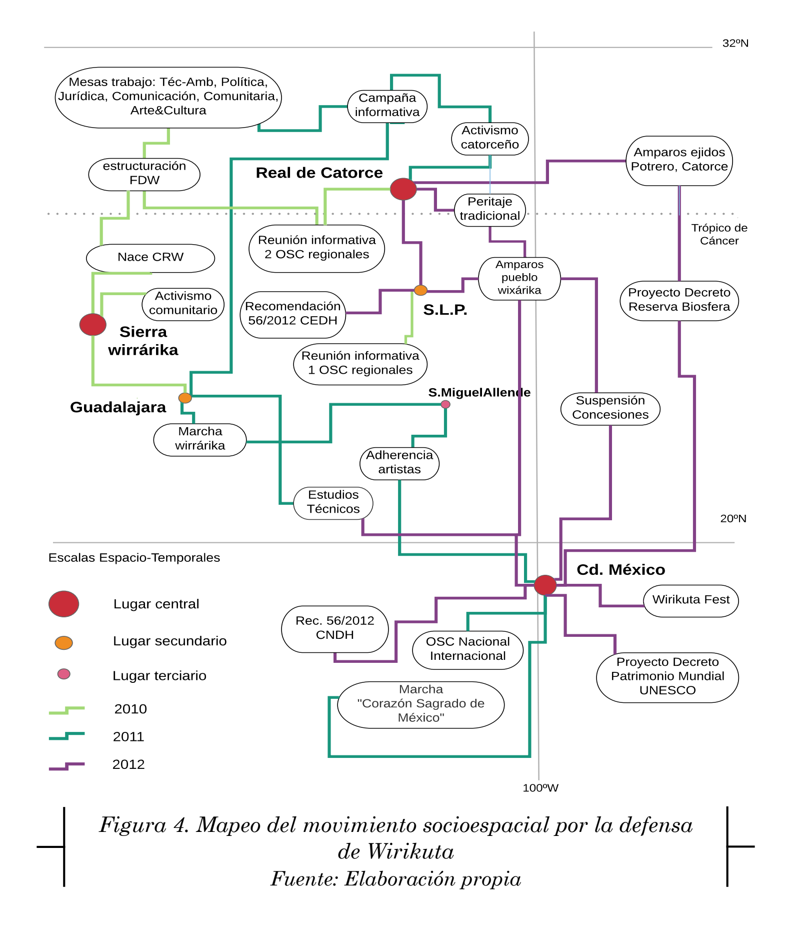


Figura 4. Mapeo del movimiento socioespacial por la defensa de Wirikuta
Fuente: Elaboración propia

lización del Wirikuta Fest en la Ciudad de México y finalmente la obtención de la suspensión de las concesiones mineras dentro del ANP de Wirikuta y el proyecto de decreto de Reserva de la Biosfera.

El origen de este movimiento data de la primera reunión realizada en la ciudad de San Luis Potosí el 24 de agosto de 2010, el llamado Frente en Defensa de Wirikuta (FDW) se conformó con la presencia de organizaciones, ejidatarios de Catorce e indígenas wixaritari quienes añadieron el calificativo de *Tamatsima Wahaa* que significa el Agua de Nuestro Hermano Mayor y que se refiere al lugar sagrado de *Masau*

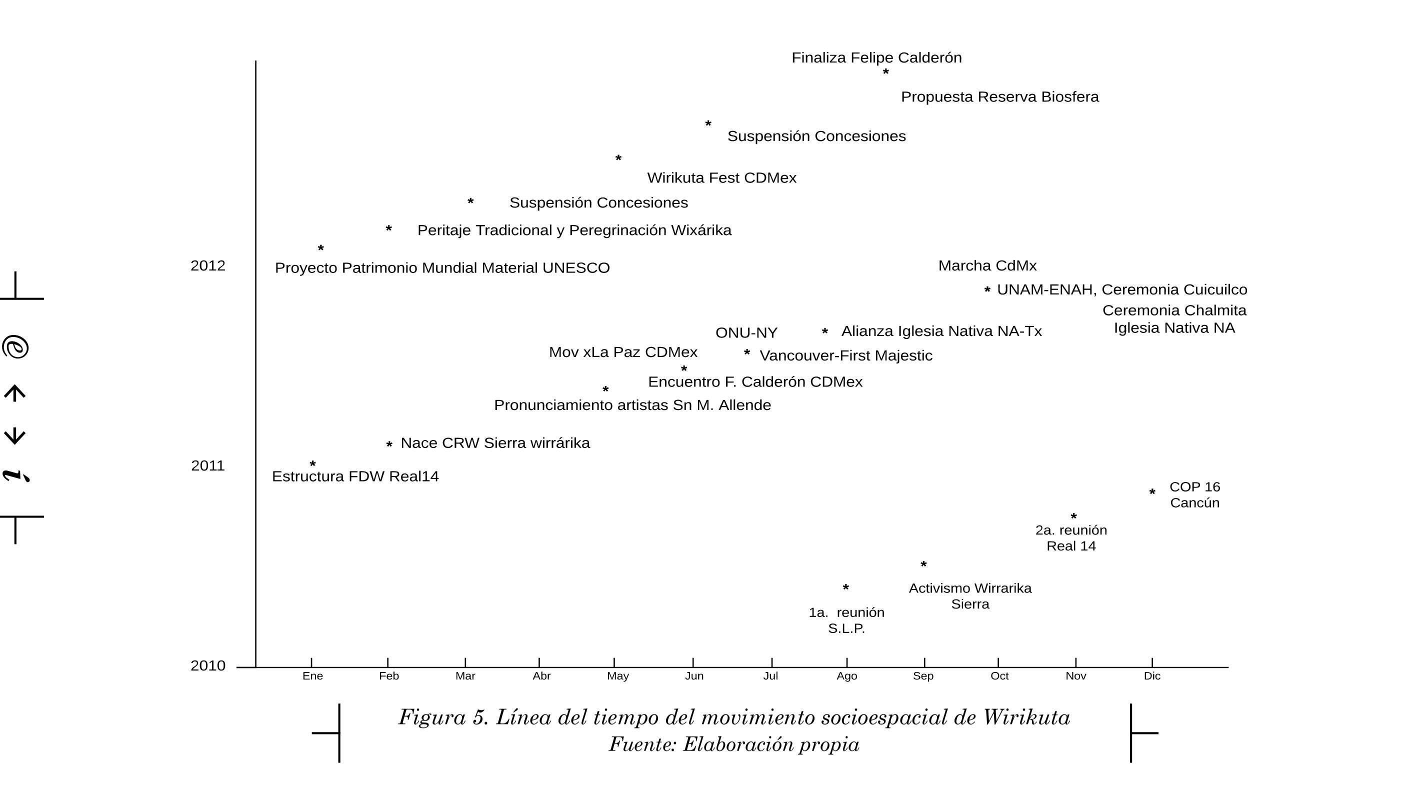


Figura 5. Línea del tiempo del movimiento socioespacial de Wirikuta
Fuente: Elaboración propia

Hata localizado en un manantial de la Sierra de Catorce donde el Hermano Mayor (Venado) tomó agua para seguir su camino hacia el Cerro Grande para ayudar a nacer el Sol.

El movimiento construyó una amplia red de defensa desde la concepción del territorio y agua sagrados del pueblo wixárika quien no reside ni posee el territorio material de Wirikuta sino que lo apropia, lo vive y lo significa a partir de un sistema socio-organizativo y político propio, desde prácticas, valores y lenguajes que han reproducido desde tiempos inmemoriales.

Debido a la significación espiritual, ceremonial, cultural y política que tiene el pueblo wixárica sobre Wirikuta y para el conjunto de los derechos de los pueblos indígenas, con apoyo de las mesas de trabajo, se logró posicionar el conflicto en la opinión pública nacional e internacional.

La conflictividad socioespacial giró en torno al proyecto minero La Luz, propiedad de First Majestic Silver Corp, promovido por su filial mexicana Real Bonanza; este proyecto se realizaría con minado subterráneo de corte y relleno ascendente (Over Cut and Fill) es decir, se explotaría el mineral por debajo del terreno y el peso de roca sería sostenido por relleno artificial. Como se observa en la Figura 6, se perforaría un túnel que atravesaría las vetas principales iniciando con una rampa que conectaría las presas de jales antiguas localizadas en el ejido Potrero.

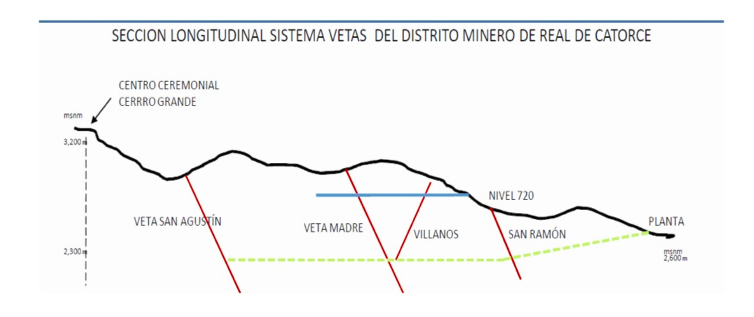


Figura 6. Sistema de Vetas en Real de Catorce
Fuente: Frente en Defensa de Wirikuta, 2014.

La Figura 7 muestra la disposición de estas vetas en la Sierra de Catorce; el mencionado túnel iniciaría con la construcción de una rampa de 540 m en una pendiente de –10%, desde el área del campo de jales en Potrero para avanzar hacia la veta San Ramón y continuar de manera recta hacia el resto de las vetas: Villanos, Veta Madre y Veta San Agustín, las cuales están próximas a uno de los altares ceremoniales del pueblo wixárika: el Cerro Grande, también nombrado como Pariteka o Cerro del Amanecer, en el cual culmina la peregrinación con la entrega de ofrendas.

En la misma figura también se muestra el Nivel histórico 720, es decir, donde la antigua propietaria de la mina —la Restauradora de las Minas de Catorce— realizó los últimos trabajos en los cuales obtuvo remanentes de minas viejas como Santa Ana, San Agustín, el Socavón de Refugio, la Veta Madre y la Veta Rayas, accediendo a todos los restos desde la mina el Socavón Refugio; por su parte, Normabec (propietaria canadiense previa a First Majestic) rehabilitó el acceso y voló nuevas cámaras de perforación subterráneas para alcanzar mayor profundidad, donde asegura se encuentra el material de alto grado.

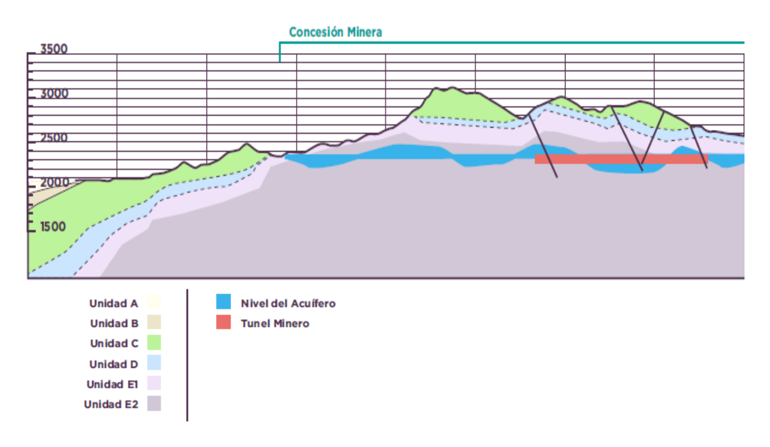


Figura 7. Perfil de Unidades litológicas, vetas, túnel y acuífero
Fuente: Frente en Defensa de Wirikuta, 2014

También se observa que el mencionado túnel, señalado con la línea punteada color verde, se encontrará en el nivel 2300 donde se espera que inicie el minado de tumba y relleno ascendente. Precisamente en este nivel se encuentra el acuífero que abastece a los ejidos y a la cabecera municipal localizados en la Sierra de Catorce.

De acuerdo con los dichos de los ejidatarios de El Salto, San Juan de Matanzas, Potrero, Carretas y los catorceños de la cabecera municipal, la empresa no les informó las intenciones respecto de desviar el flujo del acuífero, pues como lo explicó el FDW con la Figura 7, la base de origen volcánico podría tener un espesor de hasta 680 m de profundidad. Y sobre ésta fluyen enormes cantidades de agua subterránea cuya descarga depende solo de la porosidad y fracturación de las rocas debido a su nula permeabilidad; de manera que, para realizar el minado, se deberán bombear grandes cantidades de agua a la superficie para evitar las inundaciones en los túneles.

Las concesiones mineras abarcan prácticamente la extensión del acuífero, esto es, desde el norte de la Sierra —donde emergen las aguas termales de San Juan de Vanegas— hasta los manantiales del ejido San Juan de Matanzas, aguas subterráneas de enorme importancia para el consumo humano, agrícola y ganadero y de significado sagrado para el pueblo wixárika.

Por otra parte, el Frente precisó que la Unidad D, compuesta por la Formación Zuloga y la Formación La Caja corresponden a las rocas encajonantes donde se han realizado las explotaciones antiguas, es decir, el nivel 720; en cambio Real Bonanza minará la Subunidad E1 (lutitas y areniscas, conglomerados polimícticos) correspondiente a la Formación La Joya y la Unidad E2, formada por un macizo volcánico (impermeable) donde se perforará el túnel de minado.

La minera comunicó a los campesinos que, para el proceso de beneficio por flotación, reutilizará las aguas residuales provenientes de Real y de Cedral, garantizando al menos la instalación de una planta de tratamiento en el primero, sin embargo, no habló de la utilización de quími-

cos tóxicos como los xantatos y cianuros que tras la obtención de los concentrados de plata y otros metales preciosos producirían jales que depositaría al aire libre.

La empresa ha estimado que en la Veta Madre existen 25 Moz de plata, en las vetas de San Agustín 50 Moz, en Villanos 10 Moz y en otras vetas como Dolores, San Ramón, Candelaria, Amestoy y San Fermín —en conjunto— un potencial de 20 Moz (Lewis, 2008). En contraste, los estudios previos señalan que no se puede permitir una explotación superior de 570 ton/día y que debe considerarse un estudio hidrológico intenso que permita el trabajo en una planta con capacidad de 870 t/d a 1000 t/día.

Debe considerarse que la megaminería utiliza agua de manera intensa, Cartocrítica (2016) advierte que la minería afecta tanto la disponibilidad como la calidad del agua e impacta en tres dimensiones: alto consumo, contaminación y destrucción de las fuentes de agua; documenta que durante 2014 se concesionaron 1,036 títulos de aprovechamiento de agua a 417 empresas mineras, lo cual equivale a satisfacer el agua durante un año de 11,962,830 personas; en San Luis Potosí las mineras consumen alrededor de 10,098,206.60 m^3 al año, esto lo posiciona en el décimo lugar de las entidades donde más agua se extrae para uso minero.

De igual forma debe contemplarse la condición de los acuíferos, que es muy valiosa debido a la escasa precipitación que caracteriza al desierto semiárido; la CONAGUA afirma que para el 31 de diciembre de 2014 los 10 acuíferos del estado se encuentran con déficit de agua: Vanegas-Catorce, Cedral-Matehuala, Matehuala-Huizache, El Barril, Salinas de Hidalgo, Ahualulco, Villa de Arista, San Luis Potosí, Jaral de Barrios-Villa de Reyes y Santa María; los tres primeros ubicados en el perímetro de Wirikuta. De los señalados, seis se encuentran sobreexplotados, es decir, se ha extraído más del 55% del agua destinada para todos los usos, estos son El Barril, Salinas de Hidalgo, Villa de Arista, San Luis Potosí, Jaral de Barrios-Villa de Reyes y Matehuala-Huizache. (CONAGUA, 2014)

Ante el escenario hídrico que vive la región, la oposición hacia los proyectos mineros es legítima, pues las industrias extractivas agroindustriales, mineras, y los proyectos de represas, de forma unívoca causarán mayor estrés hídrico a los acuíferos. A ello se agrega que imponerlos violenta su derecho humano al agua de buena calidad y al medio ambiente sano.

El movimiento socioterritorial

La dinámica del movimiento socioterritorial ocurrió en la escala local, es decir, dentro de los ejidos que conforman el ANP de Wirikuta y principalmente los que corresponden al municipio de Catorce, la arena donde se dieron las mayores disputas territoriales.

Durante el trabajo de campo realizado entre los años 2014-2016, se levantaron testimonios y entrevistas de funcionarios públicos, autoridades municipales y ejidales, campesinos, propietarios particulares, avecindados, jipis y miembros de organizaciones no gubernamentales, así como comisionados de derechos humanos y sacerdotes de la Pastoral Social de la Diócesis de Matehuala.

En resumen, se identificó que en el territorio local la minera canadiense operó a través de su filial mexicana Real Bonanza, las oficinas y mina principal a explotar se localizan en el ejido Potrero en la localidad de La Luz de donde obtuvo su nombre.

Héctor Moreno llegó a la presidencia municipal con el financiamiento de la minera, ésta facultó a comisariados, a fuerzas policiacas y a ejidatarios de Catorce, Potrero, Poblazón, Wadley, Estación Catorce, Margaritas y San Antonio de Coronados entre otros para promover la reapertura de la mina que había permanecido cerrada desde los noventa pues lo que se necesitaba era un gran capital para alcanzar la profundidad de las vetas y la tecnología necesaria para desaguar los tiros.

Sobra mencionar que una de las narrativas empleadas fue la generación de empleo y la eliminación de la desigualdad social; en cambio, hay que prestar atención a la campaña contra los propios catorceños que se opusieron al proyecto minero por defender el agua y la tierra, además de la denostación contra el pueblo wixárika y las organizaciones aliadas que proclamaron la conservación del territorio sagrado de Wirikuta.

Por lo pronto, esta sección se centra en lo primero y versa en los sucesos ocurridos en el ejido San Juan de Matanzas, que se ubica en el flanco medio de la Sierra de Catorce; colinda al norte con el Ejido Catorce y el Ejido El Salto, al oeste con el ejido Estación Catorce y el ejido Wadley, al sur con el ejido San Antonio de Coronados.[2]

Sus comunidades anexas son Garabatos, Mastranto y la localidad que lleva su nombre; los ejidatarios son jornaleros que se dedican a tallar el ixtle, a la agricultura de temporal y a la pequeña ganadería de cabras, borregos y aves de corral, y al comercio; un pequeñísimo número trabajó o trabaja en la minería.

El gerente del proyecto llegó a Mastranto explicando y hablando de la gran oferta de empleo que significaba la mina; en ese momento ofreció la garantía de no gastarse el agua del ejido, según ellos la traerían de otro lado. Los ejidatarios que trabajaron en la minería antigua saben que el manto de la plata viene adentro con el agua y lo narran de la siguiente forma:

> …la Sierra de Catorce tiene la veta madre y dos que se desprendieron de la veta madre son los ramales, y ese contenido de plata está valuado en millones de dólares. La mina tiene 700 m de tiro al nivel de la mina de La Luz hacia abajo, son tiros, como pozos; la mina debe pasar por

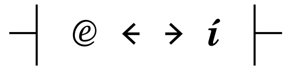
[2] Su dotación de tierra por Resolución Presidencial data del 30 de junio de 1941 con la cual se les otorgaron 2,525 ha para 30 beneficiados; el PROCEDE fue ejecutado el 6 de septiembre de 1994 y registró 2,526.061442 ha, de las cuales 299.798200 ha son de superficie parcelada, 28.555750 ha de asentamiento humano, y el uso común consiste en 2,197.707492 ha en beneficio de 101 ejidatarios y 1 posesionario Fuente: PHINA-RAN. Folio 24TM00000183 disponible en http://phina.ran.gob.mx/.

> debajo de esos tiros, muy por debajo, pero a lo mejor cuando llegue al manto ni va a poder trabajar porque es mucha agua que pasa, es muchísima agua; sabemos que el agua que tomamos, que toma Matanzas, toma Carretas y nosotros aquí y en La Cañada, sabemos por qué sale.
>
> En la roca azul, en la roca madre maciza ahí no hay agua, ahí topa el manto que va por debajo, y ahí entonces está entero el manto y ahí tiene mucha presión, viene buscando las fisuritas y salta, ahí están los ojitos de agua, pero cuando los rompan abajo, ¡se acabó!, eso se va acabar y los primeros en quedarse sin agua serán de la comunidad de San Juan de Vanegas y Vaneguillas.
>
> El agua va a dar a Vaneguillas, de ahí corta para La Punta, si un marranillo se pone a rascar encuentra el agua, es el agua que escurre de la Sierra de Catorce, por eso sale gratis y termal donde se baña la gente, hay asador para la gente, tienen arreglado ahí, está bonito; pero puede suceder que… nosotros no queremos que suceda eso, preferimos padecer el hambre a que se nos acabe el agua.
>
> Estamos seguros que se va a acabar el agua, porque va a pasar lo mismo que Peñasquito; en Peñasquito no había agua entubada, en su solar cada uno tenía una noria, pero pasaba el río por en medio, se mete la mina, se seca el río y se secaron las norias; ustedes deciden ¿cuánto les cuesta un garrafón de agua, $35 pesos? Si tiene una vaca, una chiva, ahora tienen que comprar el garrafón de agua a 35 pesos para darles.[3]

Las autoridades ejidales, ejidatarios y población en general tuvieron en cuenta la polémica que causaban las concesiones mineras, mientras les ofrecían trabajo pensaban en la afectación por el uso y contaminación del agua; el comisariado en turno resumió la voz colectiva:

> El 1% estaría a favor de esas empresas si traen trabajo a la región, pero no traerían beneficios a la comunidad y al ejido, al contrario, se verían afectados. Sería un foco de contaminación con relación al ambiente y a nuestra

[3] Ramírez Antonio. Suplente del Comité en Defensa del Agua del Desierto de Catorce, comunidad Mastranto Ejido San Juan de Matanzas, octubre de 2016



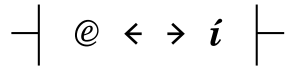
área de comunidad, yo digo que sí se elevaría el nivel de contaminación en términos de salud y, por otro lado, *sí* se vería afectada la flora, lo que es la vegetación, y en tercer término, el agua potable que tenemos en esta comunidad precisamente emana de en medio de los cerros que están allá, al norte está el Cerro Quemado más al sur está el Arco, entonces nuestro manantial está en medio de los dos cerros, al fondo; al haber perforaciones subterráneas esos manantiales desaparecerían, ya no tendrían presión del agua al exterior; esa es la única toma de agua que tenemos, que alimenta tanto a humanos como a animales y a plantas, esa es nuestra inconformidad por la cual estamos en contra de esas empresas. (Véase Figura 8).

Por un lado, sí generan empleo, pero como vivimos al pie de la sierra, los cercanos nos veríamos afectados, tal vez los ejidos que están retirados allá sobre el bajío no tendrían mucha afectación, pero a nosotros sí nos afectaría esa empresa; por eso no estamos de acuerdo, porque sí veríamos afectación, tal vez no a corto plazo, pero a largo plazo si nos veríamos afectados.[4]

Ante el rechazo de algunos ejidatarios, el presidente municipal y los operadores de la mina propagaron engañosamente que los indígenas wixaritari tuvieron intención de quitarles las tierras, y éstos, al proponer que se decretara Wirikuta como Reserva de la Biosfera iban a impedir que los campesinos aprovecharan los bienes del desierto como el raspado de lechuguilla, la recolección de plantas medicinales, el pastoreo de chivas y vacas o el manejo del agua para abrevaderos, textualmente expresó lo siguiente:

Mandaron levantar una lista de apoyo a la compañía minera, diciendo que estaban de acuerdo con ella y desconocían el proyecto de rechazo de este consejo de los huicholes; lograron levantarla porque dijeron a la gente que los huicholes ya no van a dejar sacar de estas tierras y no van a dejar sacar ningún animal, no van a dejar que tengan… y en fin, pues vamos apoyando a esta compañía minera; pero fue forma de que los engañaron y se llevaron

[4] Aguilar Martínez Celso. Presidente del Comisariado del Ejido San Juan de Matanzas, comunidad Mastranto, 19 marzo 2014.



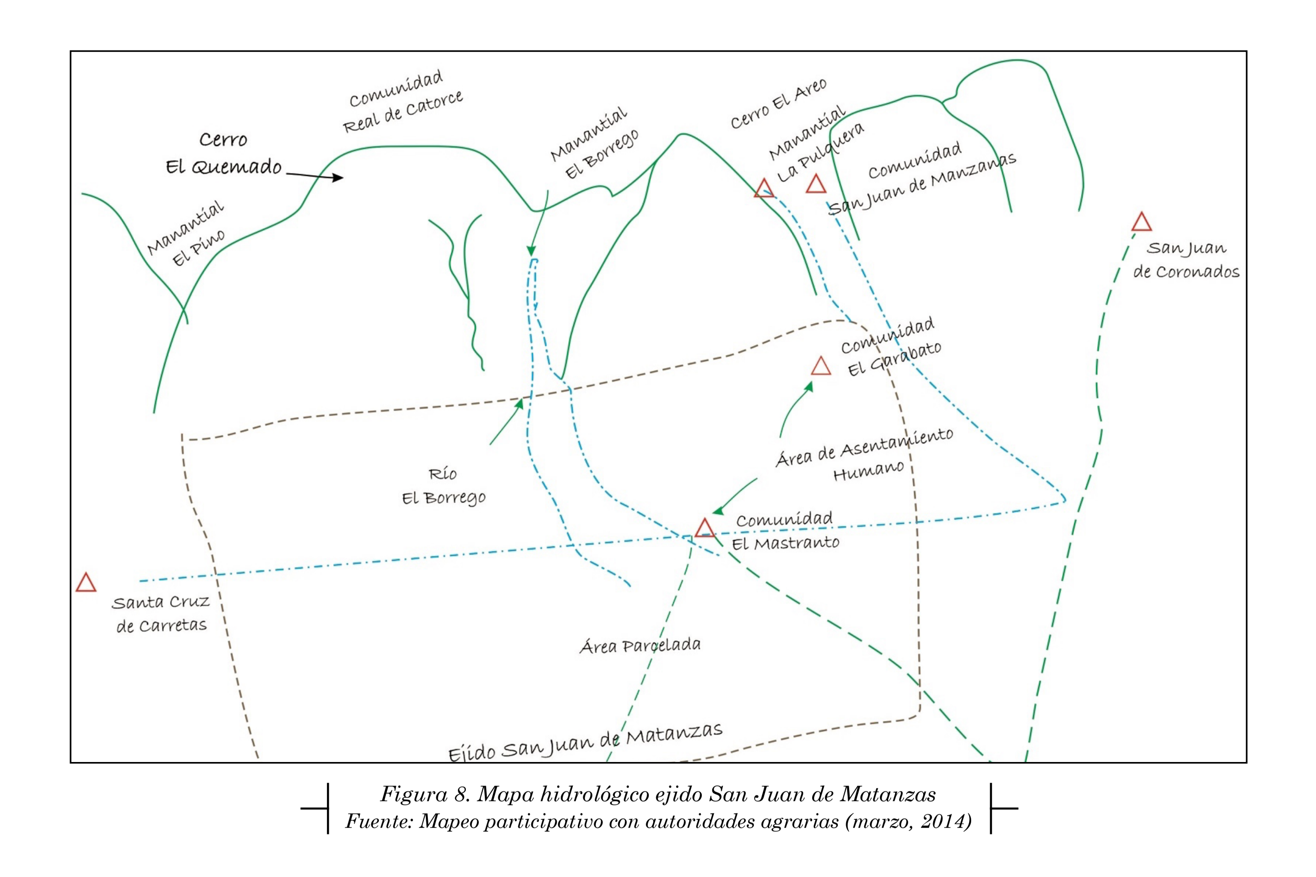


Figura 8. Mapa hidrológico ejido San Juan de Matanzas
Fuente: Mapeo participativo con autoridades agrarias (marzo, 2014)

> esa lista de mayoría de gente de esta comunidad, gente mayor, ejidatarios, gente avecindada, muchachos… de varios llevaron una lista grande y así anduvieron en todos los ejidos, pero en contra de la voluntad de la gente, intimidada".

La colecta de firmas a la que se refiere ocurrió a principios del año 2013 y fue una estrategia que se llevó a cabo en todos los ejidos del municipio de Catorce a partir del dicho que el pueblo wixárika invadiría las tierras en los ejidos de Catorce, aunque también lo vociferaron en otros municipios que conforman el ANP de Wirikuta: Villa de La Paz, Villa de Guadalupe y Charcas, además de Vanegas y Cedral.

Inclusive los alcaldes y empresarios mineros realizaron foros contra informativos en Real de Catorce y en Villa de Guadalupe (noviembre 2013) donde acarrearon campesinos; en cambio nunca analizaron el asunto de fondo como las consecuencias del desvío del agua subterránea por el proyecto minero y las implicaciones que tendría el Proyecto de Decreto de la Reserva de la Biosfera. La empresa y los agentes del gobierno municipal atacaron primeramente al pueblo wixarika para debilitar su movimiento, al mismo tiempo, incitaron a la confrontación con los campesinos propietarios de la tierra proponiendo incluso guardias armadas.

En este ejido —como en otros de la sierra que mostraron una postura clara de defensa del agua y el territorio— las autoridades municipales y algunos ejidatarios que tuvieron cargos públicos, los persiguieron y castigaron de diversos modos: cesándoles el derecho a programas de vivienda y piso firme, sembrando delitos de robo, amenazándolos de secuestro, sustrayendo sus motocicletas arbitrariamente y amedrentando a los dirigentes comunitarios.

Contrariamente, los ejidos en lucha se fortalecieron y conformaron en 2015 el Comité en Defensa del Agua del Desierto de Catorce, con el cual continuaron realizando jornadas informativas, talleres de derechos humanos y foros intercomunitarios con apoyo de la Pastoral Social de la Diócesis de Matehuala, organizaciones civiles, estudiantes y otros comi-

tés de la región con los que se encontraron y compartieron la lucha por el territorio, la tierra, el agua y la vida.

En junio de 2016 durante una Asamblea firmaron la primer declaratoria de territorio libre de minería —documento legalmente reconocido por el Registro Agrario Nacional— con el cual niegan el permiso a cualquier empresa o agente que pretenda realizar exploración y explotación minera, aunque tenga la concesión; lo anterior ha sentado precedente en el contexto de lucha anti minera en una región que se alega, por designio debe vivir de la minería.

Bibliografía



CARTOCRÍTICA (2016) *Concesiones de agua para las mineras*. Recuperado el 28 de enero de 2018 de https://cartocritica.org.mx/2016/concesiones-de-agua-para-las-mineras/.

DÁVALOS, P. (2010). *La democracia disciplinaria, el proyecto posneoliberal para América Latina.* Cooperación para el Desarrollo de la Educación Universitaria. Ecuador

GERHARD, P. (1996*). La Frontera norte de la Nueva España*. Patricia Escandón Bolaños (trad.) Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.

FERNANDES, B.M. *(s.f). Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales*. Recuperado el 20 mayo de 2016 de www.prudente.unesp.br/dgeo/nera.

FRENTE EN DEFENSA DE WIRIKUTA TAMATSIMA WAHAA, (2014). *Wirikuta y el proyecto minero de Real Bonanza*. Tunuary y Cristian Chávez (eds.) Red de Etnoecología y Patrimonio Biocultural de CONACYT, INECOL, CIECO-UNAM, Grupo HA.

LEWIS, W.J. (2007) *Updated NI 43-101Technical Report and Mineral Resources Estimate for the Real de Catorce Property San Luis Potosí, Mexico.* Micon International Limited. Recuperado el 2 de abril de 2014 de http://www.firstmajestic.com/i/pdf/NI43-101RealdeCatorce.pdf.

LEWIS, W.J. (2008) *Updated NI 43-101Technical Report and Mineral Resources Estimate for the Real de Catorce Property San*

Luis Potosí, Mexico. Micon International Limited. Recuperado el 2 de abril de 2014 de http://www.firstmajestic.com/i/pdf/NI43-101RealdeCatorce.pdf.)

Montejano y Aguiñaga, R. (2008). *El Real de minas de la Purísima Concepción de los Catorce*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

Secretaría de Economía. (2017) *Inversión Directa de Canadá hacia México.* Dirección General de Inversión Extranjera. Recuperado el 18 de enero de 2018 de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250450/Distribucion_de_inversion_de_Canad_.pdf.

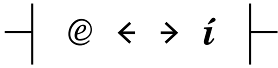
Secretaría de Economía. (2016) *Panorama Minero del Estado de San Luis Potosí. Servicio Geológico Mexicano.* Recuperado el 6 de diciembre de 2017 de http://www.sgm.gob.mx/pdfs/SAN_LUIS_POTOSI.pdf.

———— (2017) *Proyectos Mineros operados por compañías de Capital Extranjero.* Subsecretaría de Minería. Recuperado el 20 de enero de 2018 de *https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/281511/directorio_proyectos_mineros_0314.pdf*

semarnat-conagua, (2015) Atlas del Agua en México. Disponible en http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/ATLAS2015.pdf.

Svampa, M. (2013) Consenso de los Commodities y lenguajes de valoración en América Latina. Revista Nueva Sociedad No. 244. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 18 de enero de 2015 de http://www.nuso.org.

The Mining Association of Canada, (2014) *Facts and Figures*. Recuperado el 13 de enero de 2018 de http://mining.ca/documents/facts-and-figures-2014.



Representación femenina en el legislativo federal del Estado de México, en las elecciones 2006-2012

Mtra. María del Carmen Acosta Portillo[1]
Colegio de Geografía, División de Estudios Profesionales, FFyL, UNAM

Introducción

El presente estudio se lleva a cabo desde la Geografía Política, disciplina que tiene como fin el estudio de la dimensión espacial del poder, y bajo un enfoque eminentemente social; y para llegar a entender la construcción de dichos espacios de poder, resulta fundamental el apoyo interdisciplinario con otras ciencias sociales.

Adicionalmente, resulta necesario precisar que entre las líneas actuales de investigación de la Geografía Política —para explicar la compleja realidad actual, y sin perder de vista su objeto de estudio, los espacios de poder— destaca la Geografía Electoral y la Geografía Feminista, entre otras subdisciplinas y temas que se pueden abordar bajo su propia teoría y métodos de trabajo.

Habiendo hecho una revisión general de la existencia de investigaciones y trabajos académicos, se considera que a la fecha existen pocos estudios en la geografía mexicana de Geografía Electoral con perspectiva de *género*, no obstante es frecuente que desde las Ciencias Políticas o la Sociología, se evalúe la *ciudadanía* y la representación políti-

[1] Profesora de Asignatura, Colegio de Geografía, División de Estudios Profesionales, FFYL, UNAM. Y Jefa de Departamento, Dirección de Cartografía Electoral en DERFE. Instituto Nacional Electoral.

ca de las mujeres, abordando los sistemas de representación y las *cuotas de género*; ante esta situación se consideró relevante haber llevado a cabo una investigación de esta temática, bajo el enfoque de la Geografía Política.

Fue entonces que se decidió evaluar la representación femenina en el legislativo federal del Estado de México en las elecciones 2006-2009; habiendo elegido esta entidad federativa por considerarse representativa a nivel nacional, por sus características de población, económicas y políticas. En donde prevalecen áreas de gran contraste, zonas urbanas, zonas rurales, niveles socioeconómicos variados, alta competitividad electoral y el vínculo que tiene con la capital del país que le da una connotación particular; además de ser la entidad federativa con la mayor cantidad de distritos electorales. Y se eligieron los últimos tres comicios, porque estos se llevaron a cabo con un mismo escenario territorial electoral (distritos uninominales y circunscripción plurinominal a la que pertenece), implementado en la Distritación Electoral de 2005.

Adicionalmente resulta importante destacar que en los últimos años en la Geografía Política se ha dado un aumento de perspectivas críticas en teoría social, que han abierto nuevas líneas para la discusión; entre ellas destaca el feminismo, mismo que será abordado en el marco teórico conceptual y que permitió una mirada desde este enfoque al problema estudiado.

Por otro lado, y considerando que el sistema político mexicano es catalogado mixto, por tener dos principios de representación para la distribución de escaños, se incursiona en este trabajo, si la representación político electoral femenina tiene funcionalidades diferenciadas para la mayoría relativa respecto a la representación proporcional.

Planteamiento del problema

Partimos del problema de que se tiene una *ciudadanía* diferenciada y degradada de las mujeres respecto de los varo-

nes, pues se presentan obstáculos para el acceso a posiciones políticas. En el Estado de México, a pesar de presentar características económicas y políticas que lo hacen único en el contexto nacional ya que es la entidad federativa más poblada del país, concentra la mayoría de la población ocupada (estado que más contribuye al producto interno bruto nacional); cuenta con el Congreso Local más grande de todas las entidades de la República, y no obstante, se recuperó el dato que la representación de las mujeres en su órgano legislativo, tomando en cuenta cinco legislaturas (1996-2009) no ha sido mayor a 20 por ciento.

Es por ello que se consideró relevante conocer a fondo la situación que se tiene en este tema pues las mujeres representan el mayor potencial electoral de la entidad, ya que la lista nominal incluye 5,244,919 electoras, que representan 52.34 del total estatal (IFE, 2014).

Metodología

Como parte de la investigación se integraron los resultados estadísticos de las diputaciones ganadas por mujeres en las elecciones federales 2006, 2009 y 2012; además de haber compilado resultados de las diputaciones históricas nacionales que dan el contexto del comportamiento de los mismos en el Estado de México. Todo obtenido a través de fuentes primarias y secundarias; información que fue procesada, y conllevó a la elaboración de mapas temáticos y algunas gráficas. Asimismo, se investigó y recuperó el marco legal respectivo.

La Geografía Política y el espacio social

La Geografía Política se considera una disciplina relativamente autónoma y centrada en analizar las relaciones entre territorio y poder, por lo que retoma procesos relacionados a política de *Estado*, naturaleza, y más precisamente

de política territorial de los *Estados*; teniendo como tarea examinar e interpretar los modos del ejercicio del poder estatal, incluyendo la evolución de relaciones internacionales, civil o militar, pacífica o beligerante; relacionando tal complejidad inherente con su influencia "geográfico-política" (Costa, 2008).

En tal sentido, se ha dado un desarrollo del pensamiento en Geografía Política a lo largo de su indagación permanente y análisis de la distribución del poder en el *espacio*, así como sus modos de repartición de ese poder al interior de las sociedades. Esta relación *espacio*/poder, es relación social por excelencia (Costa, 2008).

El objeto de estudio de la Geografía Política es eminentemente social, vinculándose con diversas ramas del conocimiento social (Historia, Sociología, Ciencia Política, Antropología, etcétera), sin copiar su objeto de estudio, sino bajo su propia identidad y trabajo específico, contribuyendo a clarificar el aspecto de la espacialidad del poder, los *espacios*-tiempos políticos que se conforman mediante las múltiples y contrapuestas relaciones sociales (Uribe, 1996).

En este orden de ideas, en la Geografía Política se ha dado un aumento de perspectivas críticas en teoría social, inicialmente asociada a la sociología del conocimiento y algunas variedades del marxismo occidental. Asimismo, a través del feminismo y de varios tipos de la filosofía postestructuralista. Es de destacar que feministas y otros pensadores, han abierto líneas para la discusión de tales cuestiones sobre la cual se ha argumentado en la teoría política durante mucho tiempo, por ejemplo I.M. Young 1987; Massey, 1994; Kofman, 2008 (Agnew, 2012: 16).

En los tiempos actuales de globalización, la Geografía Política tiene desafíos teóricos y conceptuales, para mirar desde su campo de estudio una gran cantidad de sucesos que derivan de políticas y de relaciones socioeconómicas diversas; en respuesta a tal reto, en las últimas décadas han surgido perspectivas críticas, entre ellas el feminismo. La bibliografía da cuenta que en los años se-

tenta del siglo pasado, se generan trabajos destacados de Geografía Feminista; siendo hasta los ochenta en que se inician trabajos de Geografía Política Feminista. En 2005 se reconoce por una de sus precursoras (Eleonore Kofman), como esta subrama de la Geografía Política delinea la forma en que el *género* está implicado en problemas fundamentales, contribuyendo a la apertura de temas, nociones, formas y sitios, con la perspectiva feminista, por ejemplo, en el marco del *Estado*, nación, *ciudadanía*; y con ello se han cambiado concepciones y ofrece nuevos enfoques, para entender la política, los *espacios*, las prácticas vinculadas con el poder.

En 1990 se publica un artículo especial: "*Género* y Geografía Política", en *Political Geography Quarterly*, de Eleonore Kofman y Linda Peake. Lo relevante de este artículo es que fue de los primeros en delinear la forma en que el *género* está implicado en problemas fundamentales y que pueden ser explorados por la Geografía Política; contribuyendo a la apertura de temas, nociones, formas y sitios, con la perspectiva feminista, por ejemplo: analizar los tópicos tradicionales del *Estado* en sus formas patriarcales y sociosexuales (*género*, raza, sexualidad); políticas internacionales, conflictos y participación en movimientos de liberación nacional; en el marco del Estado, nación-identidad nacional-*ciudadanía* (Kofman, 2005). Geógrafos políticos y feministas reconocen la importancia y significado del hogar y vida doméstica para los amplios procesos económicos, sociales y políticos, motivo por el que se propone el giro del manejo de escalas globales a escalas locales y de estudios de lo cotidiano.

Las relaciones sociales entre hombres y mujeres cambian en el *espacio* y en el tiempo, conociendo dichas transformaciones, se pudiera explicar cómo se han dado las relaciones sociales entre sexos.

La categoría *género* es una construcción social, por lo que se puede considerar que está presente en las relaciones y procesos sociales; además de ser dinámica, así como tener capacidad de cambiar y generar transformaciones sociales.

Linda Mc Dowell, plantea que, en el plano del *Estado*, los hombres dominan las instituciones y elaboran una legislación claramente desventajosa para las mujeres (Mc Dowell, 2000). Idea que es retomada, pues conlleva a explicar el objetivo del presente trabajo consistente en analizar la estructura de dominación y explotación de las mujeres en el plano del *Estado*.

En la generalidad, la vida pública de las mujeres se subordina a los roles privados que la tradición y el patriarcado le han asignado (por sus atributos de género); limitándolas a su libertad civil. Impidiendo ejercer plenamente su *ciudadanía*, incluyendo vida política.

Para Janice Monk, la Geografía Feminista trata de hacer visible las experiencias y los problemas de las mujeres a los que fue opaca la producción geográfica del pasado, y trata también de demostrar la importancia de incorporar el género en el análisis geográfico, afirmando que "la Geografía Feminista busca la información procedente de mujeres al igual que sobre mujeres. Además, destacó el objetivo de la Geografía Feminista de promover el cambio social y la igualdad humana en todas las esferas de la vida, en particular mediante el reconocimiento de que el género es una fuente de desigualdades" (Monk y García, 1987: 149).

Una categoría de análisis esencial en Geografía la encontramos en el espacio geográfico como producción social, misma que conduce parte de este trabajo. Para lo cual es importante que se coincida con la idea de que el espacio es complejo, que es un elemento constitutivo de lo social, y es eminentemente político por responder a un campo de fuerzas, "los lugares no están dados a priori, sino que son construidos/instituidos en el terreno movedizo de las luchas sociales" (Porto-Gonçalves, 2001: 15).

Henri Lefebvre examina el concepto en su libro *The production of space*, en el que sostiene que el *espacio* es producido a través de los procesos sociales y políticos, y debe ser considerado como un producto social. Mediante su análisis, afirma que "se pasa de la producción en el espacio a la producción del espacio" (Lefebvre, 1974: 219). Resulta

incorrecta la idea de que el *espacio* sea un contenedor, pues no se vive, se actúa, se trabaja *en el espacio*, ya que viviendo, actuando y trabajando, se produce el *espacio* (Smith, 2006). Es así como entendemos al *espacio* como un resultado de la actividad humana.

Resultados de la investigación

En 1947 se otorgaron derechos políticos a las mujeres mexicanas con el reconocimiento a votar y ser votadas, pero restringiéndolo al ámbito municipal (Reynoso, 2004: 4). Y a nivel federal, fue en 1953 cuando se otorga la total igualdad de derechos políticos a las mujeres mexicanas. A continuación se presenta una línea del tiempo (ver Figura 1), en la que podemos observar cómo se relacionan eventos referentes a la participación política de la mujer, intercalando los eventos internacionales con el llamado de la inclusión de la participación de la mujer en las estructuras de poder y decisión, y las *cuotas de género* en la legislación electoral.

Conforme a los sucesos que se integran en esta *línea del tiempo*, se identifican tres etapas: la primera es la que precede a 1953, año en que formalmente se establece que las mujeres pueden votar y ser votadas en el ámbito federal; la segunda etapa es el periodo en que hay ausencia de establecimiento de *cuotas de género*, en la ley electoral; la última, es cuando en el marco jurídico se inicia el establecimiento de *cuotas de género*, incluyendo sus reformas hasta la histórica sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, evento que marca el inicio de una nueva etapa.

Las *cuotas de género* fueron incorporadas por primera ocasión a nivel federal, en el marco jurídico electoral en 1993, al establecer una disposición que favoreciera la inclusión de mujeres como candidatas a cargos de elección popular; sin embargo, era más bien indicativa, al no ser vinculante ni existir sanción ante el incumplimiento.

En 1996, la reforma en *cuota de género* indica una cantidad, para que las candidaturas de diputados y senadores

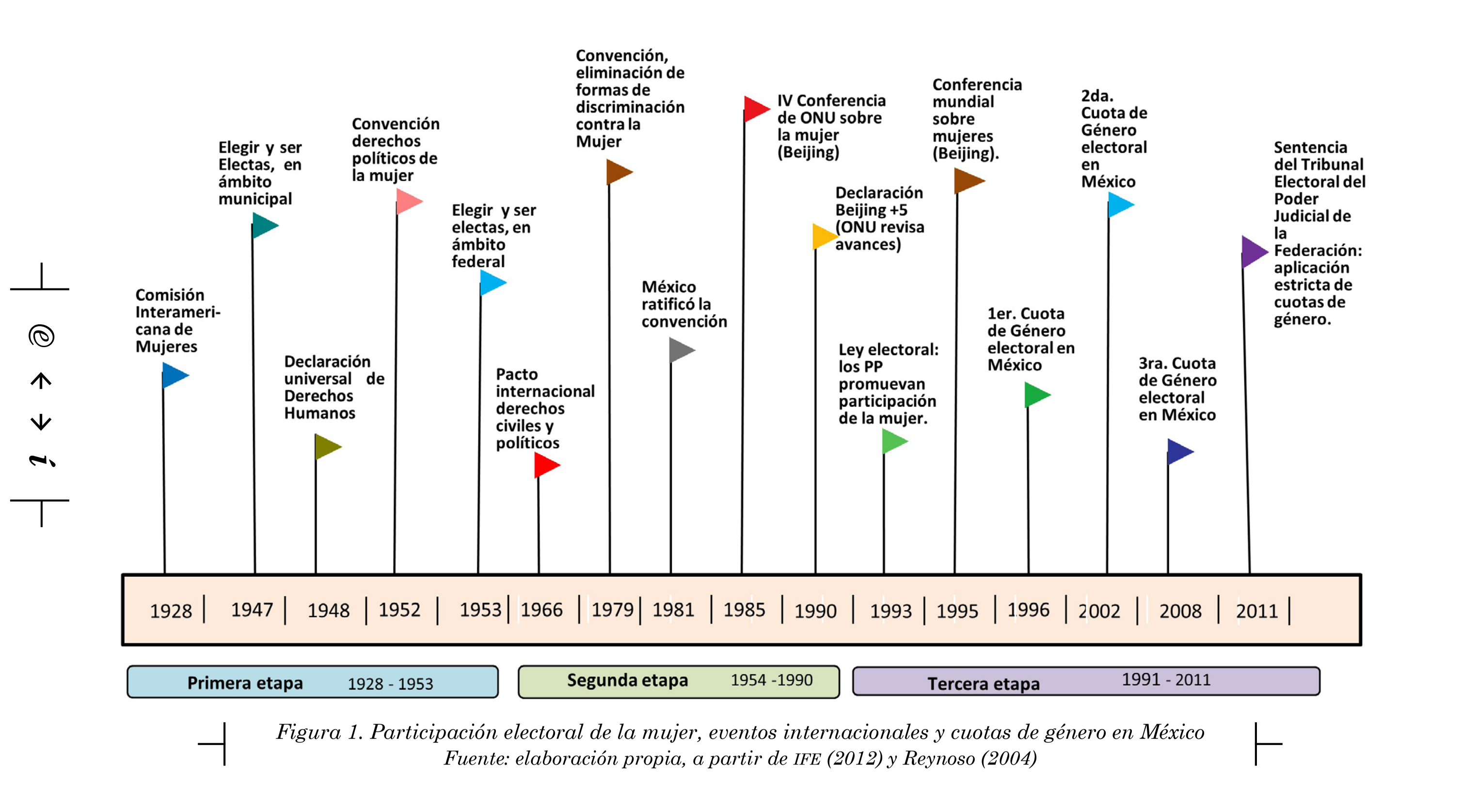


Figura 1. Participación electoral de la mujer, eventos internacionales y cuotas de género en México
Fuente: elaboración propia, a partir de IFE (2012) y Reynoso (2004)

no excedan el 70% para un mismo *género*; sin embargo, esta legislación siguió resultando inespecífica, pues no se precisa si las candidaturas son simbólicas (titulares o suplentes) o efectivas (no indica el orden de ubicación de candidatos en listados plurinominales); ante la ambigüedad, se tenía la posibilidad de cumplir la *cuota de género* de mujeres en candidaturas uninominales suplentes o, en su caso, ubicándolas en los últimos lugares de las listas plurinominales; su incumplimiento no implicaba sanción alguna.

Posteriormente, en 2002 se reforma al COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales), incorporando la acción obligatoria a los partidos políticos de garantizar la participación de las mujeres, señalando que no más del 70% de candidatos a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión (tanto de mayoría relativa "MR" como de representación proporcional "RP"), fueran del mismo *género*; y por primera vez se establecen las consecuencias por incumplimiento; en un primer momento, se da una amonestación pública, y en caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes. Sin embargo, para su aplicación se contempló una excepción a la *cuota de género* que recaía sobre la elección directa, por ser voluntad de los militantes o afiliados el elegir a sus candidatos.

En la reforma al COFIPE de 2008 en materia de *cuotas de género* se incrementa el porcentaje de candidatos propietarios de un mismo *género*, de 30% a 40% en candidaturas propietarias de un mismo *género*, tanto por el principio de MR como por RP para ambas cámaras.

Adicionalmente a la *cuota de género* establecida en la ley electoral, hubo un evento de trascendencia en vísperas de la elección 2012, que fue la emisión de sentencia por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como parte de los juicios para la protección de los derechos político-electorales (número de expediente SUP-JDC-12624/2011) (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014); lo que representó la aplicación estricta de las *cuotas de género*. Esta sentencia

respondió a una demanda interpuesta por diez ciudadanas;[2] después de una serie de interpelaciones y revisión de casos, se estableció puntualmente el procedimiento a seguir por parte del Tribunal, para el registro de candidaturas y la aplicación de *cuotas de género* para la elección 2012.

Esta situación jurídica conllevó la aplicación estricta de la cuota del 40%, independientemente de que al interior del partido, las candidaturas hayan sido electas bajo votación directa (esto significa que se elimina cualquier tipo de excepción al cumplimiento de cuota). Adicionalmente y en forma trascendental e histórica fue obligatorio que la fórmula completa (propietario y suplente) de candidatos de ambos principios (MR y RP) debe integrarse por candidatos del mismo *género*, con lo cual se evita que las mujeres sean sustituidas por varones en los puestos de representación popular.

La representación femenina en el Congreso de la Unión, a partir de 1953

A continuación (ver Figura 2), se presentan los porcentajes de la presencia de mujeres diputadas en las diferentes legislaturas.

La incorporación de las mujeres ha sido lenta, pues para la elección de 1958, apenas alcanzó el 5% de las diputaciones; y en la elección de 1982, rebaso ligeramente el 10%. Sin embargo, para la elección de 1991 (Legislatura LV), después de la crisis de 1988, recaen nuevamente a menos del 10% de las mujeres diputadas; lo que se interpreta que en respuesta a la crisis de la "caída del sistema", los varones volvieron a repuntar en puestos de diputaciones.

[2] María Elena Chapa Hernández, María de las Nieves García Fernández, María Cruz García Sánchez, Refugio Esther Morales Pérez, Rocío Lourdes Reyes Willie, María Fernanda Rodríguez Calva, María Juana Soto Santana, Martha Angélica Tagle Martínez, María de los Ángeles Moreno Uriegas y Laura Cerna Lara. Ciudadanas de diversos partidos políticos e ideologías, pero refrendan su compromiso a favor de la protección de los derechos político-electorales, bajo la equidad de género y en defensa de derechos femeninos.

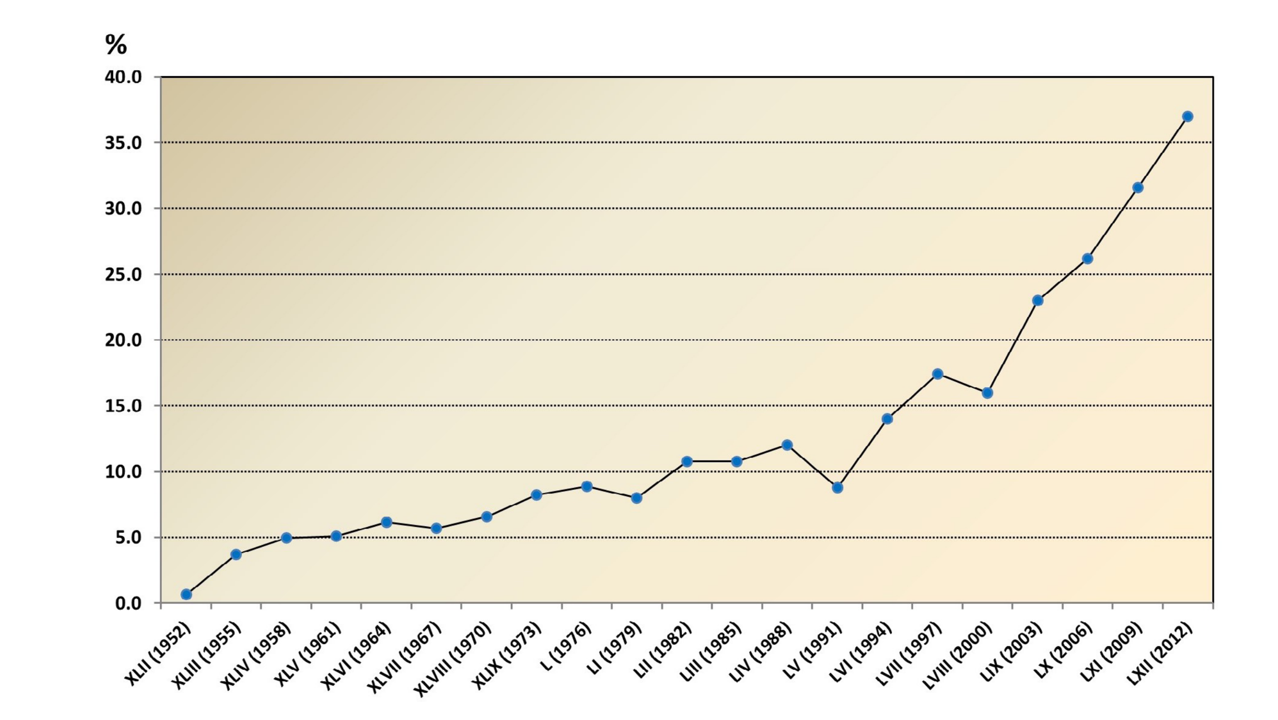


Figura 2. Porcentaje de mujeres en cámara baja del Congreso, 1952-2012
Fuente: Reynoso, 2004 (hasta legislatura LIX) y elaboración propia de últimas tres legislaturas con base a INFOPAL (2013)

A partir de la siguiente Legislatura (LVI-1994), y coincidentemente a la primera mención en la ley en 1993, para que se promueva la participación política de la mujer, nuevamente hay un incremento de mujeres en el Congreso que alcanzó el 13.8%. Después de la *cuota de género* de 1996, se refleja otro incremento en los comicios de 1997 y 2000 en los cuales la representación de diputadas rebasó el 15 por ciento.

Fue con base en la *cuota de género* establecida en 2002 (a treinta por ciento) y de 2008 (cuarenta por ciento), el porcentaje de representación de mujeres en el congreso presenta un repunte notable, pues para la elección de 2003 el porcentaje alcanzó el 23%, y para 2009 se rebasa ligeramente el 30% de mujeres diputadas en la cámara baja.

Para la elección federal 2012 representada en la gráfica, se dio un incremento significativo, lo que fue consecuencia de la emisión de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, elevando la proporción de las mujeres en la Cámara de Diputados, pues alcanza el porcentaje histórico del 37 por ciento.

Por lo que respecta a la Cámara de Senadores, a continuación, se presenta la evolución de la incorporación de mujeres (ver Figura 3).

Comparativamente, en esta Cámara la representación de las mujeres tiene un comportamiento mucho más reservado, pues si se toma como punto de partida 1953, en la cámara alta las mujeres alcanzaron la proporción del 5% hasta1976, cuando en la cámara bajo lo obtuvo desde 1961; de esta fecha se mantuvo un incremento muy bajo casi desapercibido. Pues como se puede apreciar, la representación femenina se mantuvo más menos del 15%, hasta 2006 y el 2012 alcanzó la representación del 34 por ciento.

De 1953, en que se abrió la puerta a la mujer para su participación política, pasaron décadas para que pudieran incorporarse en forma significativa a la cámara baja y en forma más tardía en la cámara alta.

Como ya se ha puntualizado, el evento trascendente para la elección federal, en cuanto a *cuotas de género* se

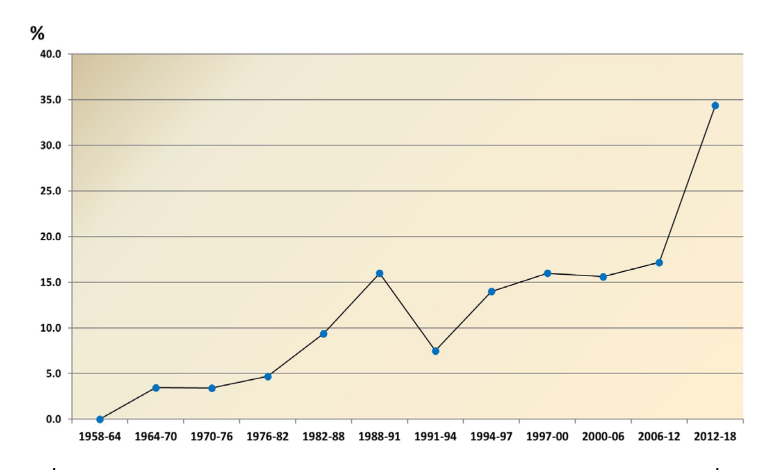


Figura 3. Porcentaje de mujeres en cámara alta del Congreso, 1958-2012
Fuente: ONU *Mujeres (2012) [de 1988 a 2000]; Senado de la República (2009) [de 1958 a 1988 y de 2000 a 2012] y Senado de la República (2014) [de 2012 a 2018]*

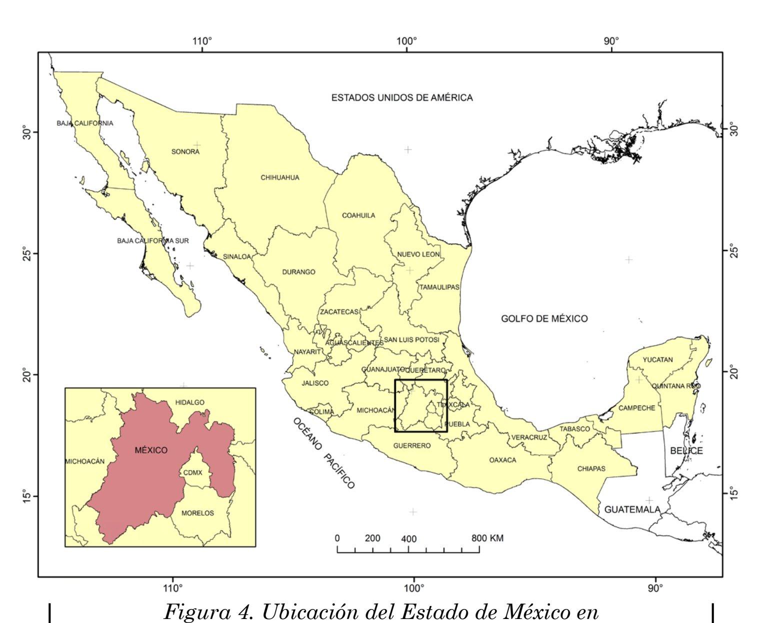


Figura 4. Ubicación del Estado de México en la República Mexicana
Fuente: elaboración propia a con base en datos cartográficos del Instituto Federal Electoral (2005b)

refiere, fue la emisión de sentencia por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que precisó la aplicación estricta de la cuota del 40 por ciento.

Ubicación del Estado de México y porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados en elecciones federales 2006-2012, en las 32 entidades federativas

El Estado de México se integra por 125 municipios y conforme al Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2009), es la entidad federativa más poblada del país, con 15'175,862 habitantes y mayoritariamente urbana. Económicamente, es la segunda entidad federativa de importancia para el aporte al PIB nacional, con el 9.2%. Su ubicación, respecto al territorio nacional se presenta a continuación.

A continuación, se presenta un contexto nacional de la presencia de mujeres en la Cámara de Diputados en las elecciones federales 2006, 2009 y 2012, tomando en cuenta los datos oficiales disponibles (Figuras 5, 6 y 7).

Para esta elección, únicamente 12 entidades federativas tuvieron diputaciones femeninas con 30% o más del total; dentro de las cuales no se encuentra el Estado de México (tuvo 28.1). Las entidades con al menos 30% y 39% son: Morelos, Durango, Guanajuato, Querétaro, Yucatán y Distrito Federal. Las entidades con un porcentaje de diputaciones femeninas, considerado alto (40% y más) son: San Luis Potosí, Aguascalientes, Nayarit, Zacatecas, Tlaxcala y Quintana Roo; destacando que Tlaxcala alcanzó la paridad del 50% y Quintana Roo la superó con el 75%. En contraste, las entidades que presentaron un porcentaje menor a un 15%, son: Jalisco, Nuevo León, Hidalgo, Tabasco, Guerrero, Campeche y Baja California Sur (el porcentaje de las dos últimas, fue de cero).

Para esta elección, únicamente 10 entidades federativas tuvieron diputaciones femeninas con 40% o más del total, son las siguientes (dentro de las cuales no se encuentra

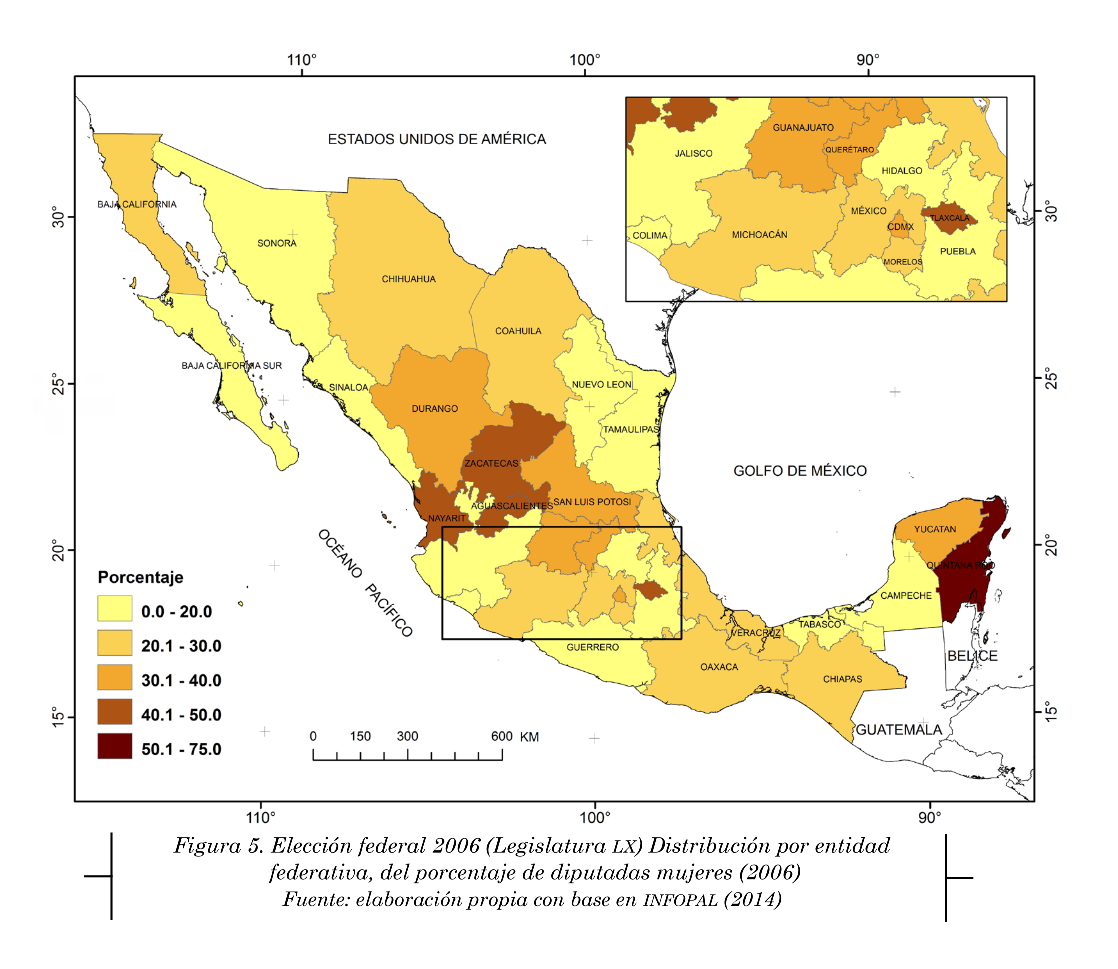


Figura 5. Elección federal 2006 (Legislatura LX) Distribución por entidad federativa, del porcentaje de diputadas mujeres (2006)
Fuente: elaboración propia con base en INFOPAL (2014)

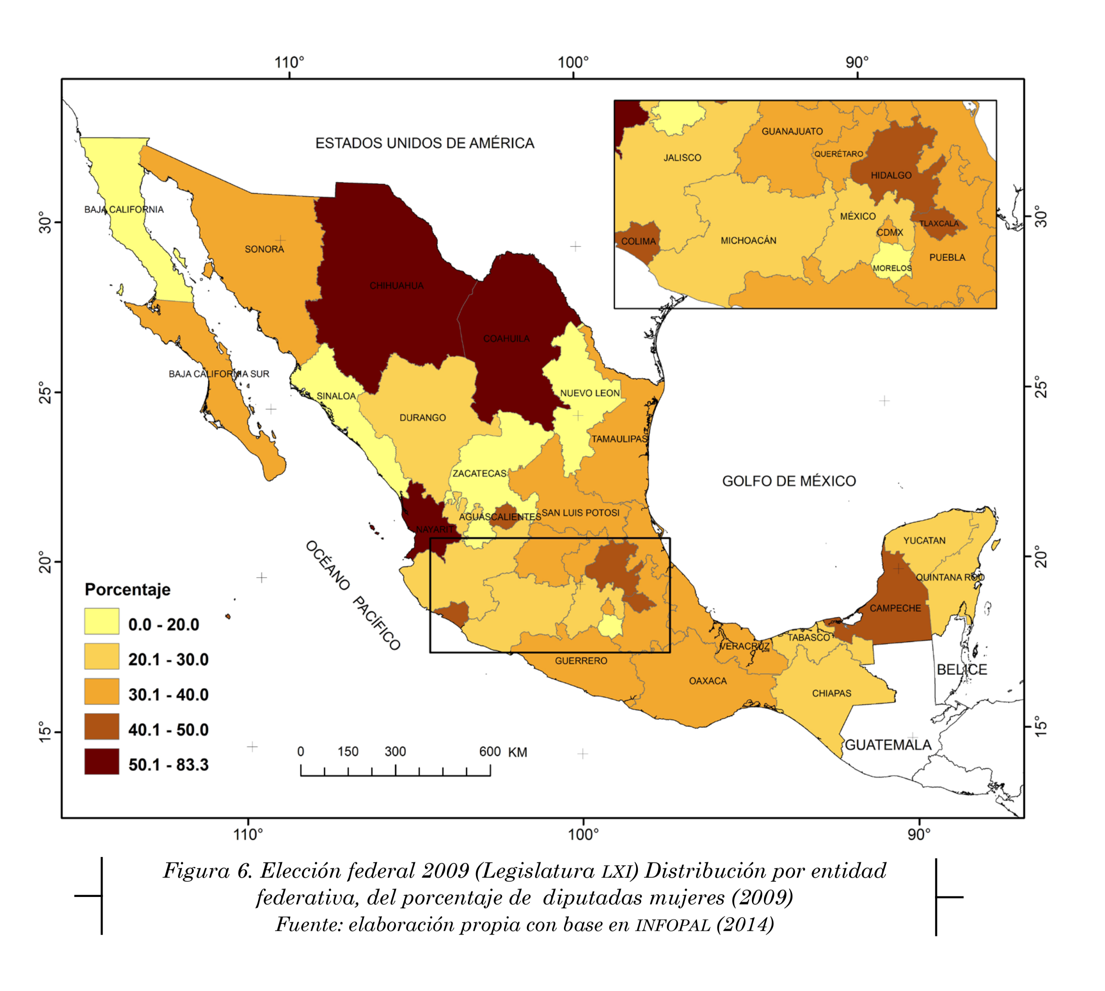


Figura 6. Elección federal 2009 (Legislatura LXI) Distribución por entidad federativa, del porcentaje de diputadas mujeres (2009)
Fuente: elaboración propia con base en INFOPAL (2014)

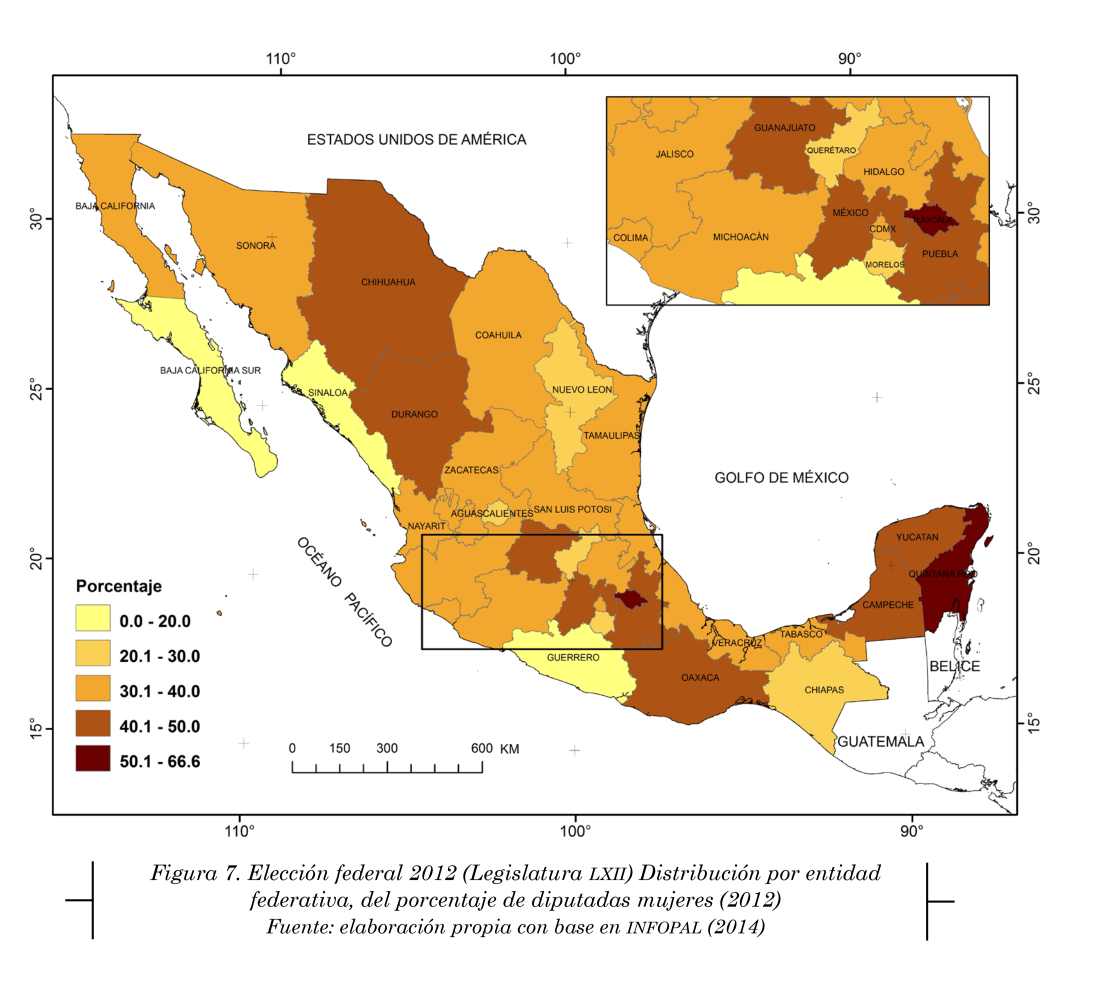


Figura 7. Elección federal 2012 (Legislatura LXII) Distribución por entidad federativa, del porcentaje de diputadas mujeres (2012)
Fuente: elaboración propia con base en INFOPAL (2014)

el Estado de México —tuvo 22.7—): Baja California Sur, Guerrero, Aguascalientes, Campeche, Colima, Hidalgo, Tlaxcala, Chihuahua, Coahuila y Nayarit.

Las entidades que presentaron un porcentaje menor a 25%, son: Quintana Roo, Jalisco, **Estado de México**, Nuevo León, Sinaloa, Zacatecas, Morelos, Baja California (el porcentaje de la última fue de cero). En contraparte las entidades que presentaron la paridad del 50 o más, fueron: Aguascalientes, Campeche, Colima, Hidalgo, Tlaxcala, Chihuahua, Coahuila y Nayarit.

Para esta elección, 13 entidades federativas tuvieron diputaciones femeninas con 40% o más del total, son las siguientes: Coahuila, Nayarit, Tabasco, Guanajuato, Durango, **Estado de México**, Oaxaca, Yucatán, Puebla, Campeche, Chihuahua, Tlaxcala y Quintana Roo.

Las entidades que cumplieron cabalmente con la *cuota de género* y llegaron a la paridad de 50 o más fueron: Campeche (50%), Chihuahua (50%), Tlaxcala (60%) y Quintana Roo (66%). En contraste hubo 19 entidades que su porcentaje fue por abajo del 40%[3]; de este bloque de entidades hubo 8 que su porcentaje fue menor al 30%: Querétaro, Aguascalientes, Chiapas, Morelos, Nuevo León, Guerrero (16.7), Sinaloa (14%) y Baja California Sur (0%).

Del comportamiento de estos datos, hay entidades que destacan por presentar un porcentaje alto de diputaciones femeninas, tal es el caso de manera destacada de los estados de Nayarit, Quintana Roo y Tlaxcala; siguiendo a mayor distancia Colima, Chiapas, Aguascalientes, Distrito Federal, Yucatán o Guanajuato; sin embargo el Estado de México es muy sintomático pues a pesar de que su población mayoritariamente es urbana —de la cual se concentra en gran proporción en los municipios conurbados con la Ciudad de México— y de tener un nivel socioeconómico muy por arriba de muchas otras entidades federativas, ha mantenido porcentajes bajos a medios de diputaciones femeninas.

[3] Situación que amerita ser revisada con mayor detenimiento, para conocer cuál fue la causa o, en su caso, si hubo alguna sanción al respecto.

Representación femenina en el legislativo federal en el Estado de México

Un caso excepcional a escala nacional es que el PRI no ha perdido nunca la gubernatura en el Estado de México, situación que responde a la dinámica del sistema político mexiquense; se dice que los políticos priístas han sabido mantenerse unidos, dando lugar al mito del dominio, homogeneidad y control político del Grupo Atlacomulco (Arzuaga, 2007). Para lograrlo, grupos y liderazgos tienden a mezclarse; en sustento a esta afirmación, se retoman los siguientes argumentos:

[...] *la clase política del Estado de México se ha distinguido por su cohesión interna* [...] *Es así que el arribo del poder de uno de ellos, no suele significar el radical desalojo del grupo precedente o de los demás en el nuevo gabinete. Normalmente el gobernador en turno invita a colaborar en su administración a conspicuos miembros de otros grupos, como una fórmula eficaz de equilibrio entre ellos (*Arzuaga, 2007: 140).[4]

Bajo tal dinámica de intercalar miembros de diversos grupos políticos, ha propiciado la formación de una red y no la predominancia de un grupo exclusivo, manteniendo flexibilidad y compleja unidad de estrategias políticas.

Las *cuotas de género* en la legislación electoral son sólo indicativas, ya que a pesar de haberse establecido porcentajes: 70-30 en el año 2006 y de 60-40 en el año 2009; no incluyen posturas de mandato en las candidaturas, además de que no se precisan sanciones ante su incumplimiento, por lo que no hay obligatoriedad. También existe la dispensa de aplicar las *cuotas de género* en las candidaturas de mayoría relativa, cuando sea resultado de procesos democráticos de los partidos; situación que se pone en duda de dichos "procedimientos democráticos", pues las élites partidarias, mantienen el total control de las candidaturas, ge-

[4] *Apud*. Salazar Medina, Julián (coord.) (1993). *Estructura y dinámica del poder en el Estado de México*. UAEMéx, Toluca, p. 36.

neralmente derivan de acuerdos cupulares y estrategias electorales (García, 2011).

Se afirma que es generalizado en los partidos, que en las candidaturas se ubica a las mujeres en los sitios de "suplente". En todos los casos, los *partidos políticos postulan a más varones en los cargos propietarios* (*Ibíd.*: 90). Situación que nunca es revisado ni observado por las autoridades electorales.

Mayoría relativa, cámara baja. Elección de diputadas por distrito electoral federal en el legislativo federal del Estado de México, elecciones 2006, 2009 y 2012

El *principio de mayoría* se considera tiende a favorecer a los partidos grandes y producen una brecha entre los porcentajes de votos y escaños obtenidos por los partidos, en desventaja de los partidos pequeños; además, facilita la formación de mayorías en asambleas, llegando a obstaculizar la aparición de nuevos partidos políticos y tiende a reducir su número, suele distorsionar la representación de la voluntad popular expresada en el sufragio, sobre representando a algunos partidos y subrepresentando a otros.

Por lo que respecta a *cuotas de género* se retoma que, desde la reforma electoral de 2002, la cuota establecida ascendía al 30%, se incluía además que: *quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante el voto directo*. Se mantuvo hasta la cuota de 2008, con ligera modificación en su redacción (vigente a 2012): *Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido*. Lo que deja abierto que se aplique o no, pues para las cúpulas partidistas, resulta fácil tal procedimiento, en la que la mayoría de las veces derivan de acuerdos y estrategias.

Estos párrafos de la ley electoral evidencian que, desde el diseño del marco jurídico, no se establece garantía ni

formalidad firme, para que se obtenga una real equidad de *género* en participación política de la mujer.

A continuación, se presenta la distribución territorial de los resultados de las elecciones objeto de estudio, con el distrito ganador y en cuál fue ganadora una mujer. Se inicia el análisis con la elección de 2006 (Figura 8).

El mapa de la figura 8 representa en cada distrito electoral el partido político ganador, del cual destacan tres partidos mayoritarios: PAN, PRD y PRI; con prácticamente toda la parte oriente ganada por el PRD [excepto el distrito 12 (Chalco e Ixtapaluca)]. El PAN dominó el Valle de Toluca y gran parte de los municipios conurbados al poniente de la Ciudad de México, el PRI ganó todo el norte y poniente de la entidad, además del distrito 35 (con sede en Tenancingo).

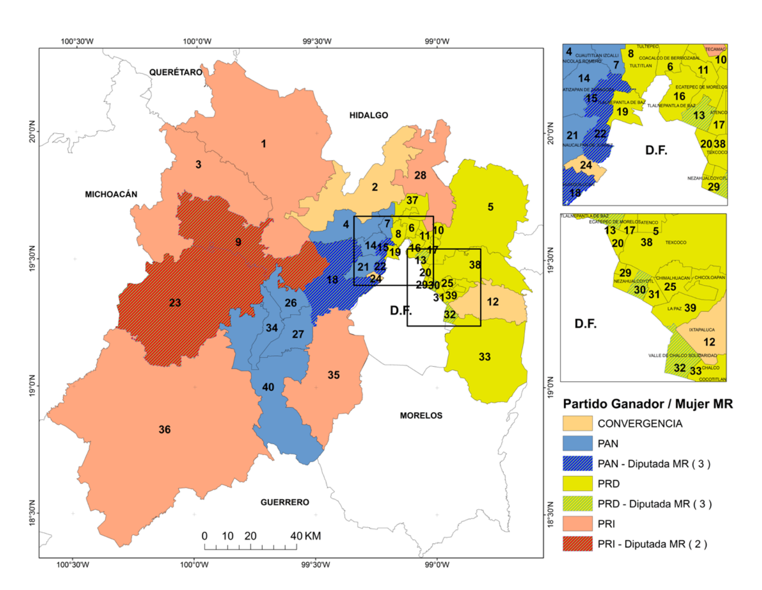


Figura 8. Legislatura LX *(2006), resultados electorales de diputaciones federales por mayoría relativa, en el Estado de México Fuente: elaboración propia con base en* INFOPAL *(2014)*

Independientemente del partido político, de los 40 distritos sólo 8 fueron ganados por mujeres, representando el 20 por ciento:

- Tres por el PAN, en los distritos 15, 18 y 22, con sede en Tlalnepantla de Baz, Huixquilucan y Naucalpan, respectivamente.
- El PRD también obtuvo tres ganadoras en los distritos 13, 30 y 32, con sedes en Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Valle de Chalco Solidaridad.
- El PRI, dos diputadas en los distritos 9 con sede en Ixtlahuaca y el 23 en Valle de Bravo.

La brecha de representación entre hombres y mujeres es considerable pues a pesar de que la cuota en este año de elección era de 30%, sólo el 20% llegó a tener representación femenina en la Cámara de Diputados.

Para la elección de 2009 (ver Figura 9), sólo hubo un partido mayoritario, que fue el PRI que ganó en prácticamente todos los distritos, excepto en dos (el 15 de Tlalnepantla de Baz, y el 28 con sede en Zumpango); de estos últimos, fueron diputados hombres los elegidos.

De los 38 distritos ganados por el PRI, únicamente 6 fueron diputaciones femeninas, logrando su representación en los siguientes distritos, con las sedes indicadas: 4, Nicolás Romero; 8, Tultitlán; 22 y 24 ambos de Naucalpan de Juárez; 31 de Nezahualcóyotl; y el 36, en Tejupilco.

En esta elección se presentó un claro retroceso en la representación de mujeres en el legislativo federal del Estado de México, pues de 8 (20%) logradas en la Legislatura anterior, para 2009 disminuyó a 6 (15%). A pesar de que ya había aplicado la *cuota de género* de la reforma de 2008, que establece una representación del 40 por ciento.

Reiterando que la ley mantenía la fracción que establecía: *Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.* Con el impacto negativo, que ya se comentó. Adi-

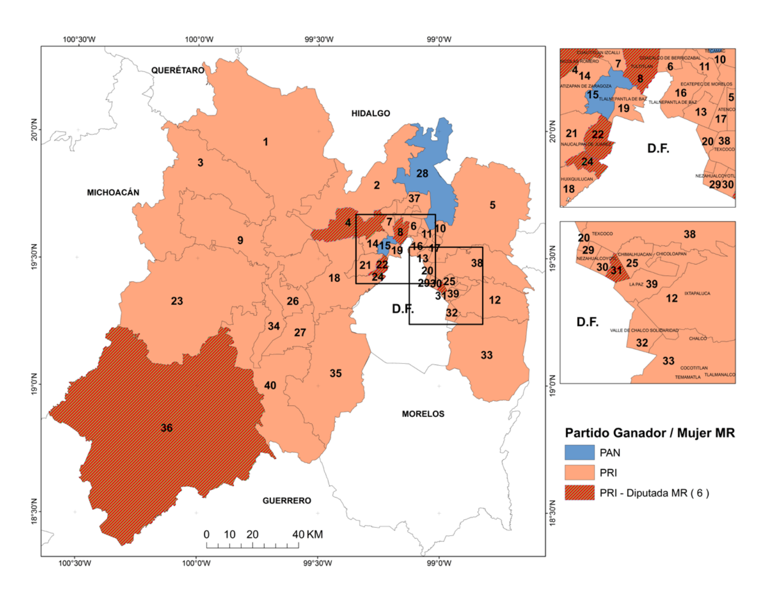


Figura 9. Legislatura LXI (2009), resultados electorales de diputaciones federales por mayoría relativa, en el Estado de México
Fuente: elaboración propia con base en INFOPAL (2014)

cionalmente, la situación política nacional, provocó una cerrazón de las opciones para las mujeres; predominando candidaturas masculinas, en paralelo al logro del repunte del PRI en muchos espacios del territorio nacional.

Para la elección 2012 (ver Figura 10), cambió radicalmente la tendencia, pues regresa la presencia de los tres partidos originalmente mayoritarios, aunque con proporciones de representación muy dispares; el PRI vuelve a tener plena representación en casi toda la entidad (en 32 distritos). El PAN sólo gana un distrito (el 15 de Tlalnepantla de Baz); el prd 7 distritos: 17, Ecatepec de Morelos; 20, 29, 30 y 31 de Nezahualcóyotl; 32, Valle de Chalco Solidaridad; y el 38, Texcoco.

En lo referente a la representación de mujeres en diputaciones, para esta Legislatura hubo 17, de las cuales 3 fueron del PRD (distritos 17, Ecatepec de Morelos; y dos de Nezahualcóyotl, el 20 y 30). Por parte del pri hubo 14, distribuidos la mayoría en varias zonas del área conurbada

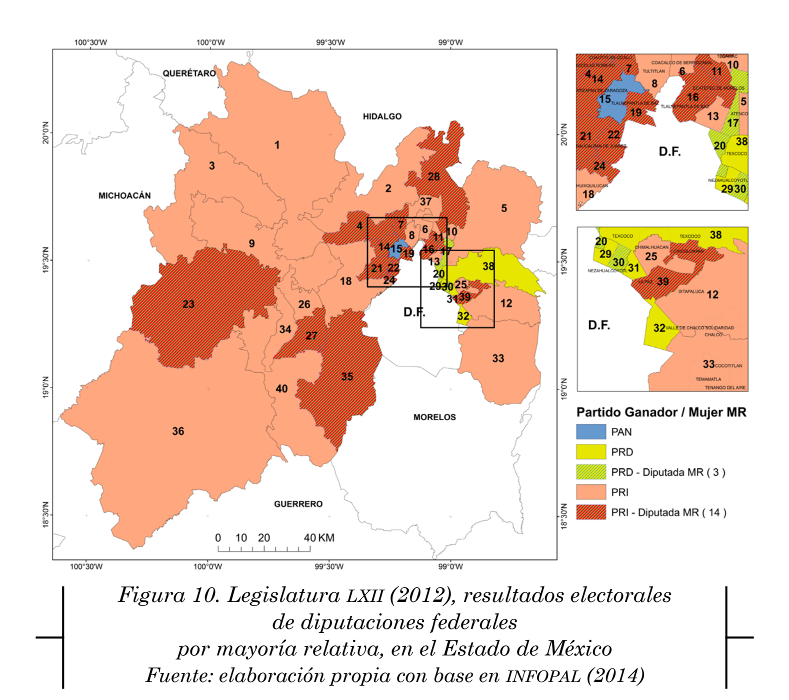


Figura 10. Legislatura LXII (2012), resultados electorales de diputaciones federales por mayoría relativa, en el Estado de México
Fuente: elaboración propia con base en INFOPAL (2014)

con el D.F., fueron los distritos siguientes: 4, con sede en Nicolás Romero; 7, Cuautitlán Izcalli; 11, Ecatepec de Morelos; 14, Atizapán de Zaragoza; 16, de Ecatepec de Morelos; 19, Tlalnepantla de Baz; 21, 22 y 24, los tres de Naucalpan de Juárez; 28, con sede en Zumpango; y el 39 de Chicoloapan y La Paz. Y algunos otros fuera de la zona metropolitana, como el 23 con sede en Valle de Bravo; 27, con sede en Metepec; y el 35 con sede en Tenancingo, como se puede apreciar en el mapa anterior.

Este incremento favorable para la representación de mujeres en el legislativo federal, no fue por cambio de decisión de las cúpulas partidistas, sino al dictamen legal para el registro de candidaturas, derivado de la emisión de sentencia por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que impuso la aplicación estricta de la cuota del 40%, sin excepción alguna; además de que la fórmula completa (propietario y suplente) para el registro de candidaturas fue obligatoriamente del mismo *género*.

Conforme al comportamiento observado en los resultados de las elecciones federales 2006 a 2009 en el Estado de México, para las diputaciones federales, destacan varios municipios que reiteradamente son representados por mujeres, aún por diferentes partidos políticos. De la zona conurbada están los siguientes:

- Distrito 4, de Nicolás Romero y Cuautitlán Izcalli, dos ocasiones por parte del PRI.
- Distrito 22 y 24 de Naucalpan de Juárez, el primero en las tres elecciones (una por el PAN y las dos últimas por el PRI); el 24 en dos ocasiones, por el PRI.
- El 30 de Nezahualcóyotl, en dos comicios por parte del PRD.
- Hay otros que en el periodo de estudio, tuvo al menos una representante mujer en la Cámara de Diputados: 7, Cuautitlán Izcalli; 8, Tultitlán; 11, 13, 16, 17 de Ecatepec de Morelos; 14, Atizapán de Zaragoza; 19, Tlalnepantla de Baz; 20 y 31 de Nezahualcóyotl; 21, Naucalpan de Juárez; 32, Valle de Chalco Solidaridad; y 39 de Chicoloapan y La Paz.

Algunos otros distritos menos urbanos, con zonas rurales y no pertenecientes a la zona conurbada de la Ciudad de México:

- Distrito 23, con sede en Valle de Bravo, en dos comicios fue electa diputaciones femeninas, por parte del PRI.
- Otros que, en el periodo de estudio, tuvo al menos una representación mujer: El 9 con sede en Ixtlahuaca (PRI); 19 con sede en Huixquilucan (PAN); 27, con sede en Metepec (PRI); 28, sede en Zumpango (PRI); 35 con sede en Tenancingo (PRI); 36 con cabecera en Tejupilco (PRI).

Como se puede concluir, los distritos de zona urbana son los que tienen mayor apertura para la representación de mujeres en el Legislativo. Al respecto, se retoma el argumento de que en “estudios realizados en diversos países a

nivel nacional demuestran que existe una tendencia en la que las mujeres ganan en distritos urbanos más que en los rurales (García, 2011:88).[5] Se comenta que en los distritos urbanos hay mayor acceso a los servicios educativos, y éstos sean un factor de influencia para la preparación de estas mujeres. Adicionalmente a la educación, aunque no necesariamente en forma paralela, se tiene la cultura política como un elemento adicional a considerar; pero definitivamente coincido con la autora en que deben realizarse estudios para profundizar en el tema.

Finalmente, al efectuar un conteo de las diputaciones femeninas obtenidas para el Estado de México bajo el principio de mayoría relativa, de 2006 a 2012 han sido 31, para la Legislatura LX fueron 8 legisladoras, en la LXI fueron 6 diputadas y en la correspondiente a 2012 (LXII) fueron 17 mujeres en la bancada federal representando al Estado de México. Del PRI fueron 22, en tanto que del PRD 6, y del PAN únicamente 2.

Para acceder a la Cámara de Diputados, y tomando estas cifras para las tres elecciones federales analizadas, se puede concluir que la mujer ha accedido a esta representación en un 25.8%, considerando que en cada elección son 40 diputaciones por este principio.

Representación proporcional, cámara baja. Elección de diputadas en el legislativo federal del Estado de México, elecciones 2006, 2009 y 2012.

Retomando algunos argumentos del apartado de *principios de representación*, la representación proporcional tiene como objetivo establecer una relación de proporcionalidad

[5] *Apud*. Matland, Richard. (2002). "Estrategias para ampliar la participación femenina en el Parlamento. El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales". En Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballingnton (eds.). *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números*. Estocolmo, Institute for Democracy and Electoral Assistence, pp. 111-134.

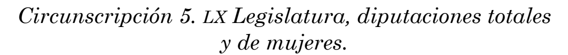
entre votos y escaños, procurando que el electorado sea fielmente reflejado en el parlamento; y reflejar con la mayor exactitud posible las fuerzas sociales y grupos políticos en la población. Usualmente conduce a asambleas más pluralistas y con mayor número de partidos, pero también hace dificultoso constituir mayorías en ellas; por otra parte, da lugar a una representación más apegada a la voluntad popular expresada en las urnas.

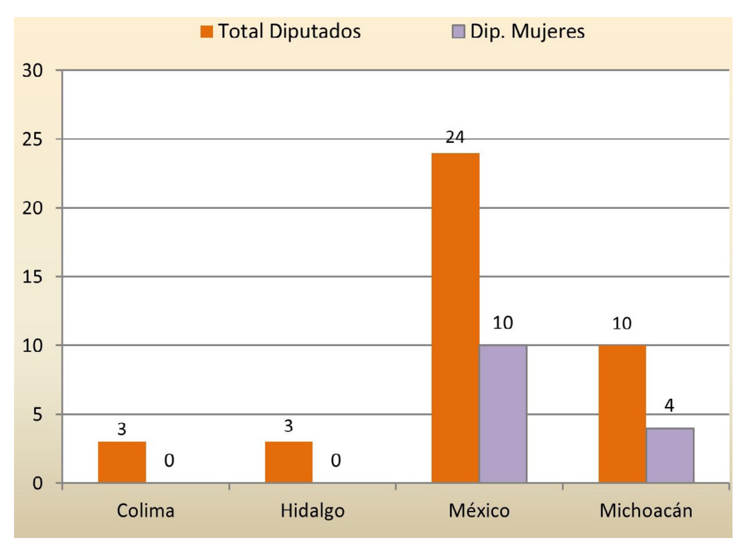
El Estado de México pertenece a la circunscripción electoral 5, que se integra además por los estados de Colima, Hidalgo y Michoacán. Y en conjunto se eligen 40 diputados por representación proporcional.

Para la elección de 2006, se identificó el siguiente comportamiento. La distribución de las 40 diputaciones en las entidades de la circunscripción está representada en la gráfica incluida en la figura 11, así en Colima e Hidalgo no hubo diputaciones con representación de mujeres, en cambio en el Estado de México, fueron 24 de las cuales, 10 fueron de mujeres; y en Michoacán, de las 10 diputaciones, 4 fueron de mujeres.

Para la elección de 2009, se tiene la siguiente situación: de las 40 diputaciones de la circunscripción, 26 son referidas del Estado de México y de éstas son 9 las que fueron ganadas por mujeres legislativas, situación que se representa en la gráfica incluida en la figura 12.

En la Legislatura LXII de 2012 se presentó la siguiente situación: de las 40 diputaciones de la circunscripción, 25 tiene la referencia del Estado de México y de estas, 12 son de mujeres; que representa el valor más alto, respecto a las legislaturas anteriores; lo que responde a la aplicación estricta de la *cuota de género* y la eliminación de excepciones, derivada de la emisión de la sentencia por parte del Tribunal, como ya se ha venido mencionando previamente. Situación que se representa en la figura 13.


Circunscripción 5. LX *Legislatura, diputaciones totales y de mujeres.*



Estado de México. LX *Legislatura, diputaciones femeninas por partido político.*

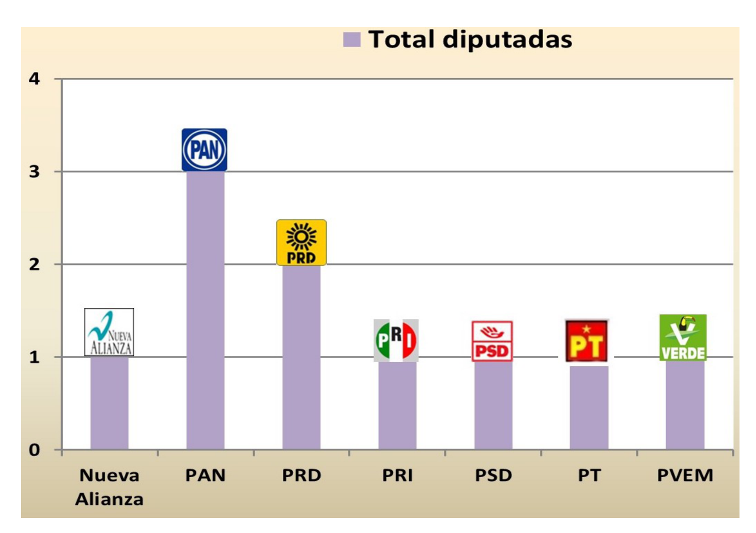
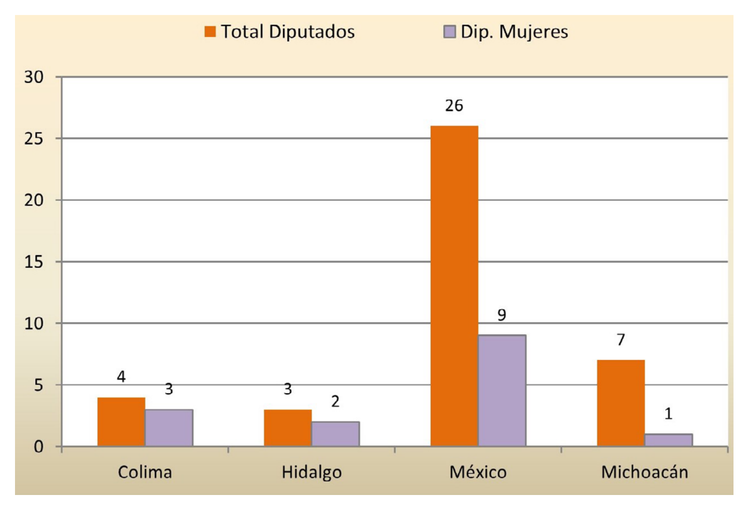


Figura 11. LX *Legislatura, gráficas con total de diputados por* RP *y partido político.*
Fuente: elaboración propia con base en INFOPAL *(2014)*

Circunscripción 5. LXI *Legislatura, diputaciones totales y de mujeres.*



Estado de México. LXI *Legislatura, diputaciones femeninas por partido político.*

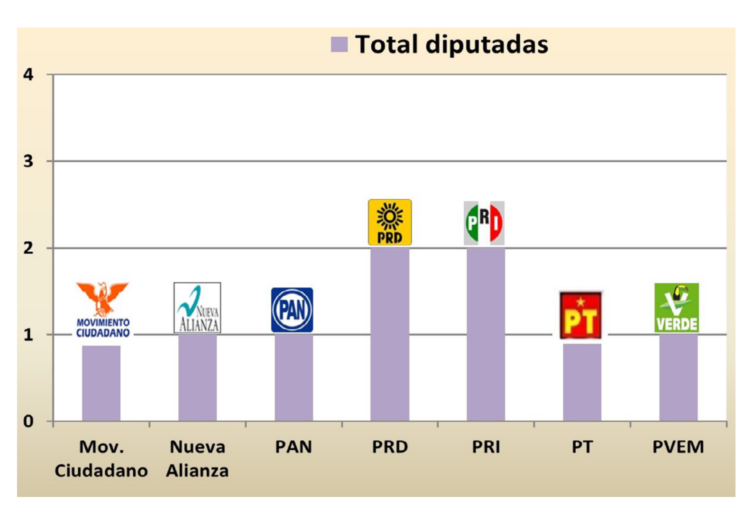
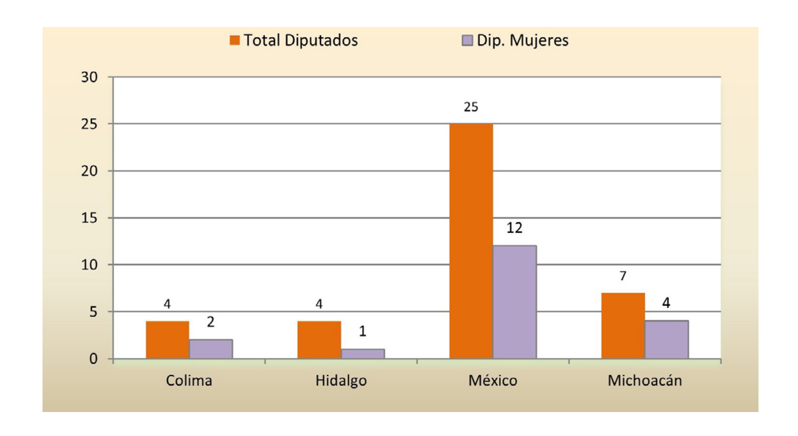


Figura 12. LXI *Legislatura, gráficas con total de diputados por* RP *y partido político.*
Fuente: elaboración propia con base en INFOPAL *(2014)*

Circunscripción 5. LXII Legislatura, diputaciones totales y de mujeres.



Estado de México LXII Legislatura, diputaciones femeninas por partido político.

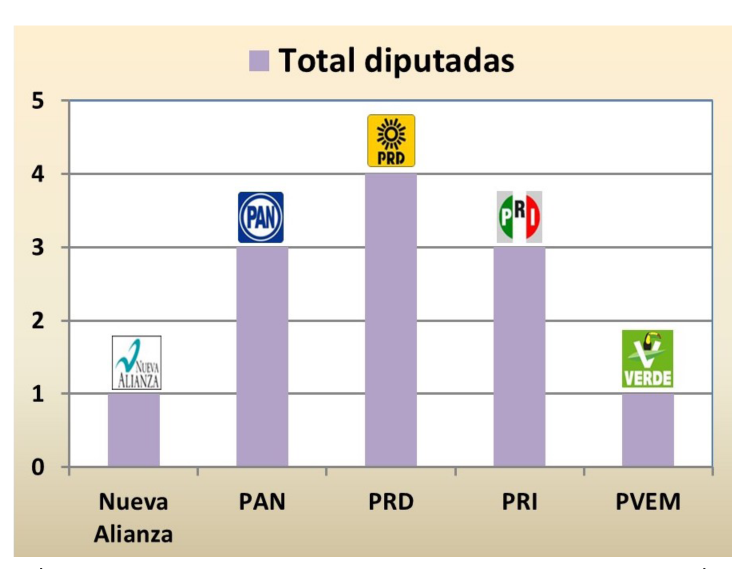


Figura 13. LXII Legislatura, gráficas con total de diputados por RP y partido político.
Fuente: elaboración propia con base en INFOPAL (2014)

Distribución de diputadas del Estado de México, por sistema de representación

En este apartado se hace una comparación de la situación encontrada en las diputaciones de mujeres, tanto por la mayoría relativa como de representación proporcional; para lo cual a continuación se presenta una gráfica con las cifras totales de las diputaciones por ambos principios de representación y de las tres legislaturas objeto de estudio (ver Figura 14).

De estas cifras se identifican varias situaciones por comentar.

La suma de las diputaciones bajo el principio de mayoría relativa suma un total de 31, y considerando las tres elecciones (en cada elección son 40 diputaciones por este principio), se obtiene un valor de 25.8%, de diputaciones en que la mujer ha accedido a la Cámara de Diputados.

Se identifica un comportamiento diferenciado entre las legislaturas LX, LXI con respecto a la LXII. Consistente en que, en las dos primeras, había mayor acceso de las mujeres por el principio de representación proporcional; que, aunque no es mucha la diferencia, prevalecía tal situación (ver Cuadro 1).

La circunstancia que ha determinado la diferencia de comportamiento señalada entre las dos primeras legislaturas y la tercera se debe principalmente a lo que ya se ha venido comentando, referente a la aplicación de las *cuotas de género* en forma flexible y que para 2012 se estableció el cumplimiento de la cuota sin excepción alguna, así como la integración obligatoria de fórmulas con suplencias del mismo sexo.

En el cuadro 1 se incluyen ambos principios de representación, pero identificando para cada elección el porcentaje de las diputaciones de mujeres; y se observa que para la RP en 2006 fueron 10, equivalente al 41%; para 2009, fueron 9 correspondiendo al 34.6%; y en la elección de 2012, hubo 12 representaciones femeninas, lo que correspondió al 48 por ciento.

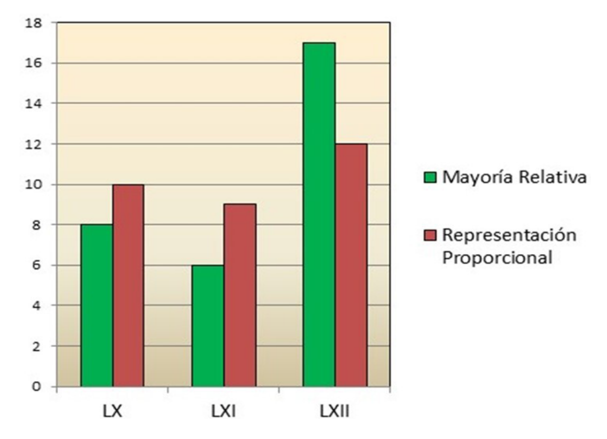


Figura 14. Total diputadas por sistema de representación y legislatura del Estado de México
Fuente: elaboración propia con base en INFOPAL (2014)

Cuadro 1

Legislatura	Mayoría Relativa			Representación Proporcional			Totales
	Total diputaciones	**Dip. Mujeres**	**% Dip femeninas**	**Total diputaciones**	**Dip. Mujeres**	**% Dip femeninas**	
LX	40	8	20	24	10	41.6	18
LXI	40	6	15	26	9	34.6	15
LXII	40	17	42.5	25	12	48	29
Total	120	31	25.8	75	31	41.3	62

Total diputadas por sistema de representación y legislatura
Fuente: elaboración propia con base en el INFOPAL (2014)

En total de diputaciones mujeres bajo el principio de RP fue de 31, cifra igual a las diputaciones de MR, sin embargo, comparando los porcentajes totales para cada una los principios de representación, su proporción es distante, pues en la MR fue de 25.8%; en tanto que en la RP alcanzó el 41.3 por ciento.

En todas las legislaturas y considerando sus porcentajes, el total de mujeres diputadas fue mayor en la representación proporcional, y por mucho: en las legislaturas LX y LXI pues duplica el porcentaje; excepto para el 2012, sus valores fueron muy cercanos, derivados de la situación jurídica de la aplicación estricta de las *cuotas de género* para esta elección.

La cámara alta en el legislativo federal del Estado de México, elecciones 2006 y 2012

La Cámara de Senadores estuvo integrada por un largo tiempo histórico por dos senadores por entidad federativa (64 total a nivel nacional), con duración de seis años; pero a partir de la reforma de 1986 y elección de 1988, la cámara se renovaría por mitad cada tres años (situación que prevaleció hasta los comicios de 1997, a partir del 2000 nuevamente todos se renuevan cada seis años). Hasta 1993, el Senado seguía siendo totalmente de mayoría relativa y cerrado a incluir la representación de minorías.

Con la reforma de1993, el Senado inicia la apertura a la pluralidad política, al establecer su incremento de dos a cuatro senadores por entidad federativa, (128 total a nivel nacional); uno de los cuales se otorgaría a la primera minoría de cada entidad y los tres restantes se elegirían por mayoría relativa en cada entidad. Lo que aseguraba que por lo menos 25% de dicha Cámara estaría representada por partidos distintos al hegemónico.

Con la reforma electoral de 1996, la Cámara de Senadores seguiría integrándose con 128 miembros, pero avanza a una mayor pluralidad, pues se estableció que tres senadores serían electos en cada entidad: dos por mayoría relativa y uno asignado a la primera minoría. Los 32 restantes serían electos en listas nacionales bajo el principio de representación proporcional; dando una mayor apertura en a las minorías.

De acuerdo con el periodo estudiado, para la legislatura de 2006 los representantes del senado del Estado de México fueron:

- Yeidckol Polevnsky Gurwitz, (PRD); electa por el principio de mayoría relativa. Suplente: Maurilio Hernández González
- Héctor Miguel Bautista López (PRD), electo por el principio de mayoría relativa. Suplente: Rosendo Marín Díaz.
- Ulises Ramírez Núñez (PAN), electo por el principio de primera minoría. Suplente: María Guadalupe Mondragón González.

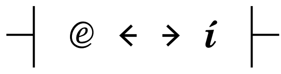
Para la elección de 2012, los representantes del senado del Estado de México fueron:

- Ana Lilia Herrera Anzaldo, (PRI); electa por el principio de mayoría relativa. Suplente: María Lorena Marín Moreno.
- María Elena Barrera Tapia, (PVEM) electa por el principio de mayoría relativa. Suplente: Martha Vianey Luque Inzunza.
- Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, (PRD) electo por el principio de primera minoría. Suplente: Manuel Crisóstomo Reyes.[6]

Conclusiones

Se considera que este trabajo representa un aporte para la Geografía Política mexicana, tanto por recuperar aspectos teórico conceptuales desde las subdisciplinas de la Geografía Electoral y la Geografía Feminista, además de hacer visibles la violencia hacia las mujeres en su participación política; dado que muchas veces no se denuncia, quedando invisibilizado esta discriminación que no es normal, a pesar de su carga cultural. Por el contrario, hay que evidenciar e impulsar el cambio, para que las mujeres ejerzan sus derechos políticos.

[6] Fuente: página web del Senado de la República (2014)



También es imperante que se reconozca la importancia y significado del hogar y vida doméstica para los amplios procesos económicos, sociales y políticos, motivo por el que se propone el giro del manejo de escalas globales a escalas locales y de estudios de lo cotidiano. Pues la vida pública de las mujeres se subordina a los roles privados que la tradición y el patriarcado le han asignado (por sus atributos de *género*); limitándolas a su libertad civil y ejercer plenamente su *ciudadanía*, incluyendo vida política.

Considerando las relaciones bajo el régimen de *género*, se identifica que corresponde al plano del *Estado*, a través del cual los hombres dominan a las instituciones y elaboran una legislación claramente desventajosa para las mujeres, considerándola como un individuo desigual e inferior. El *Estado* tiene una función fundamental al estructurar instituciones y definición de políticas que conlleven a la elaboración de una legislación que enmarca los derechos civiles y políticos.

Resulta necesario tener presente que el *espacio* está formado por las cosas, los objetos geográficos, naturales o artificiales, cuyo conjunto nos ofrece la naturaleza más la sociedad. El *espacio* geográfico es producción social, se genera y transforma a lo largo del tiempo a través de las prácticas sociales; conformando territorios a través de límites e iconografía o símbolos del paisaje. Con la producción del *espacio*, a través de los procesos sociales y políticos, se tiene la dominación por lo masculino; con significados y sentidos de la sociedad.

En 1953 se estableció constitucionalmente la igualdad de los derechos políticos de las mujeres; situación que tuvo poco impacto en la práctica en las décadas inmediatas. Pues desde que se estableció constitucionalmente la *ciudadanía* de la mujer mexicana tuvieron que pasar cuarenta años en que inició la mención en la ley electoral del tema *cuotas de género,* y con ello la incorporación ligeramente más notoria de las mujeres en legislaturas femeninas en el Congreso, pero aún insuficiente.

Conociendo la base jurídica electoral vigente al 2012, se considera que se han logrado avances de la inclusión en

la ley electoral federal, del derecho femenino de votar y ser electa, además de incluir su obligada participación en la vida política; situación que originalmente ha derivado de la firma y ratificación de diversos tratados internacionales por el *Estado* mexicano en las últimas décadas, adquiriendo con ello el compromiso para promover institucionalmente, la participación política de la mujer. Situación que ha favorecido al establecimiento de *cuotas de género*, misma que ha venido presentando cierto incremento paulatino de la presencia de mujeres en cargos de representación en el legislativo. Su inicio en 1993 se da con una simple recomendación, en reformas posteriores se enuncias obligatorias, pero con posibilidad de no aplicarlas cuando haya elección de candidaturas democráticas al interior del partido, es decir estamos hablando de una ley flexible, además de que no son objeto de revisión y seguimiento en su cumplimiento, ni de aplicar sanción (al menos antes de 2012). Con estos hechos, se considera probado, la afirmación de que el *Estado*, es una institución con *género* y es masculino.

En la representación de diputadas por MR en el Estado de México para 2006, fueron sólo 8, lo que equivale al 20% (cuando a esta fecha ya se tenía la cuota del 30%); lo que evidencia una brecha de representación entre hombres y mujeres. Para el 2009, se presentó un retroceso, pues disminuyó a 6 (es decir, bajo al 15%); a pesar de que ya había aplicado la cuota de *género* de la reforma de 2008, que establece una representación del 40%. Para la elección de 2012, hubo 17 distritos representados por mujeres, lo que equivale al 42%; cumpliendo la cuota obligatoria que aplicó del 40-60. Este incremento en la elección 2012, no fue por cambio de decisión de las cúpulas partidistas, sino al dictamen legal para el registro de candidaturas, derivado de la emisión de sentencia por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que impuso la aplicación estricta de la cuota del 40% sin excepción y la fórmula completa (propietario y suplente) para el registro de candidaturas del mismo sexo.

Para acceder a la Cámara de Diputados bajo el principio del MR, y considerando las cifras de las tres elecciones

federales analizadas, se puede concluir que la mujer ha accedido por este principio de representación a 31 curules de los 120, equivalen al 25.8%.

La representación político electoral femenina tiene funcionalidades diferenciadas para la MR respecto a la RP, como a continuación se indica.

La representación de diputadas por RP en el Estado de México para 2006, fueron 10, equivalente al 41%; para el 2009, fueron 9 correspondiendo al 34.6%; para la elección de 2012, hubo 12 representaciones femeninas, lo que correspondió al 48%. En total de diputaciones mujeres bajo el principio de RP fue de 31, cifra igual a las diputaciones de MR. Sin embargo, comparando los porcentajes totales para cada una los principios de representación, su proporción es distante, pues en la MR fue de 25.8%, en tanto que en la RP alcanzó el 41.3%.

En todas las legislaturas, el total de mujeres diputadas fue mayor, proporcionalmente en la representación proporcional RP, por mucho: en las legislaturas LX y LXI fue duplicado el porcentaje; para el 2012, estuvieron muy cercanas las representaciones femeninas para ambos principios; derivados de la situación jurídica de la aplicación estricta de las *cuotas de género* para esta elección.

Conforme al análisis efectuado, se aprecia evidentemente cómo las diputaciones de mujeres en los partidos de oposición minoritarios tienen más restricción, pues prácticamente la única opción de acceso al Congreso de estos partidos es a través de la representación proporcional, puestos que en su mayoría son ocupados por varones, pues en el sistema de mayoría relativa, es aún más restringido su acceso.

Situación que represente una clara práctica discriminatoria para el acceso de las mujeres en la representación política. Siendo en primera instancia por la imprecisión de la ley y por otra, en la práctica y al interior de los partidos políticos, al ubicar a las mujeres en sitios de suplencia (siendo mayor la discriminación en el sistema de representación de MR; o bien, cuando llegan a ser propietarias y ganan, bajo situaciones internas del partido, la hacen de-

clinar y ceder la diputación al suplente varón. La *ciudadanía* de la mujer es diferenciada y degradada, respecto a la de los hombres.

Adicionalmente, se considera necesario, realizar más estudios, para conocer los problemas que existan respecto a las mujeres que incursionan en la política y de las que ya ocupan cargos públicos, para conocer desde el enfoque de la Geografía Política el comportamiento de estos *espacios*.

Bibliografía



Agnew, J. y L. Muscara. (2012). *Making political geography*. Rowman and littlefield publishers Inc. Second edition. USA. 283 p.

Arzuaga Magnoni, J.; O. Espinosa Santiago; J. Niño Martínez. (2007). "Élites, alternancia y partidos políticos en el estado de México: entre la pluralidad, la búsqueda del voto y el debilitamiento institucional". En *Economía, Sociedad y Territorio*. Vol. VII, Núm. 25. El Colegio Mexiquense, A.C. Zinacantepec. México. pp.129-156.

Costa, W.M. (2008). *Geografia política e geopolítica: discursos sobre o território e o poder*. San Pablo, Hucitec/Edusp, 1992, 374 p.

Garcia Fajardo, S. (2011). "Evaluar la ciudadanía: impacto del sistema electoral en la representación política de las mujeres en el ámbito legislativo. Estudio de cinco legislaturas en el Estado de México (1996-2009)". En M. Ceja y A. Lau Jaiven (coordinadoras). *Mujeres y ciudadanía en México: estudios de caso*. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Primera Edición. México pp. 67-121

INFOPAL (2013). Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria [http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html: 15 de octubre de 2013].

———————— (2014). Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria [http://sitl.diputados.gob.mx/listado_diputados_gpnp.php?tipot=TOTAL: 4 de marzo de 2014].

INEGI (2009). Cuéntame INEGI. [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/ informacion/mex/economia/pib.aspx?tema=me&e=15: 15 de abril de 2014].

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (2004). Acuerdo del Consejo General del IFE (CG104/2004), por el que se aprueban los criterios y consideraciones operativas que se utilizarán en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales, así como la creación del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de agosto de 2004.

————————— (2005-b). *Distritación Electoral 2004-2005: camino para la democracia*. México. (DVD).

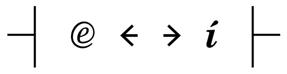
————————— (2012). *Informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el Proceso Electoral Federal 2011-2012*. Agosto de 2012.

————————— (2014). *Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral, 2014*. IFE. México. [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/: 7 de marzo de 2014].

KOFMAN, E. (2005). “Feminist Political Geographies”. Chapter 34 (pp.519-533). En L. Nelson and J. Seager. *A companion to feminist geography*. Publishing Blackwell. Oxford UK. 617 p.

LEFEBVRE, H. (1974). “La producción del espacio”. *Papers. Revista de Sociología*. No. 3. Universidad Autónoma de Barcelona. pp. 219-229.

MCDOWELL, L. (2000). *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas*. Ediciones Cátedra. Traducción de Pepa Linares. Madrid España. 399 p.



MONK, J. y GARCÍA-Ramón M.D. (1987). "Geografía Feminista: una perspectiva internacional". Document d'Análisi Geográfica 10. Universidad Autónoma de Barcelona. Departament de Geografia. España. pp. 147-157.

ONU Mujeres (2012). *Mujeres. Participación política en México 2012.* Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 10 pp. [http://www.undp.org.mx/: 28 de enero de 2014].

PORTO-GONÇALVES, C.W. (2001). *Geo-grafías: movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad.* Ed. Siglo XXI. 298 p.

REYNOSO, D. y N. D´Angelo. (2004). "Leyes de Cuotas y Elección de Mujeres en México. ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?". *XVI Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales*. Torreón, Coahuila. Noviembre, pp. 18-19.

SENADO DE LA REPÚBLICA (2009). *La participación de las mujeres en el Senado de la República.* [http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=6&sm=sabiasque: 28 de enero de 2014].

SENADO DE LA REPÚBLICA (2014). Página web del Senado de la República, LXII Legislatura [http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=1&str=B: 17_mayo de 2014].

SMITH, N. (2006). *La producción de la naturaleza. La producción del espacio.* Traducción Claudia Villegas Delgado. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. Sistema de Universidad Abierta, 2006. Biblioteca básica de Geografía. Serie Traducciones 2. México. 101 p.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. *Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, expedientes: SUP-JDC- 12624/2011 y acumulado.* [http://genero.te.gob.mx/?q=node/302: 17 de julio de 2014].

URIBE Ortega, H.G. (1996). *Geografía Política, verdades y falacias de fin de milenio*. Nuestro Tiempo. México. 319 p.

Geografía de la participación ciudadana en México y el Estado de Hidalgo: un análisis de la normativa e implementación a nivel subnacional

Dr. Joaquín García Hernández[1]
Dr. Guillermo Lizama Carrasco[2]
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Introducción

En México los avances de la transición a la democracia han llevado a generar un diseño institucional que busca estimular la participación ciudadana, al tiempo que se crearon mecanismos específicos para reforzar la relación entre el Estado y los ciudadanos. Por ello es de interés conocer los avances y limitaciones de la participación a partir del análisis en perspectiva comparada de la normativa en la materia a nivel sub nacional. Como un ámbito que permite identificar la profundidad e importancia de la participación ciudadana en el orden local. Estos elementos permiten configurar una geografía de la participación ciudadana

[1] Profesor-Investigador en el Área Académica de Ciencias Políticas y Administración Pública. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Correo electrónico: joaquin_garcia@uaeh.edu.mx
[2] Profesor-Investigador en el Área Académica de Ciencias Políticas y Administración Pública. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Correo electrónico: guillermo_lizama9796@uaeh.edu.mx

en los Estados de México. En donde se asume que el espacio es un factor explicativo de lo político, ya que el territorio es definido por las propias relaciones de poder que estructuran el campo de la política.

La participación ciudadana como objeto de estudio puede ser abordada desde diferentes perspectivas (social, económica, política, geográfica o jurídica). En este trabajo se analizan los mecanismos de participación a nivel sub nacional en México que componen un diseño institucional surgido a finales de los años 80, tras la emergencia en el espacio público de los ciudadanos a partir del terremoto del año 85 y del crecimiento de organizaciones de la sociedad civil que no sólo tienen un enfoque asistencialista, sino que buscan la incidencia en los problemas y asuntos públicos del país y las entidades federativas.

En este contexto la respuesta gubernamental fue propiciar una normatividad que regule y establezca instrumentos específicos de participación ciudadana, por ello nos preguntamos ¿cuál es el avance de la regulación e implementación de mecanismos de participación ciudadana en las entidades federativas de México? Para ello se utiliza una metodológica cualitativa de análisis documental en perspectiva comparada de las leyes de participación ciudadana en los estados de la república mexicana. Con lo cual se configura una geografía de los mecanismos de participación, lo que permite apreciar la desigualdad entre estados y, por ende, la diferenciación territorial de la democracia en México. Para ello se incorpora la perspectiva y argumentos de la Geografía Política (Flint, 2009; Uribe, 1996; Muir, 1997; Taylor, 1994; López y Pozo, 1999; Sánchez, 1992; Bosque, 1988; Capel, 1981; Lacoste, 1977; Lefebvre, 1976), la cual asume que las relaciones de poder y los mecanismos institucionales que las originan se configuran y distribuyen de forma diferenciada en el territorio (Talledos, 2014; Gómez y Valdés, 2003). Este supuesto de distribución espacial es importante para comparar la normativa e implementación

de los mecanismos de participación ciudadana en las entidades federativas de México.

La participación ciudadana ha sido ampliamente estudiada en México (Bonilla, 2015; Duarte y Cardona, 2009; Martínez, 2009; Olvera y Cilano, 2009; Alarcón, 2002;). En este sentido, Mauricio Merino (2015), señala que hablar de la participación ciudadana es un tema demasiado amplio y complejo, ya que participar, en principio, significa "compartir" algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia. De modo que la participación es siempre un acto social, político y público que es producto de la interacción entre los ciudadanos y estos con el Estado. Por ello es que sólo se puede ser parte de la participación donde hay una organización e interacción que abarca por lo menos a dos personas interesadas en asuntos públicos. De allí que según Merino (2015) los sinónimos de la participación son coadyuvar, compartir, comulgar y buscar propósitos compartidos. Así mismo este autor refiere que el término participación está inevitablemente ligado a una circunstancia específica y a un conjunto de voluntades humanas, el ambiente y el individuo, que forman los anclajes de la vida social y política. Estas pueden estimular o inhibir la participación ciudadana en contextos concretos, como por razones estrictamente personales —psicológicas o físicas— que empujan a un individuo a la decisión de participar. En este sentido, la participación es siempre, a un tiempo, un acto social, colectivo, y el producto de una decisión personal que se fundamenta en dos elementos: 1. La influencia de la sociedad sobre el individuo y 2. La voluntad personal de influir en la sociedad (Merino, 2015).

La modalidad de participación más destacada, tradicional y organizada es la electoral. Su estructura extendida en la mayoría de los países del mundo, la convierte en el instrumento más eficiente para la renovación de los poderes públicos, la legitimidad en el ejercicio del poder y la selección de representantes. Son los procesos electorales los que han formado el núcleo básico del régimen democrá-

tico y han dado paso para la emergencia de una serie de fenómenos asociados a la participación como son: la formación de partidos políticos, las ideas de soberanía y legitimidad, la evolución del Estado y las formas de gobierno que definieron las relaciones de poder en una sociedad.

Actualmente los sistemas democráticos han garantizado el derecho al voto, las elecciones periódicas, la participación ciudadana, la estructura de partidos y los organismos electorales. Pero, por otro lado, hay grupos de individuos con otras preferencias y anhelos que no encuentran en la participación electoral la satisfacción total de sus demandas, y requieren la apertura de otros mecanismos de contacto permanente para ser incluidos en los asuntos públicos. Con base en lo anterior, la participación se vuelve un camino de doble sentido: primero, sirve para elegir a los órganos de gobierno, pero también es utilizada para influir en ellos. En otras palabras: la participación es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas a través de los votos, pero una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación se convierte en el medio para hacerse presente en la toma de decisiones públicas, reforzando las condiciones democráticas.

El impulso de la participación desde finales de los años 80 en México es, también, sintomática de la crisis de los partidos políticos como agentes de la democracia y de la inclusión de los ciudadanos en las relaciones de autoridad. Un ámbito que Norberto Bobbio describía con claridad al señalar que la verdadera democracia de nuestros días ha dejado de cumplir algunas de las promesas que se formularon en el pasado y ha culpado a los partidos políticos de haberse convertido en una de las causas principales de esa desviación. Lo cual ha originado nuevas dudas sobre el verdadero papel de los partidos como conductores eficaces de las múltiples formas de participación ciudadana, más bien parecería que en los últimos años están adoptando una tendencia a la exclusión (Bobbio, 1986: 16-26). Esto último es una de las causales de la aparición de la participación ciudadana más allá de los procesos electorales y de los canales tradicionales

como los partidos políticos. Estableciendo la necesidad de impulsar un nuevo diseño institucional para generar mecanismos de participación ciudadana directa más allá de los partidos políticos, pero dentro del cauce legal del sistema político mexicano.

Por ello es que es de interés comprender y analizar a la participación ciudadana en el nivel subnacional y en perspectiva comparada, ya que existe escasa información de los avances en la materia y una limitada presencia de investigaciones que se centren en los mecanismos de participación ciudadana. Lo que a su vez es de utilidad para comprender aspectos de una Geografía Política diversa y compleja, en donde cada espacio es un factor explicativo de la diferenciación en las relaciones de poder que se construyen en el campo político.

Mecanismos de participación ciudadana

En este trabajo se entiende por mecanismo de participación ciudadana: "aquellas actividades legales emprendidas por ciudadanos que están directamente encaminadas a influir en la selección de los gobernantes y/o en las acciones tomadas por ellos" (Verba, Norman y Jae-On, 1978: 46). Así, también se reconoce que el territorio muestra mecanismos diferenciados de participación de los ciudadanos en las entidades federativas, configurando elementos propios de la Geografía Política de México.

La participación ha ido cobrando nuevas connotaciones en la gestión pública actual, ya que por un lado los ciudadanos exigen ahora no sólo una mejor atención a sus necesidades, expectativas y aspiraciones por parte de sus gobernantes, sino una influencia cada vez más amplia en la dirección de los asuntos públicos. Así mismo, la administración pública actual busca legitimar su funcionamiento mediante el incremento de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y la participación como principios fundamentales (Iglesias, 2006).

Sin embargo, hay que aclarar que participación ciudadana no quiere decir que el gobierno comparta todas sus acciones con los grupos sociales organizados. Lo que significa es un cambio de fondo en las prácticas gubernamentales sin confundir la responsabilidad por parte de quienes representan la vida política en una nación. En suma, es necesario acrecentar y perfeccionar las relaciones entre los ciudadanos y las administraciones públicas de todos los niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) en México a través de mecanismos de participación efectivos.

Ante tal escenario, los gobiernos optaron por ir reformando sus leyes para incluir mecanismos de democracia participativa, como los plebiscitos, referendos, iniciativas populares y la revocación de mandato, entre otros. Estos diversos canales confluyen en un mismo punto: ampliar, dotar y establecer más mecanismos de participación.

Desde hace tiempo en algunos países de mayor estabilidad democrática han existido múltiples mecanismos institucionales que aseguran la opinión de los ciudadanos sobre las decisiones públicas. Son modalidades de participación directa en la toma de decisiones políticas que hacen posible una consulta constante a la población. Entre los cuales destacan (Prud´homme, 2015):

- Canadá: coloca la noción de representación política en un lugar privilegiado, ya que el gobierno puede llamar a plebiscito sobre los aspectos constitucionales que le parecen pertinentes.
- Estados Unidos: en gran número de los estados de la federación utilizan diversas formas de democracia participativa, permitiendo a los gobiernos locales realizar consultas sobre cuestiones que les competan.
- Francia: larga tradición de consulta directa desde 1793. La Constitución de 1958 permite al presidente de la República consultar directamente al pueblo, sin intervención del Parlamento para la adopción de medidas legislativas.

- Gran Bretaña: desde el siglo XIX la noción de consulta directa ha sido introducida en el debate político británico de forma reiterada. El acontecimiento más reciente fue el llamado "Brexit" en 2016, el cual fue un referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea.
- Suiza: contempla dos tipos de referéndums: los constitucionales, que forman parte integral del proceso de ratificación legislativa, y los facultativos, que dependen de una petición formulada por un número determinado de ciudadanos dentro de un plazo previsto.

Los ejemplos anteriormente citados son evidencia de cómo en países con democracias avanzadas existen —desde tiempo atrás— algunos mecanismos de participación ciudadana regulados y normados en la legislación.

En nuestros días, la mayor parte de los especialistas (Ramírez, 2002; Zayas y León, 2007; Serrano, 2015) clasifican a los mecanismos de participación más conocidos como: el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación de mandato según lo contemplado en la Constitución y lo regulado en las leyes secundarias. Dichos mecanismos también son conocidos comúnmente como instrumentos de democracia participativa y directa. Como el mismo Sartori comenta que la democracia de referéndum supondría la existencia de una comunidad política en la cual los individuos podrían ser consultados permanentemente sobre los asuntos públicos (Sartori, 1988). De allí la importancia de estos mecanismos que no están exentos de discusión debido a su conexión con el plebiscito. Al respecto, Butler y Ranney comentan que la distinción entre "plebiscito" y "referéndum" no es muy clara. El uso del primer término es más antiguo y deriva directamente de las prácticas romanas de legislar por vía de consulta a las tribus de la plebe de Roma. La noción de "referéndum" aparece más tarde a finales del siglo XIX (Butler y Ranney, 1978). Ambos mecanismos existen en la actualidad para establecer un instrumento directo de consulta con la ciudadanía. De esta manera, el referén-

dum implica la participación del pueblo en el proceso legislativo, por medio de la consulta directa. Y la iniciativa popular es una subcategoría del referéndum, en la cual la propuesta sometida a votación tiene su origen en el electorado (Prud´homme, 2015). En este sentido, y vinculada con la idea del referéndum aparece la revocación de mandato, que es la menos utilizada. Esta constituye una petición popular que debe reunir ciertos requisitos (un número determinado de firmas, por ejemplo) mediante la cual se somete a la aprobación de los votantes la permanencia en su cargo o la remoción de un representante electo antes del plazo determinado por la ley.

Por su parte, Thomas Cronin (1989) propone una clasificación similar de los mecanismos de participación ciudadana. Este autor señala que la iniciativa popular es el procedimiento que permite a los votantes proponer una modificación legislativa o una enmienda constitucional, al formular peticiones que tienen que satisfacer requisitos predeterminados. Por otra parte, el referéndum somete una ley propuesta o existente a la aprobación o al rechazo de los ciudadanos, con ello se busca someter una nueva ley o enmienda constitucional al electorado, como parte del mecanismo de ratificación. Finalmente, la revocación de mandato permite a los votantes separar a un representante de su cargo público (Cronin, 1989). En este sentido, Butler y Ranney (1978) establecen la siguiente tipología de mecanismos de participación ciudadana, a la cual se le agrega la revocación de mandato:

a) **El referéndum controlado por el gobierno:** en este caso, los gobiernos tienen un control casi total de las modalidades de aplicación de la consulta popular. De esta manera, deciden si se debe realizar el referéndum, la temática de la consulta y su fecha. También tienen la responsabilidad de formular la pregunta. Asimismo, ejercen la facultad de decidir cuál es la proporción necesaria de votos para que la mayoría sea su-

ficiente y si el resultado ha de ser considerado como obligatorio o indicativo.

b) **El referéndum exigido por la Constitución:** en algunos países la Constitución exige que ciertas medidas adoptadas por los gobiernos sean sometidas a consulta popular antes de promulgarse; por lo general, dichas medidas son enmiendas constitucionales. Los gobiernos tienen la libertad de decidir si las nuevas leyes son elevadas al rango de enmienda constitucional y por supuesto, determinan su contenido, pero el referéndum obligatorio decide si se incorporan o no a la Constitución.
c) **El referéndum por vía de petición popular**: en este caso, los votantes pueden formular una petición exigiendo que ciertas leyes adoptadas por el gobierno sean sometidas a la aprobación de los electores. Cuando la petición reúne ciertos requisitos (determinado número de firmas, por ejemplo), la o las leyes tienen que someterse a referéndum. Si resultan rechazadas no pueden ser promulgadas cualquiera que fuese la voluntad del gobierno al respecto.
d) **La iniciativa popular:** los votantes pueden formular una petición para obligar a que ciertas medidas no contempladas en la agenda legislativa del gobierno sean sometidas a la aprobación directa del electorado. En el caso de que la medida sea aprobada en referéndum tendrá fuerza de ley, aunque el gobierno se oponga.
e) **La revocación de mandato**: los ciudadanos pueden remover a sus gobernantes y representantes a partir de mecanismos participativos como la recolección de firmas y el plebiscito.

Es relevante mencionar que las condiciones para la implementación de estos tipos de mecanismos de participación ciudadana varían dependiendo de la inclusión del gobierno, la intervención de los actores políticos, las barreras de entradas, las condiciones de financiamiento para llevar-

los a cabo, el acceso a los medios de comunicación, la duración de la actividad proselitista y los requisitos de inscripción de los votantes, son algunos elementos que diferencian procedimentalmente a los mecanismos de participación.

Un aspecto que podemos observar en cada tipo de mecanismo de participación, es el grado de intervención del gobierno ya que en algunos casos puede fijar las reglas del juego y, en otros, son los ciudadanos quienes muestran más empoderamiento en el proceso de elaboración de leyes y políticas públicas, haciendo de la participación ciudadana un acto vinculante y obligatorio en la toma de decisiones públicas (legislativas o gubernamentales).

Antecedentes de la participación ciudadana en México

En México hay pocos avances en el tema de participación ciudadana directa, a pesar de que existen algunos antecedentes en el plano jurídico que propician la presencia de mecanismos e instrumentos eficientes de participación. Desde el año 2000 diversos actores públicos comienzan a visualizar la necesidad de instalar en la agenda pública el impulso a la participación, en buena medida vinculado a una caída constante en los niveles de confianza en partidos políticos y legisladores. Lo que también se relaciona con el auge del modelo de la gobernanza que supuso la integración de los distintos tipos de capital que aportan los ciudadanos tanto en la toma de decisiones como en la construcción de políticas públicas. Producto de ello, se comienza a incluir de forma transversal a mecanismos de participación como la contraloría social dentro de la Ley de Desarrollo Social en el año 2003. La que permitió a algunas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) ser vigilantes de la aplicación de la política social. Acompañado de ello se impulsó también la visibilización la investigación sobre el sector civil desde el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Asimismo, a principios de 2004 se aprobó la Ley Federal de Apoyo a las ac-

tividades realizadas por las OSC, la cual pretendía ser una herramienta de transparencia y de mayor institucionalización en la participación en las políticas públicas (Serrano, 2015). Sin embargo, no se llegó a consolidar este tema con mecanismos de participación efectivos para los ciudadanos, generando procesos de simulación que cuestionaron estos avances. Por lo que era necesaria la existencia de canales institucionales y marcos jurídicos que profundizaran y blindaran la participación ciudadana.

Fue hasta 2014 cuando México dio un paso significativo con una reforma constitucional de gran calado en materia político-electoral, pues se empezaron a institucionalizar los mecanismos de participación ciudadana como la consulta e iniciativa popular. Las cuales fueron definidas como un derecho de los ciudadanos, ya que el artículo 35 fracciones VII y VIII respectivamente, refiere que los ciudadanos podrán iniciar leyes y votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las cuales se llevarán a cabo el día de la jornada electoral.[3] Dicha reforma dio origen a que en marzo de ese mismo año bajo el propósito de promover la participación y de regular todo lo relacionado con el proceso de participación ciudadana fuera publicada la Ley Federal de Consulta Popular.

A pesar de que se dio un gran paso en el tema de consulta popular, se pusieron ciertos candados que establecieron barreras, originando que a la fecha no se haya tenido ningún ejercicio de participación ciudadana a nivel nacional. Estas limitantes fueron temáticas, ya que se restringió la consulta popular para no incluir ciertas materias como: derechos humanos, procesos electorales, ingresos y gastos del Estado, seguridad nacional y de organización, funcionamiento y disciplina de las Fuerzas Armadas.[4] Otra de las limitaciones es que, de llevarse a cabo la consulta, solo será vinculatoria para las autoridades competentes. Es decir, que se convertirá obligatoriamente en

[3] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[4] Artículo 11 de la Ley Federal de Consulta Popular.

ley, norma o en política pública, cuando la participación total de la consulta popular haya sido al menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.[5]

Como podemos observar, ya se cuenta con canales institucionales y con un marco jurídico que regula la injerencia de los ciudadanos en los asuntos públicos, sin embargo, todavía permanece en un estado de aletargamiento, pues a la fecha existe una nula experiencia nacional sobre consulta popular y limitada en el caso de las iniciativas ciudadanas, ya que únicamente ha sido aprobada una. Prueba de ello fue que en el año 2015, recién publicada la ley, algunos partidos políticos quisieron impulsar temas de trascendencia nacional para llevarlos a una consulta popular; fue el caso del PRD, MORENA, PAN y PRI. Los dos primeros estuvieron relacionados con la reforma energética. El tema impulsado por el PAN versó sobre el salario mínimo. Y finalmente el PRI proponía la eliminación de 100 de las 200 diputaciones federales plurinominales y 32 senadurías bajo el principio de representación proporcional (Ugalde y Preisser, 2014).

De las anteriores propuestas es importante recalcar que solo la del PAN fue vista como constitucional, ya que la pregunta no versaba sobre ninguno de los temas excluidos en la legislación. Las restantes se consideraron inconstitucionales por que hacían referencia a los ingresos del Estado y a la materia electoral respectivamente, ambos temas señalados como excluidos porque iban en contra del precepto constitucional debido a que la figura de consulta popular únicamente opera para reformas a la legislación secundaria (Ugalde y Preisser, 2014).

Esto nos muestra que México, a nivel nacional, está muy lejos de realizar ejercicios de participación ciudadana, eficaces y vinculantes, lo que hace inviable el ejercicio del derecho a la participación ciudadana más allá de las elecciones de representantes y gobernantes. Ante este escena-

[5] Artículo 64 de la Ley Federal de Consulta Popular.

rio, en México se ha dado una simulación de democracia participativa, lo que obedece en primer lugar a las múltiples restricciones temáticas y procedimentales en temas como la consulta popular o la iniciativa ciudadana y es fuertemente criticado debido a que la figura de consulta popular es restrictiva porque prohíbe diversas materias, además de que impide enmiendas constitucionales. Por otra parte, han sido las estructuras partidarias —más que la movilización independiente de la sociedad civil— las que han dado sustento a estos primeros ejercicios. Son los partidos usando una figura “ciudadana” para promover sus agendas electorales los que han llevado también a la politización del tema.

Por último, se aprecia que los avances en materia de participación ciudadana han sido principalmente a nivel federal, existiendo un rezago en lo que refiere a las entidades federativas.

Mecanismos de participación ciudadana a nivel subnacional en México

Pudimos observar entonces que, en México a nivel nacional, la participación ciudadana cuenta con diferentes mecanismos que se fueron asentando a partir de reformas constitucionales. Lo que bajo el principio del federalismo obliga a las entidades federativas a regular el tema en el ámbito de su competencia. De esta manera, en los estados de la república se fue regulando la participación, tanto así que en la actualidad estos cuentan con diversos mecanismos institucionalizados que promueven y regulan la participación ciudadana. Dichos mecanismos, en muchos estados, han representado una alternativa de acción y coparticipación con las autoridades públicas ampliando el horizonte de la democracia representativa hacia un enfoque más participativo y de corresponsabilidad.

Cuadro 1

Entidad federativa	Normatividad	Fecha de publicación	Mecanismos de participación ciudadana	Nivel de Gobierno
Aguascalientes	Ley de Participación ciudadana del Estado de Aguascalientes	26 de noviembre de 2001 (primera publicación). 26 de febrero de 2018 (última reforma).	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa popular	Estatal
			IV. Consulta de la revocación de mandato	Estatal/Municipal/Distrital
			V. Presupuesto participativo	Municipal
			VI. Cabildo abierto	Municipal
			VII. Consulta ciudadana	Municipal/Estatal
			VIII. Comités ciudadanos	Municipal/Estatal
Baja California	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California	16 de febrero de 2001. 9 de Marzo de 2018 (última reforma).	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa ciudadana	Estatal
			IV. Consulta popular	Estatal
			V. Presupuesto participativo.	Municipal
Baja California Sur	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur	10 de julio de 2000 (primera publicación). 30 de Noviembre de 2018 (Última reforma).	I. Referéndum	Estatal
			II. Plebiscito	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa ciudadana	Estatal
			IV. Consulta ciudadana	Municipal/Estatal
			V. Colaboración ciudadana	Municipal/Estatal
			VI. Difusión pública	Municipal/Estatal
			VII. Audiencias públicas	Municipal/Estatal
			VIII. Contralorías ciudadanas o social	Municipal/Estatal

Cuadro 1. ***Continuación***

Entidad federativa	Normatividad	Fecha de publicación	Mecanismos de participación ciudadana	Nivel de Gobierno
			IX. Organización en comités de vecinos	Municipal/Estatal
			X. Observatorios ciudadanos	Municipal/Estatal
Campeche	Hasta el momento no cuenta con una ley de participación ciudadana.			
Chiapas	Código de Elecciones y Participación Ciudadana (Libro VIII de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana)	30 de junio de 2014.	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Estatal
			III. Iniciativa popular	Estatal
			IV. Consulta ciudadana	Municipal/Estatal
			V. Audiencia pública	Municipal/Estatal
Chihuahua	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua	23 de junio de 2018.	I. Referéndum	Municipal/Estatal
			II. Plebiscito	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa ciudadana	Municipal/Estatal
			IV. Revocación de mandato	Estatal/Municipal/ Distrital
Ciudad de México	Ley de participación ciudadana del Distrito Federal	17 de mayo de 2004 (primera publicación). 17 de noviembre de 2016 (última reforma).	I. Plebiscito	Estatal
			II. Referéndum	Estatal
			III. Iniciativa popular	Estatal
			IV. Consulta ciudadana	Estatal
			V. Colaboración ciudadana	Delegacional
			VI. Rendición de cuentas	Estatal/Regional

Cuadro 1. ***Continuación***

Entidad federativa	Normatividad	Fecha de publicación	Mecanismos de participación ciudadana	Nivel de Gobierno
			VII. Difusión pública	Estatal/Regional
			VIII. Red de contralorías ciudadanas	Estatal
			IX. Audiencia pública	Estatal/Regional
			X. Recorridos del jefe delegacional	Delegacional
			XI. Organizaciones ciudadanas	Estatal
			XII. Asamblea ciudadana	Unidad Territorial
Coahuila	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza	16 de noviembre de 2001 (primera publicación). 27 de junio de 2008 (última reforma).	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Estatal
			III. Iniciativa popular	Municipal/Estatal
			IV. Consulta popular	Municipal/Estatal
			V. Colaboración comunitaria	Municipal/Estatal
			VI. Audiencia pública	Municipal/Estatal
			VII. Los demás que establezcan otras disposiciones	Municipal/Estatal
Colima	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima	22 de enero del 2000 (primera publicación). 7 julio 2018 (última reforma).	I. Iniciativa popular	Estatal
			II. Plebiscito	Municipal/Estatal
			III. Referéndum	Estatal
			IV. Presupuesto participativo	Municipal

Cuadro 1. *Continuación*

Entidad federativa	Normatividad	Fecha de publicación	Mecanismos de participación ciudadana	Nivel de Gobierno
Durango	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Durango	20 de septiembre de 2012 (primera publicación). 7 de julio de 2016 (última reforma)	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa popular	Municipal/Estatal
			IV. Consulta popular	Municipal/Estatal
Guanajuato	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato	22 de octubre de 2002	I. Iniciativa popular	Municipal/Estatal
			II. Plebiscito	Municipal/Estatal
			III. Referéndum	Municipal/Estatal
			IV. Referéndum constitucional	Estatal
Guerrero	Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	4 de julio de 2008 Última reforma: 13 de diciembre del 2016	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Estatal
			III. Iniciativa popular legislativa.	Estatal
			IV. Consulta ciudadana	Municipal/Estatal
			V. Colaboración ciudadana	Municipal/Estatal
			VI. Rendición de cuentas	Municipal
			VII. Difusión pública	Municipal
			VIII. Audiencia pública	Municipal/Estatal
			IX. Recorridos del presidente municipal	Municipal
			X. Asamblea ciudadana	Municipal/Estatal

Cuadro 1. ***Continuación***

Entidad federativa	Normatividad	Fecha de publicación	Mecanismos de participación ciudadana	Nivel de Gobierno
Hidalgo	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Hidalgo	16 de febrero de 2015	I. Iniciativa ciudadana	Estatal
			II. Consulta popular	Estatal
			III. Audiencia pública	Municipal/Estatal
Jalisco	Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.	7 de marzo de 1998	I. Plebiscito	Municipal /estatal
			II. Referéndum	Municipal/ estatal
			III. Ratificación constitucional	Estatal
			IV. Iniciativa ciudadana	Municipal/estatal
			V. Ratificación de mandato	Distrital/municipal/ estatal
			VI. Revocación de mandato	Distrital/municipal/ estatal
			VII. Consulta popular	Municipal/estatal
			VIII. Presupuesto participativo	Municipal/estatal
			IX. Comparecencia pública	Municipal/estatal
			X. Proyecto social	Municipal
			XI. Ayuntamiento abierto	Municipal
			XII. Colaboración popular	Municipal/Estatal
			XIII. Planeación participativa	Municipal/Estatal
			XIV. Diálogo colaborativo	
			XV. Contraloría social	
Estado de México	Ha tenido tres iniciativas de la ley de participación ciudadana, la última emitida el día 31 de enero del 2019; sin embargo, hasta la fecha, dicha ley no ha sido aprobada.			

Cuadro 1. ***Continuación***

Entidad federativa	Normatividad	Fecha de publicación	Mecanismos de participación ciudadana	Nivel de Gobierno
Michoacán	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo	24 de enero de 2012. 27 de abril de 2016 (última reforma).	I. Iniciativa ciudadana	Estatal
			II. Referéndum	Municipal/Estatal
			III. Plebiscito	Municipal/Estatal
			IV. Consulta ciudadana	Municipal/Estatal
			V. Observatorio ciudadano	Estatal
			VI. Presupuesto participativo	Municipal
Morelos	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos	5 de marzo de 2014. 13 de julio de 2017 (última reforma).	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa popular	Municipal/Estatal
			IV. Rendición de cuentas	Municipal
			V. Consulta ciudadana	Municipal/Regional
			VI. Colaboración ciudadana	Municipal/Regional
			VII. Difusión pública	Municipal/Regional
			VIII. Audiencia pública	Municipal/Estatal
Nayarit	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit	22 de diciembre de 2012	I. Referéndum	Municipal/Estatal
			II. Plebiscito	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa popular	Estatal
Nuevo León	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León	13 de mayo de 2016	I. Consulta popular	Municipal/Estatal
			II. Consulta ciudadana	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa popular	Municipal/Estatal
			IV. Audiencia publica	Municipal/Estatal

Cuadro 1. ***Continuación***

Entidad federativa	Normatividad	Fecha de publicación	Mecanismos de participación ciudadana	Nivel de Gobierno
			V. Contralorías sociales	Municipal/Estatal
			VI. Presupuesto participativo	Municipal
			VII. Revocación de mandato	Municipal/Estatal
Oaxaca	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca	17 de agosto del 2012	I. Plebiscito	Estatal
			II. Referéndum	Estatal
			III. Revocación de mandato	Estatal
			IV. Audiencia pública	Municipal/Estatal
			V. Cabildo en sesión abierta	Municipal
			VI. Consejos consultivos ciudadanos	Municipal/Estatal
Puebla	Cuenta con dos iniciativas de ley al respecto, la última presentada el 25 de octubre del 2018, hasta la fecha no ha sido aprobada.			
Querétaro	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro	17 de agosto de 2012	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa ciudadana	Municipal/Estatal
			IV. Consulta vecinal	Municipal/Estatal
			V. Obra pública con participación ciudadana	Municipal/Estatal
Quintana Roo	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo	14 de marzo de 2005. 23 de marzo de 2018 (última reforma).	I. Referéndum	Municipal/Estatal
			II. Plebiscito	Municipal/Estatal
			III. Consulta popular	Municipal/Estatal/Regional
			IV. Iniciativa popular	Estatal
			V. Silla ciudadana	Municipal

Cuadro 1. ***Continuación***

Entidad federativa	Normatividad	Fecha de publicación	Mecanismos de participación ciudadana	Nivel de Gobierno
			VI. Consulta vecinal	Municipal
			VII. Presupuesto participativo	Municipal
			VIII. Audiencias vecinales	Municipal
San Luis Potosí	Ley de referéndum y plebiscito	10 de mayo del 2008	I. Referéndum	Estatal
			II. Plebiscito	Municipal/Estatal
Sinaloa	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa	10 de agosto del 2012	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Estatal
			III. Iniciativa ciudadana	Estatal
Sonora	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora	1 de julio de 2011	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa popular	Municipal/Estatal
			IV. Consulta vecinal	Municipal
			V. Consulta popular	Estatal
			VI. Presupuesto participativo	Municipal/Estatal
			VII. Agencias de desarrollo local	Municipal
			VIII. Comités de participación ciudadana	Municipal
Tabasco	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco	2 de enero de 2007	I. Plebiscito	Municipal/Estatal
			II. Referéndum	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa popular	Municipal/Estatal

Cuadro 1. ***Continuación***

Entidad federativa	Normatividad	Fecha de publicación	Mecanismos de participación ciudadana	Nivel de Gobierno
Tamaulipas	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas	6 de junio de 2001 (última reforma: 1 de junio de 2015)	I. Plebiscito	Estatal
			II. Referéndum	Estatal
			III. Iniciativa popular	Estatal
			IV. Consulta vecinal	Municipal
			V. Colaboración vecinal	Municipal
			VI. Unidades de quejas y denuncias	Municipal/Estatal
			VII. Difusión pública	Municipal/Estatal
			VIII. Audiencia pública	Municipal
			IX. Recorridos de los presidentes municipales	Municipal
			X. Consulta popular	Estatal
Tlaxcala	Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala	12 de mayo de 2009	I. Iniciativa popular	Municipal/Estatal
			II. Consulta popular	Municipal/Estatal
			III. Plebiscito	Municipal/Estatal
			IV. Referéndum	Municipal/Estatal
			V. Voz ciudadana en el cabildo	Municipal
Veracruz	Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Ciudadana y Consulta Popular	19 de octubre de 2000 (última reforma: 28 de mayo de 2018)	I. Referéndum	Municipal/Estatal
			II. Plebiscito	Municipal/Estatal
			III. Iniciativa popular	Estatal
			IV. Consulta popular	Estatal

Cuadro 1. ***Continuación***

Entidad federativa	Normatividad	Fecha de publicación	Mecanismos de participación ciudadana	Nivel de Gobierno
Yucatán	Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán	22 de enero de 2007 (última reforma: 28 de diciembre de 2016).	I. Plebiscito	Municipal/ Estatal
			II. Referéndum	Municipal/ Estatal
			III. Iniciativa popular	Municipal/ Estatal
Zacatecas	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas	8 de septiembre de 2001 (última reforma: 6 de junio de 2012).	I. Plebiscito	Estatal/Municipal
			II. Referéndum	Municipal/ Estatal
			III. Iniciativa popular	Municipal/ Estatal

Análisis compartido de las legislaciones a nivel local, en materia de participación ciudadana
Fuente: Elaboración propia a partir de las bibliotecas legislativas de los congresos locales en sus diferentes páginas web; última actualización septiembre 2019

En el siguiente cuadro se describe cómo se encuentran las Entidades Federativas en México en cuanto a leyes de participación ciudadana. Buscando identificar qué tipo de mecanismos contemplan y, además, si se han realizado algunos ejercicios en los estados que permitan una verdadera incidencia de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, configurando con ello una geografía de la participación ciudadana en México.

El cuadro anterior refleja amplias disparidades en las distintas legislaciones locales, mientras algunos estados cuentan con mecanismos bien definidos, originando múltiples formas de participar en los asuntos públicos, algunos otros tienen una legislación bastante limitada, pues incluyen escasos mecanismos de participación, pero peor aún, a pesar de todas las transformaciones producto de la transición a la democracia, todavía hay estados que carecen de un marco jurídico que regule la injerencia de los ciudadanos en los asuntos públicos, lo cual acentúa los límites de la democracia en esas entidades federativas.

A continuación describimos un concentrado de este análisis comparado, en el que podemos observar de mejor manera las cifras de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, y sobre todo su ámbito de competencia, pues creemos que la participación puede funcionar de mejor manera a nivel local, ya que en este nivel el gobierno es más cercano a la ciudadanía y se pueden definir con más precisión los contenidos de las políticas públicas.

Cuadro 2

Entidades federativas con legislación en PC	29	**Entidades Federativas sin legislación en PC**	3

		Ámbito de Competencia		
Mecanismos de participación ciudadana	**Número de estados**	**Nivel estatal**	**Nivel municipal**	**Ambos**
Consulta popular o ciudadana	**19**	Baja California Ciudad de México Hidalgo Sonora Tamaulipas Veracruz	—	Aguascalientes Baja California Sur Chiapas Coahuila Durango Guerrero Michoacán Morelos Nuevo León Quintana Roo Tlaxcala Chiapas Jalisco
Referéndum	**27**	Baja California Sur Chiapas Ciudad de México	—	Aguascalientes Baja California Chihuahua Durango Guanajuato

Cuadro 2. ***Continuación***

Mecanismos de participación ciudadana	Número de estados	Nivel estatal	Nivel municipal	Ambos
		Coahuila Guerrero Jalisco Oaxaca Sinaloa Tamaulipas Sn. Luis Potosí. Colima.	—	Michoacán Morelos Nayarit Querétaro Quintana Roo Sonora Tabasco Tlaxcala Veracruz Yucatán Zacatecas
Plebiscito	**27**	Ciudad de México Oaxaca Tamaulipas	—	Aguascalientes Baja California Baja California Sur Chiapas Chihuahua Coahuila Colima Durango Guanajuato Guerrero San Luis Potosí. Jalisco Michoacán Morelos Nayarit Querétaro Quintan Roo Sinaloa Sonora Tabasco Tlaxcala

Cuadro 2. ***Continuación***

Mecanismos de participación ciudadana	Número de estados	Nivel estatal	Nivel municipal	Ambos
				Veracruz Yucatán Zacatecas
Iniciativa popular o ciudadana	**27**	Aguasca-lientes Baja California Baja California Sur Chiapas Colima Ciudad de México Guerrero Hidalgo Jalisco Michoacán Nayarit Quintana Roo Sinaloa Tamaulipas Veracruz	—	Chihuahua Coahuila Durango Guanajuato Morelos Nuevo León Querétaro Sonora Tabasco Tlaxcala Yucatán Zacatecas
Audiencia pública	**11**	—	Quintana Roo Tamauli-pas	Baja California Sur Chiapas Cd. de México Coahuila Guerrero Hidalgo Morelos Nuevo León Oaxaca

Cuadro 2. ***Continuación***

Mecanismos de participación ciudadana	Número de estados	Nivel estatal	Nivel municipal	Ambos
Revocación de mandato	**5**	Oaxaca	—	Aguascalientes Chihuahua Jalisco (Distrital) Nuevo León
Otros (colaboración comunitaria, red de contralorías ciudadanas, asambleas ciudadanas, presupuesto participativo, consulta vecinal, etc.)	**16**	Michoacán	Colima Quintana Roo Sonora Tamaulipas Tlaxcala Baja Califórnia	Aguascalientes Baja California Sur Ciudad de México Coahuila Guerrero Morelos Nuevo León Oaxaca Querétaro

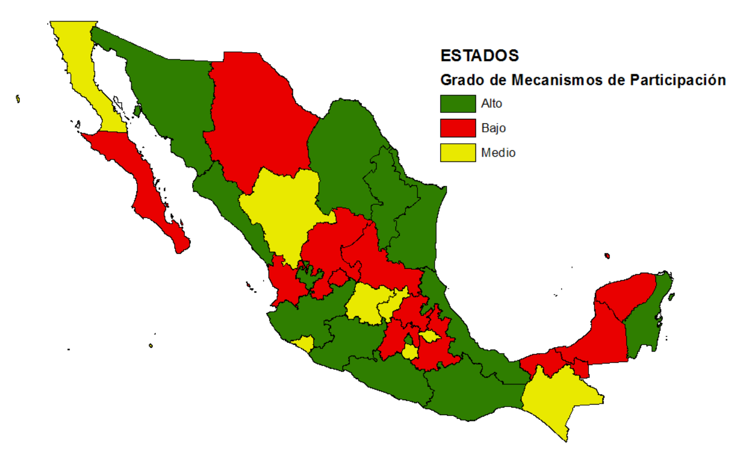
Concentrado del número de mecanismos de participación ciudadana (PC) de las entidades federativas en México
Fuente: Elaboración propia a partir de las bibliotecas legislativas digitales de los Congresos locales; última actualización septiembre 2019

De lo anterior resulta evidente que los mecanismos más utilizados en las legislaciones estatales son: la iniciativa popular (27 estados; quince a nivel estatal y doce restantes a nivel estatal y municipal), el referéndum (27 estados; once a nivel estatal y 11 en ambos niveles) y el plebiscito (27 estados; 4 estados a nivel estatal y 23 a nivel estatal y municipal).

Algo que resulta interesante destacar es que el mecanismo de revocación de mandato, que tiene que ver con la permanencia en el cargo o la remoción de un representante electo (y que desde nuestro punto de vista es el más efectivo para evaluar el desempeño de los gobernantes), solo lo contemplan cinco estados: Oaxaca (únicamente a nivel es-

tatal) Chihuahua, Nuevo León y Aguascalientes (en los ámbitos estatal y municipal) y Jalisco a nivel distrital, municipal y estatal. Esto quiere decir que, en los últimos cuatro estados sí se implementa el mecanismo y, si los ciudadanos así lo deciden, se puede destituir a los integrantes del ayuntamiento en funciones lo cual nos parece un avance considerable en el tema. Mención aparte merece el estado de Jalisco donde incluso es posible revocar a los diputados de representación proporcional por causas tales como el incumplimiento de sus propuestas de campaña.

Para conocer la distribución territorial de los mecanismos de participación se elaboró un mapa de las entidades federativas en donde se aprecian los niveles de existencia de mecanismos de participación ciudadana, en sus constituciones y leyes. Lo que muestra una Geografía Política específica en torno a este ámbito de estudio.



Mapa 1. Grados de presencia de mecanismos de participación ciudadana (PC) en la legislación de las Entidades Federativas en México
Fuente: Elaboración propia con información de las bibliotecas legislativas digitales de los congresos locales

En el mapa anterior se observa que los estados que cuentan con una alta presencia de mecanismos (5 o más) son Oaxaca, Guerrero, Sonora, Sinaloa, Ciudad de México,

Coahuila, Nuevo León, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo, Veracruz y Tamaulipas. Con una presencia media de mecanismos de participación ciudadana (3 y 4) se encuentran: Baja California, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Morelos, Querétaro y Tlaxcala. Las entidades con muy baja presencia de mecanismos de participación (1 o 2) son: Aguascalientes, Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit, Tabasco, Yucatán, Zacatecas, Campeche, Chihuahua, Estado de México, Puebla y San Luis Potosí.

Además de los mecanismos más contemplados, existen otros que solo algunas leyes señalan, los cuales tienen funciones específicas que fortalecen las redes con la ciudadanía en otros niveles y, con ello, la democracia. Además, cada uno se dirige a una parte fundamental del gobierno y permite la generación de la corresponsabilidad, quitando con ello el paternalismo y fortaleciendo la influencia y participación de la sociedad civil. Ciertamente, más allá de los mecanismos contemplados en las legislaciones estatales, lo interesante ahora es conocer qué estados realmente han implementado alguno de ellos. Esto ha propiciado el desarrollo de nuevas experiencias organizacionales para los órganos electorales locales y demás actores locales. La elaboración del siguiente cuadro se llevó a cabo luego de una búsqueda exhaustiva en medios electrónicos, en los que fue posible observar que algunas entidades federativas ya tienen registrados determinados ejercicios en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.

Cuadro 3

#	Entidad federativa	Cumplimiento o incumplimiento	
1	Aguascalientes	No	
2	Baja California	Sí (consulta popular)	2018
3	Baja California Sur	Sí (iniciativa ciudadana)	2018
		Sí (plebiscito)	2010
		Si (iniciativa ciudadana)	2019

Cuadro 3. ***Continuación***

#	Entidad federativa	Cumplimiento o incumplimiento	
4	Campeche	Sin ley	
5	Chiapas	Sí (consulta ciudadana)	2018
6	Chihuahua	Sí (plebiscito)	2019
7	Ciudad de México	Sí (iniciativa popular)	2004
		Sí (consulta ciudadana)	2018
8	Coahuila de Zaragoza	Sí (iniciativa popular)	2001
		Sí (iniciativa popular)	2018
9	Colima	Sí (iniciativa popular)	2000
		Sí (presupuesto participativo)	2018
10	Durango	Sí (consulta popular)	2012
		Sí (consulta popular)	2019
11	Guanajuato	Sí (consulta popular)	2019
12	Guerrero		
13	Hidalgo	Sí (iniciativa popular)	
14	Jalisco	Sí (iniciativa popular)	1998
15	Estado de México	Sin ley	
16	Michoacán de Ocampo	Sí (iniciativa ciudadana)	2015
		Sí (observatorio ciudadano)	2018
		Sí (presupuesto participativo)	2018
		Sí (consulta ciudadana)	2018
17	Morelos	Sí (consulta ciudadana)	2019
18	Nayarit	No	
19	Nuevo León	Sí (consulta popular)	2018
20	Oaxaca	Sí (consejo consultivo ciudadano)	2018
		Sí (audiencia pública)	2019
21	Puebla	Sin ley	
22	Querétaro	Sí (plebiscito)	2016
		Sí (iniciativa ciudadana)	2019

Cuadro 3. ***Continuación***

#	Entidad federativa	Cumplimiento o incumplimiento	
23	Quintana Roo	Sí (consulta popular)	2018
		Sí (consulta popular)	2018
		Sí (consulta Popular)	2019
24	San Luis Potosí	No	
25	Sinaloa	Sí (consulta popular)	2011
		Sí (referéndum)	2011
		Sí (referéndum)	2018
		Sí (plebiscito)	2019
26	Sonora	Sí (consulta popular)	2011
		Sí (consulta popular)	2019
27	Tabasco	No	
28	Tamaulipas	Sí (colaboración vecinal)	2018
29	Tlaxcala	Sí (iniciativa popular)	2007
		Sí (Consulta popular)	2019
30	Veracruz	Sí (iniciativa popular)	2018
		Sí (Plebiscito)	2001
		Sí (Iniciativa popular)	2019
31	Yucatán	Sí (iniciativa popular)	2007
32	Zacatecas	No	

Entidades federativas que han realizado ejercicios de participación ciudadana
Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de diferentes páginas web de los Estados y de sus órganos electorales locales, 2018

A pesar de que hay 29 estados que cuentan con un marco jurídico sobre la participación ciudadana, 23 han llevado a la práctica por lo menos un ejercicio en este sentido: el 76% de esas entidades. Ello podría suponer que son los más avanzados en la materia y digamos que cumplen con todos los elementos de esta. Por otro lado, los demás estados, hasta el momento, no tienen visiblemente registrado ningún ejercicio realizado dentro de los contextos estatal y municipal.

Esto da cuenta de que a pesar de tener ciertos avances en la parte legislativa en la mayoría de los estados se pre-

senta un cumplimiento únicamente formal, lo que representa un gran atraso en materia de participación ciudadana y una brecha de implementación evidente, ya que a la fecha no se tiene visiblemente registrado ningún ejercicio relevante realizado dentro del contexto estatal y municipal.

Finalmente, estos nuevos mecanismos que son innovadores para algunas entidades federativas, sin duda fortalecen la democracia directa y están estrechamente ligados a la participación para la inclusión de los asuntos públicos, pero lo importante es que sean aplicados realmente.

Ley de participación ciudadana en el Estado de Hidalgo

En el estado de Hidalgo, la ley de participación ciudadana fue publicada el 16 de febrero de 2015, en el *Periódico Oficial del Estado de Hidalgo*, contemplando tres mecanismos de participación: Iniciativa ciudadana, Consulta popular y Audiencia pública. Para su construcción, el Estado de Hidalgo siguió bases y parámetros de Estados antecesores que ya contaban con ésta. Es decir que antes de la publicación ya se tenían 25 Estados con Ley de Participación Ciudadana, como podemos observar en el siguiente cuadro:

Lo anterior muestra que, de las 28 leyes publicadas hasta la fecha, el Estado de Hidalgo se encuentra posicionado en el penúltimo lugar, lo que indica que durante años los gobernantes y legisladores tuvieron un marcado desinterés en el tema. Lo que se explica debido a la condición hegemónica y dominante, ya que esta entidad no ha experimentado un proceso de transición democrática y alternancia en el poder. En este contexto fue poco valorado el fomento a la participación ciudadana como un mecanismo que refuerza los pesos y contrapesos en sociedades democráticas. De esta manera, fue hasta el 26 de junio del 2014 que se presentó el proyecto de decreto de “la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo y sus

Cuadro 4

1998 (1)	2000 (3)	2001 (5)	2002 (1)	2004 (1)	2005 (1)	2007 (2)	2008 (1)	2009 (1)	2011 (2)	2012 (5)	2014 (2)	2015 (1)	2016 (1)
Jal.	Col.	BC	Gto.	CDMX	Q.R.	Tab.	Gro.	Tlax.	Sin.	Mich.	Mor.	Hgo.	N.L.
	BCS	Tam.				Yuc.	SLP		Son.	Oax.	Chih.		
	Ver.	Zac.								Qro.			
		Coah								Dur.			
		Ags.								Nay.			

Años de la Publicación de los Mecanismos de Participación Ciudadana
Fuente: Elaboración propia con información de las bibliotecas legislativas digitales de los congresos locales

Municipios".[6] Sin embargo, para el proceso de construcción de esta ley, no se realizó ningún foro de consulta y opinión previa con la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, como ocurrió en otros estados.[7] Por lo que únicamente el congreso local, a través de los representantes, fueron quienes determinaron cuáles serían los mecanismos que contemplaría la ley.

Estos mecanismos de participación ciudadana son los siguientes:[8]

a) **Iniciativa ciudadana:** los ciudadanos del Estado de Hidalgo, podrán presentar iniciativas de leyes con por lo menos el 0.13% de las firmas de la lista nominal de electores.
b) **Consulta Popular:** los ciudadanos participan a través del voto, expresando su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia estatal.

[6] Ley de Consulta Popular del Estado de Hidalgo.
[7] En el libro de Bonilla Alguera, Gerardo. 2015. Participación Deliberativa, Procesos Legislativos y Legitimidad Democrática Ed. Fontanar. Donde se puede observar todo el proceso legislativo en el cual la inclusión de la participación ciudadana para le elaboración del marco legal fue determinante.
[8] Ley de Consulta Popular del Estado de Hidalgo.

c) **Audiencia pública:** los ciudadanos hidalguenses podrán proponer y presentar al titular del Poder Ejecutivo, Dependencias de la Administración.

Pública, Ayuntamientos y a los Organismos Públicos Autónomos, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos. Así como, las peticiones, propuestas o quejas en todo lo relacionado con la gestión pública a su cargo; y evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos de gobierno.

De los tres mecanismos mencionados anteriormente los dos primeros tienen aplicación a nivel estatal y solamente la audiencia pública es aplicable a nivel municipal. Por lo que, si seguimos con la idea de que la mejor forma de implementar mecanismos de participación ciudadana es a nivel local por la cercanía de la ciudadanía con los gobernantes, sin duda en Hidalgo de nada sirve la legislación existente si no contempla verdaderos mecanismos de participación en el ámbito municipal.

En este sentido vemos una ley limitada y no articulada con acciones concretas ya que los mecanismos existentes de participación ciudadana resultan insuficientes. Además, si consideramos las demás legislaciones de las entidades federativas en la materia, por ejemplo, en Estados como Guerrero, la Ciudad de México, y Sinaloa, se cuentan con más del doble de mecanismos de participación. Entonces podremos decir que el congreso del Estado de Hidalgo ha sido ineficiente en cuanto a los mecanismos legislados para la inclusión de la ciudadanía. Aunado a lo anterior, la ley hidalguense carece de la figura de revocación de mandato, plebiscito y referéndum entre otros, en consecuencia, resultaría ilógico hablar de una mayor participación ciudadana si existe una notable falta de instrumentación jurídica y procedimental en el tema. A ello se le suma que ninguno de estos mecanismos ha sido implementado ni llevado a cabo desde la promulgación de la ley.

Conclusión

En este trabajo se valoran las amplias perspectivas de la Geografía Política para el estudio de temas como el diseño institucional de la participación ciudadana en México y las entidades federativas. En donde se aprecia que el territorio sustenta la practicas políticas y ciudadanas, volviendo a la idea de que el espacio es producto de relaciones de poder que definen las formas de comportamientos de los individuos, las instituciones y la propia sociedad en torno al campo político.

Diversos especialistas en el ámbito de la participación ciudadana refieren una serie de ventajas para que la inclusión de los ciudadanos favorezca el fortalecimiento de los sistemas democráticos. Ya que hace posible los pesos y contrapesos en una sociedad democrática limitando la acción unidireccional del Estado y en sí mismo construyendo el espacio público. En tanto permite un mayor empoderamiento de las personas frente a las decisiones públicas de los distintos niveles de gobierno y poderes públicos (legislativo, ejecutivo y judicial). Lo que supone la generación de una estructura de incentivos para favorecer un tipo de gobierno más cercano a la ciudadanía; obligando a los representantes y gobernantes a vincularse institucionalmente con las personas en distintos momentos y no solamente durante los procesos electorales. Ello es relevante, ya que no solo basta que existan los mecanismos sino también el interés de los ciudadanos en participar en los asuntos públicos. Esto implica un desafío para la democracia dada la falta de confianza hacia las instituciones que han hecho que existan bajos índices de participación ciudadana. En donde las personas no quieren formar parte en los asuntos públicos, en primer lugar, porque no cuentan con la información suficiente para evaluar a los gobiernos o para involucrarse en la realización de programas y políticas públicas, en suma, el ciudadano ordinario no está preparado para tomar decisiones complejas e importantes.

Desde la perspectiva de la Geografía Política, la participación ciudadana —como todo evento político— tiene una distribución territorial determinada. Ello es un factor explicativo para entender la magnitud y extensión de los fenómenos, en el caso de la distribución espacial de los mecanismos de participación ciudadana es aleatoria, en tanto identificamos que los valores altos, medios y bajos de presencia de mecanismos no se relacionan con las características del territorio de las entidades federativas ya que existen estados del norte, del centro y del sur con alta y baja presencia de mecanismos de participación. Así mismo tampoco se relaciona con el nivel socioeconómico y la fortaleza institucional de las distintas entidades federativas y, finalmente, tampoco lo hace con variables políticas como la alternancia en el poder, la competitividad electoral y el pluralismo político, lo que es expresión de una distribución geográfica aleatoria de los mecanismos de participación ciudadana en México.

En México se ha avanzado en regular e institucionalizar los mecanismos de participación ciudadana como se puede apreciar en la evidencia presentada, sin embargo, los escasos mecanismos que actualmente se han implementado y las disparidades de instrumentos que han sido regulados en el marco legal de las entidades federativas muestra que existe una brecha de implementación. La cual se agudiza debido a la presencia de prácticas políticas como la simulación o el control por parte de actores políticos y por parte de los propios gobernantes, lo que se acentúa en el nivel estatal y municipal.

En nuestra opinión, las formas para ir construyendo una participación real de la ciudadanía en la acción pública, tratando de limitar la simulación y el control político, podría ser en dos vías:

1.- Ante los escasos mecanismos de participación en el sistema democrático mexicano, debido a intereses, tiempos de espera, costos etcétera, y ante la creciente sociedad red, basada en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se abre la oportunidad para construir

nuevas relaciones entre gobierno y ciudadanos, para consolidar mecanismos que permitan la incidencia directa de estos en la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas. Los progresos actuales de la cibernética hacen que esa posibilidad no sea con largos periodos de espera para poder realizar la consulta y tan fantasiosa como lo es actualmente.

2.- A pesar de que en algunas entidades federativas —como el estado de Hidalgo— ya existe una legislación, la participación es casi nula. Se deben de crear o reformar los marcos legales e institucionales que contemplen medios de participación a nivel local, por ejemplo: la organización de cabildos abiertos —en el caso del gobierno municipal— para mantener los estrechos conductos de comunicación entre gobierno y sociedad permanentemente abiertos.

Los mecanismos para la participación ciudadana han comenzado a tener un mayor auge en México tras la reciente reforma constitucional. La cual también ha venido impactando a nivel sub nacional, ya que generó una estructura de incentivos para que las entidades federativas regularan jurídica y procedimentalmente la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos más allá de las elecciones, esto es un avance para la democracia mexicana, sin embargo, es necesario conocer cómo éstos se han implementado, así como los desafíos ante un avance diferenciado en las entidades federativas, lo que ha configurado una Geografía Política diferenciada de los mecanismos de participación política en México.

Bibliografía



ALARCÓN, V. (2002). "Leyes de participación ciudadana en México: un acercamiento comparado", en Bokser, N. Thede, D. y H. Tejara, *Democracia y formación ciudadana*. México D.F.: Instituto Electoral del Distrito Federal.

BOBBIO, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

BONILLA, G. (2015). *Participación Deliberativa, Procesos Legislativos y Legitimidad Democrática*. México D.F.: FONTAMARA.

BOSQUE S. (1988). "*Geografía Electoral*". Madrid: Síntesis.

BUTLER, D. y Ranney, A. (1978). *Referendum: A Comparative Study of Practice and Theory*. Washington, DC: American Enterprise Institute.

CAPEL, H. (1981). *Filosofía y ciencia en la Geografía Contemporánea*. Barcelona: Barcanova.

CRONIN, T. (1989). *Direct Democracy. The Politics of Initiative, Referendum and Recall.* Cambridge: Harvard University Press.

DUARTE, M. y CARDONA, J. (2009). "Cultura política, participación ciudadana y consolidación democrática en México". *Espiral,* vol. 16, núm. 46, septiembre-diciembre. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v16n46/v16n46a5.pdf Consultado el 19 diciembre de 2017.

FLINT, C. (2009). “Political geography”. En Derek, G., Ron, J. Pratt, G., Watts, M. y Whatmore S. *The Dictionary of Human Geography*. West Sussex: Wiley Blackwell.

GÓMEZ, S. y VALDÉS, M. (2003). *La geografía del poder y las elecciones en México*. México D.F.: Instituto Federal Electoral.

IGLESIAS, A. (2006). *Gobernanza e Innovación de la gestión pública.* Madrid: INAP y Ayuntamiento de Alcobendas.

LACOSTE, C. (1977). *Geografía, ideologías y estrategias espaciales.* Madrid: Dédalo.

LEFEBVRE, H. (1976). *Espacio y Política.* Barcelona: Península.

LÓPEZ, T. y POZO, B. (1999). *Geografía Política.* Madrid: Cátedra.

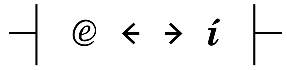
MARTÍNEZ, F. (2009). “Introducción: ¿para qué sirve la participación ciudadana?”, en Martínez, F. *Compromiso ciudadano. Participación y gestión pública en Nuevo León*, Monterrey: Fondo Editorial Nuevo León.

MERINO, M. (2015). “*La participación ciudadana en la democracia”.* Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. México D.F.: Instituto Nacional Electoral.

MUIR, R. (1997). *Political geography. A new introduction.* New York: Wiley.

OLVERA, J. y CILANO, J. (2009). *Las leyes de participación ciudadana en México: proyectos políticos, estrategias legislativas y retos estratégicos en la democratización futura.* México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

PRUDHOMME, J. (2015). *Consulta popular y Democracia directa.* Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. México D.F.: Instituto Nacional Electoral.



RAMÍREZ, J. (2002). *Democracia Directa: la Primera Iniciativa Popular de Ley en México*. Guadalajara: ITESO.

SÁNCHEZ, J. (1992). *Geografía Política*. Madrid: Síntesis.

SARTORI, G. (1988). *Teoría de la democracia*. Madrid: Alianza Editorial.

SERRANO, A. (2015). "La participación ciudadana en México". *Estudios Políticos*, novena época, no. 43, enero-abril. Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. Recuperado de: http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/46631 Consultado el: 12 de enero de 2018.

TALLEDOS, E. (2014) "La geografía: un saber político" *Espiral*, vol.21, núm. 61, septiembre-diciembre. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v21n61/v21n61a2.pdf Consultado el 2 de febrero de 2018.

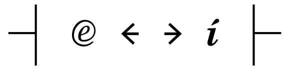
TAYLOR, P. (1994). *Geografía Política.* Madrid: Trama.

UGALDE, C. y PREISSER, D. (2014) "Espacio de expresión, blogueo y debate" Recuperado de: https://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2014/10/29/la-consulta-popular-llega-la-suprema-corte/ Consultado el 23 de diciembre de 2017.

URIBE, G. (1996). *Geografía Política. Verdades y falacias de fin de milenio*. México D.F.: Nuestro Tiempo.

VERBA, S; NORMAN H. y JAE-ON Kin. (1978). *Participation and Political Equality*. Chicago: A Seven Nation Comparison, University of Chicago Press.

ZAYAS, O. y LEÓN D. (2007). "Los mecanismos de democracia directa en México: el plebiscito y referéndum en las entidades del país". *Noésis, revista de Ciencias Sociales y Humanidades.*



Vol. 16, núm. 032. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez: México. Recuperado de: https://biblat.unam.mx/es/revista/noesis-revista-de-ciencias-sociales-y-humanidades/articulo/los-mecanismos-de-democracia-directa-en-mexico-el-plebiscito-y-referendum-en-las-entidades-del-pais Consultado el 11 de noviembre de 2017.

El Club Necaxa: movilidad geográfica del capital empresarial en el futbol profesional mexicano

Jonathan Montero Oropeza[1]
Escuela Nacional de Educación Superior (ENES) Unidad León
Universidad Nacional Autónoma de México

Antes de ser electricista,
jugaba con el Necaxa.
Tin Tan

Introducción

El futbol profesional mexicano es una actividad en la que participan varios de los empresarios con mayor poder económico, así como muchas de las más grandes empresas del país, ya sea como patrocinadores o como propietarios de algún equipo afiliado a la Federación Mexicana de Futbol (Femexfut). Desde una perspectiva empresarial, intervenir en el negocio del balompié profesional brinda oportunidades para producir o regenerar espacios, aumentar la tasa de ganancia de una firma, expandir una mar-

[1]Licenciado en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestro en Geografía Humana por El Colegio de Michoacán. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Profesor en Escuela Nacional de Educación Superior (ENES) Campus León de la Universidad Nacional Autónoma de México. Correos electrónicos: yanovoyafiestas@yahoo.com y jonathanmon06@gmail.com

ca y fortalecer e incrementar capitales (económico, social, simbólico, político).

¿Merece la oportunidad realizar un análisis desde la perspectiva de la geografía sobre el balompié profesional? Nuestra respuesta es un contundente sí. En las siguientes líneas se consideran factores como el desplazamiento geográfico del capital, la producción de espacios deportivos y los vínculos Estado-Empresa dentro del deporte profesional a través del estudio de caso del Club Necaxa.

En el primer apartado se presenta el sustento metodológico de esta investigación; se explica por qué se eligió realizar un análisis de la movilidad del capital en el futbol mexicano mediante un estudio de caso, y la relevancia que esto presenta para la geografía. En el segundo apartado se desglosa cómo surgió el Necaxa en la Ciudad de México bajo el cobijo del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), así como el proceso geohistórico de esta organización deportiva que implicó no inscribirse en la Liga Mayor profesional en 1943; la posterior gestión del SME para que el equipo ingresara en el campeonato siete años después y la falta de solvencia económica para mantenerlo, lo cual llevó al sindicato a transferirlo a capital privado.

En el tercer apartado se describe el sendero del Club Necaxa en las décadas de los ochenta y noventa bajo la administración del Grupo Televisa. A pesar de los éxitos deportivos, el público futbolero de la capital del país se identificó poco con este equipo, lo cual ocasionó que el corporativo de medios de comunicación lo desplazara geográficamente hacia Aguascalientes. En el cuarto apartado se describe un breve marco socioeconómico y político de la ciudad y el estado de Aguascalientes, para responder a la interrogante: ¿Qué características tiene Aguascalientes que lo convirtió en un espacio atractivo para movilizar al Necaxa hacia allá?

En el quinto apartado se describe el proceso de movilidad geográfica del capital que implicó la llegada del Necaxa hacia Aguascalientes, mostrando qué actores sociales juga-

ron un papel fundamental para este desplazamiento, lo cual deja ver las relaciones Estado-Empresa y las consecuencias espaciales tras la llegada del equipo a Aguascalientes. Finalmente, el sexto punto hace alusión al papel del Club Necaxa dentro del marco de la territorialidad y la identidad hidrocálida.

El estudio de caso como herramienta metodológica

Las investigaciones cuyo sustento son los estudios de caso, se constituyen a partir de un interés acerca de un problema conceptual o empírico. La muestra se justifica en función de intereses temáticos o conceptuales y se define como un sistema delimitado en tiempo y espacio de actores, relaciones e instituciones sociales, en los que se dará cuenta de la particularidad del mismo en el marco de su complejidad (Neiman y Quaranta, 2006: 218-219).

Se tiene presente que los estudios de caso reflexionan en torno a las decisiones, la ejecución, el proceso o los cambios organizacionales de actores sociales (Yin, 2009: 29). Se considera el planteamiento de un estudio de caso porque éste se constituye por un hecho, grupo, relación, institución, organización, o escenario específico, que se construye a partir de un recorte empírico y conceptual de la realidad social que conforma un objeto de estudio (Neiman y Quaranta, 2006: 218).

Mediante la elección del Club Necaxa como estudio de caso, se analiza la movilidad geográfica del capital empresarial a través del balompié mexicano en su versión profesional; para ello primero se describe la trayectoria geohistórica de esta organización deportiva surgida como estandarte del sindicalismo mexicano. Posteriormente se brindan elementos interpretativos para comprender los matices identitarios y las consecuencias espaciales de la llegada de un equipo de futbol a Aguascalientes, una ciudad con poca tradición en este deporte profesional, pero con un sector de la élite local necesitada de incrementar sus capitales económico y social.

El enfoque de esta investigación se sustenta en técnicas cualitativas, puesto que se tiene un interés en conocer el proceso que llevó a la movilidad geográfica del capital empresarial a través de una franquicia deportiva: el Club Necaxa. Para llegar a la presentación de este documento, además de una investigación documental, se realizó un trabajo de campo durante dos semanas en Aguascalientes, el cual implicó la asistencia a partidos de futbol del Club Necaxa, la identificación de actores sociales locales hegemónicos, y el reconocimiento de la estructura urbana y los espacios referentes de la ciudad mediante recorridos de área.

Para la geografía resulta fundamental quitarse de encima toda una serie de estereotipos sociales y académicos a su alrededor. Por tanto, se espera que el estudio de caso que plantea este texto contribuya para menguar la idea tan generalizada y enraizada que coloca a los geógrafos como especialistas exclusivamente en la realización de mapas y en georreferenciar la distribución y localización de fenómenos espaciales. Esta situación preocupaba ya desde hace varios años a Doreen Massey, quien manifestó que en la división académica del trabajo muchos geógrafos estaban limitados profesionalmente a su desempeño como cartógrafos de las ciencias sociales (Massey, 2012: 100).

Por tanto, al tener como objeto de estudio al deporte profesional más seguido por los mexicanos, se analizan las relaciones de poder territoriales a través del traslado geográfico de un equipo de futbol, desde la capital del país hacia una de las urbes con mayor crecimiento económico de México. Este tema es importante que sea considerado por la geografía debido a los intereses de los grupos de poder que utilizan al futbol profesional como un mecanismo para generar redes y alianzas espaciales y buscar hegemonía mediante la producción de espacios que sean alusivos y referentes a sus logros.

Esta producción de espacios a través del deporte servirá para difundir ideas, discursos e imágenes que generen sentimientos de reconciliación, solidaridad, lealtad, unidad, así como integración social y comunitaria. Este punto

puede resultar benéfico para que las élites (empresariales y gubernamentales) consigan legitimidad debido a los contingentes humanos que generan una identidad local mediante el consumo. En este contexto, se debe comprender que para la Geografía Política es relevante dar cuenta de los procesos sociales, culturales y económicos que configuran el espacio, mediante la identificación de relaciones de poder, actores sociales, empresas, capitales y coyunturas.

El Necaxa: un equipo que nació con Luz y Fuerza[2]

Con el objetivo de aprovechar el potencial energético de las corrientes de agua de la región de Huauchinango, durante los últimos años del Porfiriato —en los inicios del siglo XX— se llevaron a cabo las obras de una presa hidráulica en la población de Necaxa, Puebla. La concesión del proyecto espacial se otorgó en 1903 al ingeniero y empresario estadunidense Frederik Stark Pearson mediante las empresas *The Mexican Tramway Company* y *The Mexican Light and Power Company*. La Presa Necaxa se inauguró en 1905 y en ese momento se consideró una grandiosa obra de la ingeniería mexicana.

Diversas firmas extranjeras como *Mexican Gas and Electric Company Ltd*, *Mexican Light Power Company* y *Explotadora de Fuerzas Hidroeléctricas de San Ildefonso S.A.*, ejercieron el control de la energía eléctrica en México. Ante la desproporción salarial de los trabajadores mexicanos frente a los extranjeros, las condiciones desfavorables de trabajo e higiene —y los ritmos y horarios de trabajo fatigantes— los trabajadores conformaron asambleas y mutualidades con la finalidad de defenderse de sus patrones. Es así como surgió en 1911 la Liga de Electricistas

[2] Este apartado toma elementos de mi tesis de licenciatura: Montero, Jonathan (2012). *Conformación espacial del neoliberalismo a través del futbol mexicano (1982-2011).* Tesis de Licenciatura en Geografía. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

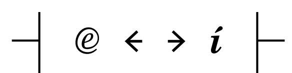
Mexicanos; hacia 1914 el Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía de Tranvías se unió al Sindicato de Empleados y Obreros del Ramo Eléctrico, de modo que conformaron una organización que fue bastión del sindicalismo en México: el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) (Morales, 2002).

Años más tarde, hacia 1923, los dirigentes de la Compañía de Tranvías de México (bajo el argumento del exceso de gastos por parte de la empresa y la mala situación económica), despidieron al 10% de la plantilla laboral, lo que ocasionó una huelga de tres meses.[3] Este escenario coincidió con la participación en el campeonato amateur "Liga Spaulding" de dos equipos de la *Mexican Light Power Company*: "Tranvías" y "Luz y Fuerza" (Ramírez, 2010), los cuales surgieron pocos años atrás como mecanismo para facilitar la práctica de la cultura física de los trabajadores y popularizar el deporte entre la clase trabajadora.

Ese mismo año la Liga Nacional de Futbol decidió prohibir en los equipos el uso de nombres comerciales o de secretarías de Estado en los equipos, ante lo cual el Gerente General de *Mexican Light Power*, William H. Fraser, decidió el 21 de agosto fusionar "Tranvías" y "Luz y Fuerza" con el nombre de "Necaxa" (*Ibíd.*: 45), en referencia a la moderna presa localizada en el estado Puebla que generaba la electricidad que la compañía comercializaba. Lo anterior demuestra el sentido de pertenencia que se buscaba forjar entre la clase trabajadora a través del nombre de un espacio vinculado a la monumentalidad y a la generación de una forma de energía asociada con la vanguardia y el bienestar social.

Como parte de la expansión espacial del club de futbol, sobre unos terrenos propiedad de Fraser —entre las calles de Obrero Mundial y Doctor Vértiz en la Ciudad de México— se construyó el Parque Necaxa en 1931 (*Ibíd.*: 46). Al

[3] Los trabajadores tranviarios tenían una relevante cohesión social, la cual quedaría plasmada en la película del director español Luis Buñuel *La ilusión viaja en Tranvía* (1954) protagonizada por la michoacana Lilia Prado, Carlos Navarro y Fernando Soto "Mantequilla".

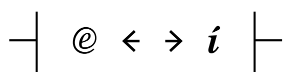


ser un espacio referente dentro de la urbe, el gobierno de la Ciudad de México incluyó una nueva red de camiones y tranvías para desplazarse hacia él. La construcción del estadio demuestra dos aspectos: la creciente importancia de los espacios deportivos en el proceso de urbanización de la capital del país y la relevancia de la inauguración de un inmueble deportivo emparentado con una empresa que se percibía como emblema de modernidad y progreso. La creación del Club Necaxa y sus nuevas instalaciones deportivas eran parte de la organización espacial, política y económica del México posrevolucionario.

En cuanto a la plantilla de jugadores, los futbolistas del Necaxa recibían bonos de compensación por jugar en el equipo. Vivían básicamente de su sueldo como trabajadores en la *Compañía de Luz y Fuerza* y gozaban de las prestaciones laborales que se lograron mediante la lucha social que forjó el SME, lo cual hacía que sus jugadores se sintieran orgullosos por representar al "equipo electricista". Lo anterior originó la simpatía de un importante sector de la afición futbolística de la capital del país hacia el Necaxa. De hecho, el Necaxa forjó acérrimas rivalidades contra el Atlante "el equipo del pueblo" y los equipos España y Asturias. El Necaxa obtuvo éxitos deportivos, como los campeonatos de las temporadas 1932-1933, 1934-1935, 1936-1937 y 1937-1938, así como los campeonatos de la Copa México en los torneos 1932-1933 y 1935-1936, ganándose el mote de "campeonísimo".[4] En esos años al Necaxa también se le conoció con el sobrenombre de "Los Once Hermanos" debido a su buen entendimiento dentro de la cancha, así como al ambiente de camaradería y fraternidad en el equipo.

Este periodo de éxito deportivo del Necaxa, coincidió con la huelga de los trabajadores del SME en 1936. El organismo sindical tenía una relación de contrato con varias empresas eléctricas extranjeras, a las cuales solicitó modificar los acuerdos estipulados dos años antes, además de exigir mejoras económicas. La dirección sindical demostró

[4] Son tres los equipos que reclaman —con sus respectivos argumentos— su lugar como "el Campeonísimo": Necaxa, León y Guadalajara.



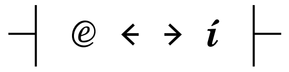
la capacidad financiera que tenía la empresa y con base en argumentos de peso, obtuvo para sus agremiados un contrato colectivo beneficioso (Gutiérrez, 2006: 26).

Fidel Velázquez asumió la secretaría general de la CTM en 1936; en ese momento la situación del país se encontraba enmarcada por la movilización sindical de grupos como los tranviarios, los mineros y los petroleros, lo cual propició una ebullición de huelgas. El gobierno al observar el descontento popular fomentó la creación de diversas organizaciones obreras para ejercer control sobre los trabajadores y asegurarse que en la dirigencia de los sindicatos más combativos estuvieran personajes afines al gobierno (*Ibíd:* 28).

El proceso de nacionalización del sector eléctrico inició bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas. Solamente un año después de la huelga electricista se emitió la *Ley de potestad* con el objetivo de controlar el suministro, generación y comercialización de la industria eléctrica, sin embargo, ante el proceso de la expropiación petrolera —que representaba un bastión del nacionalismo— los asuntos asociados al sector eléctrico pasaron a un segundo plano.[5]

A lo largo del sexenio cardenista diversos contingentes ciudadanos identificados tanto con la derecha (el sinarquismo forjado en el Bajío), como de izquierda (muchos de los movimientos sindicales) comenzaron a buscar nuevos espacios para la manifestación de ideologías y posiciones políticas. Los estadios de futbol no fueron espacios ajenos a esta situación. Un hecho trascendente en el balompié mexicano ocurrió en el Parque Asturias durante la celebración de un partido entre Asturias y Necaxa en 1939. Supuestamente, debido a una controversia arbitral, los aficionados del Necaxa incendiaron el inmueble deportivo. Se han elaborado toda clase de hipótesis acerca del siniestro, que van desde ver en el siniestro un acto xenófobo, hasta contemplar un atentado realizado por grupos ideológicamente antagónicos con respecto a la comunidad española. Para An-

[5] La nacionalización de la industria eléctrica en México sucedió hasta 1960, bajo el sexenio presidencial de Adolfo López Mateos.

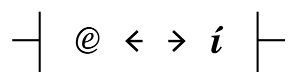


gelotti (2010: 183-184) dicho suceso colocó al aficionado del futbol como un actor social capaz de manifestarse públicamente dentro de un nuevo espacio —aparentemente ajeno, en este caso un coso deportivo— pero en el que se reflejan aspectos trascendentales de la vida cotidiana.

Cuatro años después, en 1943, la Femexfut decidió profesionalizar la liga, es decir, que la Liga Mayor de futbol ofreciera contratos salariales a sus empleados (futbolistas y cuerpo técnico), lo cual no sucedía con anterioridad. En ese contexto, la dirigencia de *Mexican Light and Power* argumentó que la profesionalización de la Liga Mayor no era acorde con la ideología del club, por lo cual tomó la decisión de no afiliar al Necaxa en el primer torneo oficial de futbol profesional en México y vender el Parque Necaxa. Mantener una franquicia de futbol sostenida por una empresa con un sólido y bien organizado sindicato resultaba un tema delicado para la empresa, debido a las controversias que podían surgir a raíz de las ganancias monetarias que arrojaba el equipo y los salarios de los futbolistas. Aun así, el SME realizó esfuerzos por mantener al equipo en el campeonato amateur denominado Liga Menor. El Club Necaxa de esta manera pasó a ser manejado por los trabajadores y la cúpula del SME.

Para la celebración del torneo 1950-1951, los equipos Asturias, España y Moctezuma decidieron retirarse de la Liga Mayor, ya denominada en ese entonces Primera División. Ante esta situación la directiva del Necaxa, encabezada por Lorenzo Gómez Camarena, antiguo jugador del equipo y en ese entonces jefe del taller de medidores de la *Compañía de Luz y Fuerza*, solicitó a la Femexfut ocupar uno de los lugares vacantes,[6] petición que se aceptó. El Necaxa, siendo propiedad del SME —cuyo secretario general era el senador Juan José Rivera Rojas— reapareció en la Primera División en la temporada 1950-1951. En pala-

[6] El campeón de la Liga Menor no tenía su pase directo a Primera División. Precisamente en la temporada 1950-1951 se fundó la Segunda División, premiando con el ascenso al equipo campeón.



bras de Juan Villoro "el sindicato eléctrico aceptó las condiciones del capitalismo sin deponer la crítica".[7]

El SME tuvo considerables problemas para mantener al equipo; no fue fácil realizar las faenas económicas referentes al pago de la nómina en un futbol profesionalizado, los gastos por las concentraciones de los jugadores y los desplazamientos en los partidos de visitante. En 1959 Juan José Rivera Rojas, con el respaldo del SME, decidió vender al Necaxa al empresario Miguel Ramírez Vazquez,[8] quien fungió con anterioridad como presidente del Club América entre 1950 y 1954.

Aquí quisiera hacer un breve paréntesis. El SME, lejos de las vitrinas que ofrecía la Primera División, mediante las aportaciones de los sindicalistas inauguró en 1964 en la población de Nuevo Necaxa, Puebla, el estadio 14 de diciembre (nombre dado en conmemoración del 50 aniversario de la organización). Este inmueble sirvió como sede al Club Deportivo Electra siendo uno de los equipos fundadores de la Tercera División profesional.[9] Es importante realizar esta acotación para señalar cómo el SME decidió mantener un elemento identitario deportivo en un espacio geográfico que se identificaba como suyo y distinguirlo del Necaxa de Primera División.

Ahora bien, en 1960 el Necaxa de Primera División —bajo la administración de Miguel Ramírez Vázquez— consiguió una de las máximas hazañas de su historia: derrotar en un partido amistoso en el Estadio Olímpico Universitario al Santos de Brasil, con todo y su estrella Edson Arantes "Pelé". Sin embargo, los resultados del Necaxa en los torneos de liga no fueron favorables durante varios años, lo cual originó de nueva cuenta la venta del equipo

[7] En Villoro, Juan (2016). *La costumbre de resucitar*. El País, España. https://elpais.com/internacional/2016/05/27/actualidad/1464385018_742212.html Fecha de consulta: 28 de febrero de 2018.

[8] Hermano del arquitecto Pedro Ramírez Vázquez.

[9] Posteriormente el equipo se denominó Nuevo Necaxa, para diferenciarlo del equipo de Primera División. El máximo logro de este equipo comandado por el SME fue su incorporación en 1973 a la Segunda División, categoría donde permaneció hasta su descenso en 1987.

en 1965 hacia un antiguo futbolista, Julio Orvañanos, quien además era propietario de una empresa de publicidad. La directiva del Necaxa encabezada por Orvañanos tuvo desacuerdos con algunos de los jugadores del plantel, el ejemplo más conocido sucedió en 1971, cuando Carlos Albert[10] encabezó un movimiento para crear un sindicato de futbolistas en México.

La inicitativa de Albert se debió a su solicitud por mejorar las condiciones salariales y contractuales de los jugadores del equipo, propuesta que encontró el rechazo de la directiva necaxista. Como consecuencia, Albert encabezó la conformación del Sindicato Único de Futbolistas Profesionales de la República Méxicana, que consideraba a los deportistas de la Primera y Segunda División. Dicha organización no fue bien vista por los dirigentes del futbol mexicano y mediáticamente se impulsó una campaña en contra de los jugadores con los ideales de un contrato colectivo. Paradójicamente el equipo que nació bajo el cobijo de un sindicato combativo, a través de la administración de otros propietarios, negó el derecho de organización sindical a sus jugadores.

Hacia finales de ese mismo año la situación del Necaxa era crítica, el equipo se endeudó con sus jugadores y ante la difícil situación económica, la directiva optó por vender el equipo a un grupo de inversionistas españoles. De inmediato los nuevos dueños cambiaron el nombre del equipo a Atlético Español, para denotar el origen espacial de la nueva dirigencia. Los logros del Atlético Español fueron escasos. Estuvieron a punto de descender a la Segunda División en 1972, aunque en 1974 obtuvieron el subcampeonato. Como se verá en el siguiente apartado, el Necaxa reapareció en 1982, sin embargo, el contexto de un equipo forjado a través de la lucha laboral y espacial del sindicalismo

[10] Carlos Albert Llorente se desempeñó como futbolista entre 1961 y 1971 con el Club Necaxa. Fue director del Instituto del Deporte del Distrito Federal durante un lapso de la gestión de Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México (2000-2005). Su faceta más conocida es como analista deportivo en *Imevisión, TV Azteca, Canal 40, ESPN, 52MX* y *TVC*.

mexicano no estaría otra vez presente puesto que el propósito de su resurgimiento estaría vinculado a diferentes referencias sociales.

Televisa compra al Necaxa

En busca de expandir su espectro de influencia en el futbol profesional mexicano y en los medios audiovisuales mexicanos, Grupo Televisa realizó la transacción para comprar al Atlético Español al grupo inversor que lo poseía. Como primer maniobra rebautizó al equipo como Rayos del Necaxa. Sin embargo, el Necaxa ocupó un lugar secundario para Televisa, de hecho, el equipo estuvo a punto de descender a la Segunda División en 1985. La prioridad de Televisa se enfocó en invertir en el Club América, equipo que tenía entre sus filas a muchos de los mejores futbolistas nacionales y extranjeros que jugaron en México durante la década de los ochenta.

Hacia la última década del siglo XX las cosas cambiaron para el Necaxa. Con futbolistas cuyas adquisiciones fueron menos cuantiosas que las del equipo consentido de Televisa (el Club América), el Necaxa se caracterizó por ser un equipo ganador. Su constancia lo llevó a conquistar los títulos en las temporadas 1994-1995, 1995-1996 e Invierno 98. Incluso fue tercer lugar en el Mundial de Clubes del año 2000 al derrotar en penales en el partido por el tercer lugar al Real Madrid.

A pesar de los éxitos deportivos, campañas publicitarias, el apoyo mediático en los programas deportivos de Televisa y de contar con jugadores emblemáticos,[11] los resultados en la cancha no acompañaron los pretendidos por la directiva en el plano económico. A pesar de su tradición el Club Necaxa perdió las bases territoriales, de clase y gre-

[11] Quizás los ejemplos más evidentes sean los mexicanos Nicolás Navarro, Efraín Herrera, Ignacio Ambriz, Alberto García Aspe, Luis Hernández, Ricardo Peláez, el argentino Sergio Zárate, el chileno Ivo Basay y el más notable, el ecuatoriano Álex Aguinaga.

mio social, que tuvo hacia las décadas de los treinta, cuarenta, cincuenta y sesenta, puesto que no gozaba de un contingente amplio de aficionados como lo tenían otros equipos de la capital, como Pumas, Cruz Azul y América.

Para Televisa no resultaba redituable mantener un equipo en la Ciudad de México con entradas inferiores a 10,000 aficionados en el estadio Azteca. Para la empresa era más conveniente desplazar al equipo a otro espacio geográfico. La maniobra no sería fácil, pero de inmediato surgieron actores sociales necesitados por tener una franquicia de Primera División en su ciudad, con todo lo que ello conlleva: oportunidad de producir espacios afines a sus intereses, presencia en los medios de comunicación y aumento de sus capitales social, económico, político y simbólico. Un sector de la élite aguascalentense gestionó ante Televisa la movilidad geográfica del Club Necaxa.

¿Por qué hacia Aguascalientes?

Aguascalientes es uno de los estados más pequeños de la República Mexicana. Es una entidad sumamente centralizada, en donde la capital —el municipio de Aguascalientes— concentra la industria y los servicios educativos, médicos y recreativos. En el ideario hidrocálido y del mexicano se concibe a Aguascalientes como una ciudad pujante, que apunta hacia la modernidad y con un acelerado crecimiento demográfico consecuencia de la llegada de empresas transnacionales y la migración de contingentes humanos procedentes de la capital del país y extranjeros (en especial japoneses). Bajo ese discurso había la necesidad por parte de un sector de la élite de la capital de tener un equipo de futbol de Primera División profesional. Un primer motivo radicaba en la necesidad de cohesionar a la sociedad hidrocálida y así fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de sus habitantes; en segundo, como un mecanismo para proyectar la ciudad hacia el exterior y así la élite local pudiera incrementar la tasa de ganancia de sus empresas y su legitimación pública.

Los antecedentes más cercanos de la asunción de una renovada élite hidrocálida se sitúan hacia 1980, cuando asumió la gubernatura del estado el priista Rodolfo Landeros Gallegos. Él impulsó la renovación del personal de gobierno mediante el arribo de una nueva generación de funcionarios jóvenes que reorganizaron la administración pública y reforzaron las políticas de promoción empresarial y atracción de capitales foráneos (Gómez y Delgado, 2010: 288).

Landeros reorientó la política económica del gobierno y otorgó prioridad a un nuevo tipo de actividad industrial basada en la presencia de empresas en las ramas automotriz, electrónica y metal-mecánica (*Ibíd*: 288). El proceso de industrialización en el estado implicó la generación de empleos que, aunado a las políticas fiscales blandas, propiciaron la atracción de capitales nacionales y extranjeros; la expansión de la inversión extranjera en los ochenta es evidente en la instalación de *Nissan* en 1981, *Xerox* en 1983 y *Texas Instruments* en 1984 (Rodríguez, 2014: 121).

Esta política tuvo efectos considerables en la evolución económica de la entidad federativa. Durante una etapa de crisis y recesión para todo el país —entre 1980 y 1985— Aguascalientes experimentó una tasa media anual de crecimiento económico cercana al ocho por ciento que superaba por seis puntos la tasa nacional (Gómez y Delgado, 2010: 288). Esta clase de desarrollo transformó el panorama urbano de la ciudad de Aguascalientes. Se trazaron nuevas avenidas, se entubaron los arroyos que rodeaban la ciudad (El Cedazo, los Arellanos y los Adoberos), se abrieron nuevas avenidas como la López Mateos (que se construyó de oriente a poniente, sobre el cauce de los Adoberos), Héroe de Nacozari (que atraviesa la ciudad de norte a sur) y se construyó un anillo de circunvalación (*Ibíd*: 292-293). La industrialización y el crecimiento demográfico de la ciudad hicieron necesario acelerar el desarrollo de la infraestructura y los servicios, lo que trajo consigo la concentración del gasto público en la capital y la reorganización del espacio urbano (*Ibíd*: 294).

Se debe considerar además que, tras el sismo de 1985 en la Ciudad de México, se reactivó la estrategia de descentralización en el país, lo que ocasionó una considerable migración de capitalinos hacia Aguascalientes (Sifuentes, 1994: 78). Ejemplo de ello es la movilidad geográfica hacia Aguascalientes del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), que en una primera etapa trasladó a más de 2,000 familias de burócratas de la Ciudad de México, muchas de las cuales crearon microempresas en el ámbito comercial, lo cual ocasionó una gran dinámica en la zona oriental de la ciudad de Aguascalientes (Rodríguez, 2014: 121).

En cuanto al sistema electoral hidrocálido, tras los acelerados procesos de urbanización, industrialización y crecimiento demográfico, se debe de interpretar la llegada del Partido Acción Nacional (PAN) a la gubernatura y a la alcaldía de la capital como parte de un proceso de renovación de la élite política, siendo consecuencia de los enfrentamientos al interior del partido oficial que terminaron por debilitarlo y facilitaron la llegada al poder de la oposición; a lo cual hay que agregar la privatización del sistema de agua y drenaje en la capital (Gómez y Delgado, 2010: 298). El proceso de renovación de la clase política favoreció la incorporación de actores sociales provenientes de la clase empresarial, los cuales encontraron en el ámbito burocrático una oportunidad para fortalecer e incrementar sus capitales económico y social. Las palabras de Harvey (2007: 41) sirven de guía para aclarar este punto:

> La apertura de nuevas oportunidades empresariales así como también de nuevas estructuras existentes en las relaciones comerciales, han permitido la emergencia de procesos sustancialmente nuevos de formación de clase […] Su increíble capacidad no sólo para amasar grandes fortunas personales sino también para ejercer un control efectivo sobre amplios segmentos de la economía confiere a este puñado de individuos un inmenso poder económico para influir en el proceso político (Harvey, 2007: 41).

Si bien los ejemplos que brinda Harvey en su análisis son empresarios con gran impacto a escalas nacional y global (Bill Gates, Paul Allen, Grupo Salim, la familia Walton y Carlos Slim), lo cierto es que mediante la asunción de un nuevo modelo del capitalismo que aboga por la privatización y el libre mercado, surgieron o se fortalecieron en las escalas local y regional actores sociales procedentes del medio empresarial con anhelos de participar en política para aumentar el volumen de sus capitales económico, social y simbólico. Tal es el caso del empresario inmobiliario y presidente de la Cámara de la Industria de Desarrollo y Promotores de Vivienda, Luis Armando Reynoso Femat, quien durante su periodo como alcalde de Aguascalientes (1999-2001) se ostentó como el principal negociador para la llegada del Club Necaxa a tierras aguascalentenses. La gestión para llevar al Necaxa a la ciudad fue una de las estrategias que le redituó para obtener la gubernatura del estado para el periodo 2004-2010; tan es así que se le conoció como "El Señor de los Rayos".

Movilidad geográfica hacia Aguascalientes

Delfina Trinca señala que no todos los lugares tienen las mismas capacidades en el proceso de globalización; la decisión de incorporarlos o no pasa tanto por lo que tenga que "ofrecer" cada lugar, como por lo que los actores sociales que hacen vida en ellos puedan y quieran ofrecer (Trinca, 2009: 61). En ese sentido, el cambio de sede de un equipo profesional se refiere al desplazamiento espacial de una ciudad a otra que ofrezca mejores condiciones de consumo y seguridad, con el objetivo de movilizar geográficamente el capital para incrementar la tasa de ganancia de una organización deportiva y los contactos en red de sus propietarios. Este tipo de movimientos son comunes en el deporte profesional estadunidense, en especial en el basquetbol y el futbol americano. Como ejemplo paradigmático está el

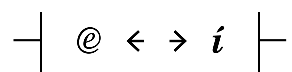
desplazamiento del conjunto de baloncesto *Lakers* de Minnesota hacia Los Ángeles en 1960.[12]

Paulatinamente el futbol mexicano profesional comenzó a emular esta práctica bajo dos escenarios. El primero, cuando un propietario no percibe viable mantener a una franquicia y la vende, y el nuevo propietario la desplaza hacia otra ciudad; el segundo, cuando un dueño a pesar de lo poco redituable que le resulta mantener al equipo, lo decide mantener como parte de su propiedad, pero en otro espacio geográfico. Este último es el caso del Necaxa, el cual se desplazó geográficamente mediante un pacto entre políticos y empresarios hacia una urbe con un considerable crecimiento económico y urbanístico. ¿Cómo sucedió este proceso?

En 1999 el exfutbolista Enrique Borja dejó el cargo como presidente del Necaxa. La nueva presidencia estuvo encabezada por Justino Compeán, un personaje ampliamente vinculado con Televisa.[13] A pesar de los éxitos deportivos y las promociones impulsadas por la directiva, los partidos del Necaxa continuaron con una escasa afluencia de espectadores. Como parte de la nueva estrategia de Televisa para consolidar nuevas redes económicas y políticas en escalas regionales y locales, la empresa impulsó un proyecto de futbol profesional con un sector de la élite aguascalentense.

En el año 2001 el entonces gobernador de la entidad, el empresario Felipe González González (1998-2004), y en especial el presidente municipal de Aguascalientes, Luis Armando Reynoso Femat (1999-2001), ambos pertenecientes en ese entonces al PAN, gestionaron ante Compeán y Televisa la movilidad geográfica para el año 2003 del Club Necaxa de la capital del país hacia Aguascalientes, una urbe que se consolidó como una de las ciudades medias con mayor jerarquía en el centro de México. El arribo del Necaxa a Aguascalientes benefició a ambas partes.

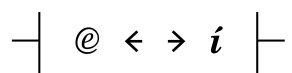
[12] Por ello, este equipo conserva el mote de *Lakers* (Laguneros), que hace referencia a los múltiples cuerpos de agua en el estado de Minnesota.
[13] Compeán fue colaborador de Guillermo Cañedo en el Mundial de México 1986 y Director Administrativo del Estadio Azteca de 1996 a 1999. Se desempeñó como presidente de la Femexfut (2006-2015) y vicepresidente de la *Confederation of North, Central American and Caribbean Association Football* (Concacaf).



El equipo de beisbol profesional, Rieleros de Aguascalientes, es uno de los elementos identitatios para los seguidores de los deportes en la capital hidrocálida. El entonces alcalde de Aguascalientes, Luis Armando Reynoso, tuvo una mayor exposición positiva en los noticieros de Televisa, además de que su participación en la llegada del Club Necaxa fue una estrategia útil para incrementar el volumen de sus capitales social, simbólico y político, para así lograr la gubernatura de Aguascalientes en el periodo 2004-2010. Mientras, Televisa no depositó ningún dinero para la construcción del nuevo estadio en Aguascalientes donde el Necaxa juega como local y consiguió una sede más rentable económicamente para el equipo. Para facilitar la movilidad a la nueva sede, las transacciones por construcción del estadio y de espacios complementarios como la casa club, canchas de entrenamiento, una primaria y secundaria enlazadas con el equipo, se fundó el *Patronato de Fomento al Futbol de Aguascalientes A.C.*, conformado por personajes de la clase política y empresarial hidrocálida, incluyendo a Luis Armando Reynoso como presidente.

El equipo de bisbol profesional, Rieleros de Aguascalientes, es uno de los elementos identitarios para los seguidores de los deportes en la capital hidrocálida. El antecedente principal de un equipo de futbol profesional en la ciudad se remonta a los Gallos de Aguascalientes, el cual se mantuvo en el municipio entre 1994 y 2002. Ante la inminente llegada del Necaxa, el equipo fue adquirido por el entonces propietario de *Omnilife*, Jorge Vergara, quien lo compró para que fuera la filial del equipo de futbol del que se ostentaba como propietario, las Chivas Rayadas de Guadalajara, llevándolo hacia esa ciudad con el nombre de Tapatío. Ante esta situación, como parte de la estrategia para familiarizar a la afición hidrocálida con el Club Necaxa, Televisa comenzó a programar algunos partidos de este equipo en el estadio Municipal de Aguascalientes.[14]

[14] Así lo demuestra la celebración de sus partidos como local en el torneo continental Copa Merconorte 2001, un partido en la temporada Verano 2002, tres en el Apertura 2002 y uno más en el Clausura 2003.



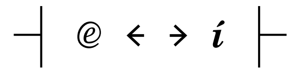
Para el torneo Apertura 2003, el Necaxa se mudó definitivamente hacia Aguascalientes. Con la llegada del Club Necaxa se inauguró en julio de 2003 el estadio Victoria, uno de los espacios deportivos más modernos y funcionales del balompié mexicano. Es un estadio con capacidad para 24,000 aficionados y cuenta en una de las cabeceras con un colorido espectáculo de fuentes artificiales que sirven como entretenimiento al medio tiempo de cada partido. El inmueble se construyó en lo que anteriormente fue el estadio Municipal de Aguascalientes, y en donde se localizan diversas áreas deportivas como el parque de beisbol Alberto Romo Chávez.

Al igual que muchos nuevos estadios el costo de la construcción del inmueble se efectuó mediante la venta previa de los palcos, la publicidad estática y la venta de la propiedad publicitaria (el nombre del estadio) por veinte años a Grupo Modelo. Por esa época, María Asunción Aramburuzabala se encontraba vinculada con Televisa puesto que apoyó financieramente —junto con Carlos Slim— a Emilio Azcárraga Jean cuando decidieron formar un fideicomiso para adquirir el 20% de las acciones de Televicentro (Varela, 2007). Se puede intuir que este vínculo con Televisa[15] facilitó que la propiedad publicitaria llevara el nombre de una de las cervezas de Grupo Modelo, el cual se concedió a la empresa por 25 años.

Reynoso Femat logró gestionar una edificación con la que la ciudadanía lo relacionara. El estadio Victoria era un espacio deportivo moderno para una ciudad que se proyecta como moderna. Un año antes de las elecciones por la gubernatura en las que resultó ganador, Reynoso inauguró este inmueble en su papel de alcalde de la capital. Tal y como señala Harvey (1989: 259): "la capacidad de influir en la producción del espacio constituye un medio importante para acrecentar el poder social".

El discurso que se manejó —tras la llegada del Necaxa a Aguascalientes— consistía en señalar que mediante esta

[15] Posteriormente, en 2006, Aramburuzabala vendió la mitad de las acciones que poseía en Televisa.

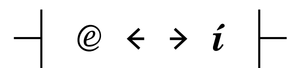


organización deportiva se pretendía consolidar la cohesión social entre los habitantes de Aguascalientes e impulsar económicamente a la ciudad. Sin embargo, conforme transcurrieron las temporadas el equipo no consiguió méritos deportivos y la afición comenzó a alejarse de las tribunas. Un sector de los aficionados, debido a la migración de los trabajadores y funcionarios del INEGI en la década de los ochenta, vincularon al Necaxa con lo "chilango" y hacían alusión a la nostalgia que despertaban en años anteriores los Gallos de Aguascalientes.

Un equipo que nació en la Ciudad de México con el nombre de la obra más impactante del porfiriato, que fue administrado por el combativo SME y que, a pesar de conseguir tres campeonatos de primera división en la década de los noventa, jugaba con poco público en las tribunas. Es así, que desde el año 2003 el Club Necaxa se encuentra en un nuevo espacio geográfico: Aguascalientes.

Azcárraga Jean, en el 2006, colocó como presidente del Necaxa a un colaborador suyo, quien en algún tiempo fue presidente del Club América: Javier Pérez-Toiffer; en ese contexto, la obligación del *Patronato de Fomento al Futbol de Aguascalientes A.C.,* era rendirle cuentas económicas a la televisora. A pesar de las inversiones millonarias y del respaldo del aparato político y mediático, el Necaxa no pudo evitar descender a la segunda división del futbol mexicano en el año 2009, traduciéndose esto en un fracaso económico, político y social. Para Televisa representó la pérdida de un voto en las decisiones que se tomaban en la Primera División de la Femexfut, sin olvidar las pérdidas económicas que trae consigo el descenso de categoría, puesto que financieramente el equipo se devalúa. Para el gobierno del estado de Aguascalientes, en ese entonces encabezado por Luis Armando Reynoso, el principal impulsor de la llegada del Necaxa a Aguascalientes, y presidente del *Patronato de Fomento al Futbol de Aguascalientes A.C.*, el descenso representó la pérdida de credibilidad ante la opinión pública.

Inmediatamente, Televisa y el Patronato a cargo del Necaxa, contrataron a jugadores y cuerpo técnico con la



capacidad para ascender rápidamente a la Primera División. Sin embargo, la afluencia de público al estadio Victoria continuaba siendo escasa. Fue hasta las dos finales que disputó el equipo en los torneos Clausura 2009 y Bicentenario 2010, en las que venció a Irapuato y León respectivamente, cuando el estadio Victoria lució lleno.

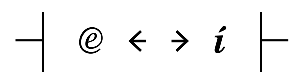
Aguascalientes volvió a tener futbol de Primera División tras los dos campeonatos obtenidos por el Necaxa en la Segunda División. Mediante el ascenso del Necaxa, en mayo de 2010, se intentó limpiar la imagen de Luis Armando Reynoso. Sin embargo, a finales de agosto del 2010 sería expulsado del PAN por apoyar al candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) para gobernar la entidad, Carlos Lozano de la Torre.[16] En el plano deportivo, el Necaxa tuvo un paso efímero en la Primera División: las malas contrataciones de futbolistas, el despido precipitado del cuerpo técnico que había conseguido el ascenso, las malas decisiones administrativas y la falta de consensos entre el Patronato y Televisa ocasionaron que el Necaxa descendiera en el año 2011.

El Club Necaxa estuvo por cinco años en la segunda división entre 2011 y 2016. En ese lapso perdió tres finales, lo cual ocasionó que su marca se devaluara aunado a que las ganancias económicas en Segunda División son menores porque el pago por derechos de transmisión televisiva es menor; lo mismo pasa con la venta de boletaje, la publicidad en el uniforme y en la publicidad estática en el estadio.

Durante ese periodo Televisa vendió —en el año 2014— al Club Necaxa por 60 millones de dólares a un grupo de inversores encabezados por el empresario en telecomunicaciones Ernesto Tinajero y el exfutbolista Guillermo Cantú.[17] La nueva dirigencia del Club Necaxa consiguió ascender al equipo en el año 2016. A partir de ahí hubo una serie de cambios en cuanto a la administración del estadio Victoria.

[16] En 2015, Reynoso Femat fue encarcelado por defraudación fiscal en perjuicio del estado de Aguascalientes.

[17] El primero compró al Veracruz en diciembre de 2012 al gobierno de ese estado y después lo vendió en 2013; Cantú fue director de la Comisión de Selecciones Nacionales entre 2004 y 2009, además de presidente de los equipos Santos Laguna y Jaguares de Chiapas.



Los nuevos propietarios no tenían el mismo poder que Televisa, por lo que el alcalde Antonio Martín del Campo (2013-2016) escrituró el estadio Victoria a nombre del municipio de Aguascalientes, por lo que el Ayuntamiento dejó de erogar recursos (un millón de pesos anuales) para el mantenimiento del inmueble y en consecuencia el Patronato dejó de usufructuarlo. Se aprobó como beneficiario a la nueva dirigencia del Club Necaxa, que desde esa fecha paga los impuestos que representa la utilización del estadio, lo cual anteriormente no sucedía; además asumió la responsabilidad del mantenimiento de la cancha de futbol, vestidores, gradas, túneles, taquillas y estacionamiento; así como los servicios médicos, de ambulancia y de seguridad interior los días de eventos deportivos, artísticos y culturales organizados por el Club. Tanto el gobierno estatal como el propietario Ernesto Tinajero, decidieron "conjuntar esfuerzos" para "fortalecer la imagen e identidad del Necaxa con la ciudadanía de Aguascalientes".[18]

La territorialidad aguascalentense a través del futbol profesional

La territorialidad hidrocálida evoca a la festividad más grande del estado y una de las más importantes de México: la Feria de San Marcos, una celebración en la que destaca el consumo de bebidas alcohólicas, la presentación de artistas del *mainstream* y las corridas de toros. Otro estandarte de la identidad local es la canción "Pelea de gallos", composición que se adjudica al chileno Juan S. Garrido en la que se escucha el característico grito ¡Viva Aguascalientes!"[19] El apego al terruño se refuerza mediante la obra del cari-

[18] *La Jornada Aguascalientes* (13 febrero 2016) "Se escriturará públicamente el Estadio Victoria a nombre del Municipio de Aguascalientes". En *La Jornada Aguascalientes* 13 de febrero de 2016. Enlace: https://issuu.com/jornadags/docs/lja13022016 Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

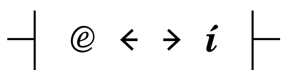
[19] De hecho, durante los partidos del Necaxa en el estadio Victoria el sonido local suele invitar al público local a alentar al equipo necaxista mediante este singular grito.

caturista y grabador José Guadalupe Posada (1852-1913) cuya obra se identifica como costumbrista y se caracteriza por su contenido crítico de tintes políticos y sociales; su obra más reconocida *La Calavera Garbancera*, mejor conocida como *La Catrina*, es un referente de la identidad aguascalentense.[20]

A estos elementos se suman cuatro geosímbolos y espacios referentes. El primero es el Jardín San Marcos, espacio público creado en 1842, con su peculiar balaustrada de cantera rosa; este espacio se remodeló en el año 2009, precisamente bajo el mandato de Reynoso Femat (Fotografia 1). En su interior se colocaron estatuas que aluden a la identidad hidrocálida como el torero y el gallero. El segundo, es el espacio religioso por excelencia: la catedral de Nuestra Señora de la Asunción, obra de carácter barroco novohispano (Fotografía 2). La Plaza Patria, junto con la exedra y la columna con el águila republicana en su cúspide es el tercer elemento espacial de identidad (Fotografía 3). Finalmente, se tiene a la Plaza de las Tres Centurias o Complejo Ferrocarrilero, un parque temático donde se presenta la historia ferroviaria de la ciudad y que además sirve como foco de atracción turística y centro de convenciones para negocios y exposiciones.

En ese contexto, el lema de la ciudad "Tierra Buena, Gente Buena, Agua Clara, Cielo Claro", resulta fundamental como un elemento de cohesión social y de proyección hacia el exterior, puesto que hace alusión a la calidad moral de sus habitantes y las características físicas (relieve, recursos hídricos) favorables de su territorio. A estos elementos se suma el prestigio del estado como un espacio geográfico paradigmático del desarrollo industrial, capaz de recibir empresas transnacionales de la categoría de *Nissan*,

[20] *La Calavera Garbancera* se publicó en 1873 por Posada. Como su nombre lo indica, caracteriza a una calavera que comercializa garbanza, de lo cual se desprende la crítica social a las contradicciones referentes a que se asumen las modas europeas, renegando de la cultura mexicana. Fue el guanajuatense Diego Rivera quien rebautizó a la obra de Posada, con el nombre de *La Catrina*. Debo la precisión de estos datos a mis alumnas y alumnos de la asgnatura de "Territorio, Sociedad y Cultura" de la UNAM ENES León, Periodo 2020-0, Generación 2019-2023.





Fotografía 1. Entrada del Jardín San Marcos.
Cortesía de Cinthia Tatiana Cornejo González



Fotografía 2. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción.
Cortesía de Cinthia Tatiana Cornejo González



Fotografía 3. Exedra y columna del águila republicana
en la Plaza Patria
Cortesía de Cinthia Tatiana Cornejo González

lo que permitió a la entidad "amortiguar" las vicisitudes de las crisis económicas que azotaron a México en 1982 y 1994.

En su texto *Necaxa y Aguascalientes, breve historia de un desencuentro*, Zepeda (2012) sintetiza de manera perfecta el marco geográfico de Aguascalientes, al aludir los factores históricos y culturales del estado. Pone énfasis en su situación intermedia entre la cultura alteña y la norteña, además de señalar tenuemente su contexto como ciudad media:

> Aguascalientes está a medio camino entre la tradición campirana de los Altos de Jalisco (el charro, el mariachi, el tequila) y a la cultura del norte del país (corridos, vaqueros, carne asada), con una influencia muy poderosa de la Iglesia católica, lo cual se puede sentir con claridad en cada celebración de la Virgen de la Asunción, patrona de la ciudad. El otro elemento cultural importante es la Feria de San Marcos, que suele durar hasta un mes, y que destaca, entre otras cosas, por el consumo de alcohol en la vía pública, la posibilidad de frecuentar los 'antros' (bares y discotecas) y un importante serial de corridas de toros [...] En Aguascalientes no existe una tradición ancestral o recuerdos muy gloriosos a los que aludir. No tenemos la historia de la riqueza de Zacatecas ni su legado colonial, ni el desarrollo frenético de Guadalajara, ni somos dueños de la cultura campirana de los Altos de Jalisco aunque nos toque una parte, por lo tanto, se puede entender que muchas veces se prefiera fijar hacia el porvenir la identidad del estado (Zepeda. 2012: 218 y 242).

Cabe añadir algunos factores que en otro texto Zepeda (2006) considera como parte de un cúmulo de representaciones que construyen una comunidad imaginada en Aguascalientes y que los porristas del estadio Victoria replican mediante sus prácticas y discursos: Aguascalientes es la ciudad más limpia de México; Aguascalientes es el centro de México; Aguascalientes es líder en cuestiones de trabajo e industria; Aguascalientes es una punta de lanza del progreso del país; Aguascalientes es un lugar tranquilo para vivir; Aguascalientes es lugar de gente católica (Zepeda, 2006: s/p). De acuerdo con Doreen Massey, "Los lugares no tienen en absoluto "identidades" únicas y específicas (Mas-

sey, 2012: 128). En ese contexto, las premisas que recupera Zepeda forman parte del imaginario colectivo de muchos hidrocálidos e incluso son parte del imaginario que se tiene sobre Aguascalientes allende al estado.

Y si además se considera la migración procedente de la Ciudad de México y de la creciente comunidad japonesa, se puede comprender la estrategia de un sector de la élite local —encabezada por Reynoso Femat— para gestionar la movilidad geográfica del Necaxa de la capital del país hacia Aguascalientes, lo cual sería de gran utilidad como un elemento de cohesión social y así conseguir legitimidad social e incrementar su capital económico y social. En este imaginario hay que considerar que la llegada del Necaxa se manejó como parte de la modernidad y el progreso hidrocálido. ¿Cómo una ciudad con un notable crecimiento económico y demográfico no tenía un equipo de futbol en la Primera División mexicana? El hecho de tener un equipo en la liga protagonista del balompié nacional es parte de un discurso empresarial y político, en el que la ciudad posee un elemento de identidad colectiva hacia el interior, que además se proyecta hacia el exterior.

Harvey apunta que "la afirmación de cualquier identidad ligada al lugar, debe apoyarse, de algún modo, en el poder motivacional de la tradición" (Harvey, 1989: 335). Por ello me parece necesario resaltar la tensión que se suscita entre la afición al futbol hidrocálida y el Necaxa como referente de identidad. Como ya señalé, el equipo local de balompié profesional que los hidrocálidos apoyaban era Gallos de Aguascalientes. Este conjunto deportivo estuvo afiliado a la entonces nueva tercera categoría del futbol mexicano (denominada Segunda División) surgida en 1994, y consiguió su ascenso a segunda división (llamada en ese entonces Primera División A) en 1998 al vencer en la final al representativo de Zitácuaro. Posteriormente, estuvo cerca de ascender a Primera División en 2001, pero perdió la final de ascenso contra Reboceros de La Piedad. La trayectoria de los Gallos embonaba con la narrativa y el contexto socioeconómico de Aguascalientes: un equipo forjado desde abajo, per-

teneciente a un estado pequeño, pero pujante; que con base en el trabajo y el esfuerzo buscaba participar en la liga principal de futbol profesional en México —al igual que los habitantes de Aguascalientes— quienes buscaban apuntalar a su ciudad como una de las más modernas en México.

Del otro lado está el Necaxa, un equipo procedente de la capital del país; sí, la capital centralizadora y de donde llegó "la invasión chilanga" hacia Aguascalientes como consecuencia del sismo de 1985, el cambio de sede del INEGI y del arribo de empleados para ocupar puestos clave dentro de las diversas empresas que se asentaron en la ciudad. Los Rayos del Necaxa tenían ya su legado en el periodo de "Los Once Hermanos" en la década de los treinta y en los tres campeonatos de primera división en la última década del siglo XX. Se desplazaban geográficamente del colosal estadio Azteca y de la gigantesca Ciudad de México, para jugar en un estadio y una ciudad de menores dimensiones.

Aún más, no existía ni existe en el nombre del equipo un indicio que haga alusión a Aguascalientes o a algunos de sus referentes espaciales e identitarios. El equipo se sigue llamando Rayos del Necaxa. Tanto Televisa como el Patronato que apoyó el desplazamiento del equipo no cambiaron el nombre, puesto que hubiera devaluado el valor económico de la franquicia, además de que —paradójicamente— su trayectoria geohistórica podía servir como un atractivo para allegarse de aficionados. Los nuevos propietarios encabezados por Ernesto Tinajero tampoco piensan cambiar el nombre. Cabe agregar que si bien existió la idea de sugerir el sobrenombre de "Hidrorrayos", éste no causó gracia ni empatía entre la afición.

Ante la saturación de equipos de futbol en la Ciudad de México, el entonces propietario del Club Necaxa —Grupo Televisa— decidió pactar la movilidad geográfica de los Rayos ante uno de los grupos de poder empresarial y político de Aguascalientes. El Club Necaxa, no representaba en específico a un territorio o a una clase de la sociedad de la Ciudad de México. Ni siquiera el estadio Azteca era su estadio, porque es un espacio que se identifica con las Águilas

del América. Cabe apuntar que Aguascalientes no tiene una tradición futbolera a diferencia de otras ciudades con proximidad geográfica como Guadalajara, León, Irapuato, Celaya, Salamanca, San Luis Potosí, Querétaro y La Piedad. Esto se manifiesta en que desde la llegada del Necaxa a Aguascalientes no se haya forjado una rivalidad concreta, aunque en diversos momentos ha existido cierta competencia con equipos como el Club León, Deportivo Irapuato, San Luis y Mineros de Zacatecas.

La llegada del Club Necaxa a Aguascalientes puede interpretarse como parte de una estrategia espacial y socioeconómica de un sector de la élite local que configura prácticas, acciones y discursos, para proyectar a la ciudad de Aguascalientes como un espacio moderno e incrementar el volumen de sus capitales económico y social. La llegada del Necaxa llevó consigo la producción y regeneración de espacios mediante la construcción del estadio Victoria y de una serie de espacios complementarios (viales, recreativos y de consumo) a su alrededor, los cuales incluso impactan a la gente que no es seguidora del equipo o que no gusta del futbol. Un nuevo grupo empresarial se encuentra en la dirigencia del equipo y esto modificó los pactos con el gobierno municipal y estatal de Aguascalientes. Veremos si los resultados deportivos son benéficos para esta nueva administración empresarial y si hay una legítima preocupación porque el Club Necaxa sea un ícono de la territorialidad hidrocálida y no solamente un mecanismo para incrementar la tasa de ganancia de sus empresas y sus contactos geográficos en red. Por lo pronto, los éxitos de la directiva se sustentan en el ascenso a Primera División en 2016 y en el campeonato del torneo secundario Copa MX en 2018.

Consideraciones finales

Mediante el caso de estudio del Club Necaxa se pretendió demostrar que el futbol en su versión profesional tiene diversas aristas de análisis dignos de contemplarse por la

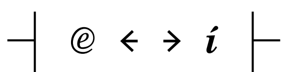
geografía. Diversos científicos sociales, comenzaron a realizar valiosas interpretaciones sobre el balompié, las cuales bien vale la pena consultar para comprender mejor al complejo fenómeno de este deporte en su dimensión profesional. La geografía es muy útil para brindar explicaciones desde la perspectiva espacial acerca de esta actividad que moviliza enormes cantidades de dinero y agita los corazones de millones en el mundo.

La llegada del Club Necaxa a Aguascalientes es un botón de muestra de las consecuencias de la movilidad geográfica del capital empresarial en el balompié mexicano. Cuando la estancia de un equipo deportivo en una ciudad ya no resulta redituable se desplaza a otra en donde exista la mayor posibilidad de acumular capital económico y engrosar el capital social. Necaxa es un equipo errante, cuya génesis ligada al sindicalismo se omite. Cuando Televisa adquirió al equipo en 1982, ese legado geográfico, histórico y social, se borró totalmente.

El Necaxa fue parte fundamental de la cohesión gremial bajo la época dorada del sindicalismo mexicano y un referente social para la clase trabajadora capitalina de esa época. "Mire Doña Trini, yo antes de ser electricista, jugaba con el Necaxa", sentencia Tin Tán en el filme *El revoltoso*.[21] Los procesos geográficos e históricos se moldean en gran parte por los grupos hegemónicos y las resistencias territoriales que encuentren; así se explica la mutilación del legado espacio-temporal de este equipo, aspecto que si fuera más conocido permitiría entender desde otra perspectiva al México del siglo XX y a los grupos de poder locales y regionales del siglo XXI. Del Necaxa sobrevivió de manera nebulosa la leyenda de "los Once Hermanos" en los treinta, y la hazaña de ser el "equipo de la década" en el último decenio del siglo XX, este último, proceso tejido en gran parte por Televisa.

La soledad de las gradas cuando jugaba el Club Necaxa y las escasas ganancias económicas que tenía para Televisa mantenerlo en la Ciudad de México, derivaron en su mo-

[21] Debo la recomendación de ver la película aducida a Enrique Castillo Figueroa.



vilidad geográfica hacia Aguascalientes, una maniobra gestada por esa empresa y un sector de la élite empresarial y política hidrocálida. Se deja ver que los resultados aún no son los esperados. El desplazamiento geográfico del capital empresarial mediante un equipo de futbol demuestra que la dotación de infraestructura, el respaldo de la iniciativa privada y el soporte gubernamental, no son suficientes para crear sentido de pertenencia, arraigo y cohesión alrededor de un club deportivo. Espero sirva este texto para demostrar la relevancia de la geografía en la interpretación del deporte profesional y la movilidad geográfica del capital empresarial.

Nuestro agradecimiento a Cinthia Tatiana Cornejo González y Gemma Cithlalli López López por el acceso a su archivo fotográfico personal.

BIBLIOGRAFÍA



ANGELOTTI, Gabriel (2010). *Chivas y Tuzos*. Zamora. Colegio de Michoacán.

GÓMEZ. Jesús y DELGADO, Francisco (2010). *Aguascalientes. Historia Breve*. México. El Colegio de México.

GUTIÉRREZ, Antonio. (2006). *Breve recorrido histórico del sindicalismo mexicano.* En González, José Merced y Gutiérrez, Antonio (Coords.). *El sindicalismo en México* (17-42). México. Plaza y Valdés.

HARVEY, David (1989). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires. Amorrortu Editores.

——————— (2005). *Breve Historia del Neoliberalismo*. Madrid. Akal.

LA JORNADA. Aguascalientes (13 febrero 2016) "Se escriturará publicamente el estadio Victoria a nombre del Municipio de Aguascalientes". https://issuu.com/jornadags/docs/lja13022016 Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

MASSEY, Doreen (2012). *Un sentido global del lugar*. En Albet Abel y Benach Núria *Doreen Massey. Un sentido global del lugar* (Comps.) Barcelona. Icaria.

MONTERO, J. (2012). *Conformación espacial del neoliberalismo a través del futbol mexicano (1982-2011).* Tesis de Licenciatura en Geografía. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

MORALES, Luis (2002). *El Sindicato Mexicano de Electricistas frente a la globalización*. Tesis de Licenciatura en Geografía. UNAM. México.

NEIMAN, Guillermo y QUARANTA, Germán (2006). *Los estudios de caso en la investigación sociológica*. En Vasilachis, Irene (Coord.) *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona. Gedisa. Barcelona, pp. 213-238.

RAMÍREZ, Carlos (2010). *11 Décadas de Fútbol mexicano*. México. Octavio Antonio Colmenares y Vargas.

RODRÍGUEZ, Juan (2014). *Geografía Política de los empresarios*. Guanajuato. Universidad de Guanajuato.

SIFUENTES, Marco Alejandro (1994). *Aguascalientes: urbanismo y sociedad*. Instituto Cultural de Aguascalientes. Aguascalientes.

TRINCA, Delfina (2009) "El uso del territorio y la globalización". En Delgado, Ovidio y Cristancho, Hellen *Globalización y territorio: reflexiones geográficas en América Latina*. Universidad Nacional de Colombia. 2009, pp. 53-66.

VARELA, Rita (2007). "María Asunción Aramburuzabala Larregui, la heredera que rompió moldes". En Zepeda J. (Coord.) *Los Amos de México* (169-200). México. Planeta.

YIN, Robert. (2009). *Case study research. Design and methods*. SAGE. California.

VILLORO, Juan (2016). La costumbre de resucitar. El País, España. https://elpais.com/internacional/2016/05/27/actualidad/1464385018_742212.html Fecha de consulta: 28 de febrero de 2018.

ZEPEDA, Darío (2009) A*guascalientes y Necaxa. De la ciudad sin equipo al equipo sin ciudad*. En *Razón y Palabra*, vol. 14, núm.

69, julio-agosto, 2009. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Estado de México.

———————— (2012). *Necaxa y Aguascalientes, breve semblanza de un desencuentro.* En Magazine, Roger, Martínez, Samuel y Varela, Sergio (Coords.) *Afición futbolística y rivalidades en el México contemporáneo: una mirada nacional*. México. Universidad Iberoamericana.

Filmografía

ALVA, A. (Productor) y Buñuel, L. (Director). (1954). La ilusión viaja en trnavía [Película]. México. CLASA Films Mundiales.

BROOKS, O. y Mier, F. (Productor) y Martínez, G. (Director) (1951). El revoltoso [Película]. México: Producciones Mier y Brooks.

Índice

@



México visto desde una Geografía Política
fue realizado por la Facultad de Filosofía y
Letras de la UNAM, se terminó de producir en
octubre de 2020 en Proelium Editorial Virtual -
Proelium Consultoría Empresarial, S.A. de C.V.
Tiene un formato de publicación electrónica enriquecida exclusivo de la colección @Schola así
como salida a impresión por demanda. Se utilizó
en la composición la familia tipográfica completa
Century SchoolBook en diferentes puntajes y
adaptaciones. La totalidad del contenido de
la presente publicación es responsabilidad del
autor, y en su caso, corresponsabilidad de los
coautores. La formación, el diseño de cubierta y
el cuidado de la edición estuvieron a cargo del
equipo editorial de Proelium Editorial Virtual.





EUROPA
Polus 90 Arcticus
Circulus Arcticus
AMERICA
MEXICANA
Tropicus Cancri
La Bermuda
Circulus Aequinoctialis
OCEANUS
PERUVIA
Insula Salomonis
Brasili
Tropicus Capricorni
EL MAR
PACIFICO
TERRA
AUSTRALIS
MAGALLANICA
Circulus Antarcticus
Polus Antarcticus
PERUANA



Polus Arcticus
OCEANUS TARTARICUS
AFRI
Aequinoctialis
Aequator
Golfo Bengala
Philippina
MAGALLA NICA
TERRA AVS TRALIS
Circulus Antarcticus
Polus Antarcticus
MAGALLANICA

Imagen en guardas y cubierta: Petro Plancio (1552 - 1622). *Orbis Terrarum Typus De Integro Multis In Locis Emendatus* (1594). Mapamundi de 58 cm x 40 cm. Destacan en este mapa impreso figuras alegóricas relativas a las seis áreas principales del mundo conocido en el siglo XVI: Europa, Asia, África, Magallánica, Peruana y Mexicana.



"También me gustaba la clase de geografía universal. Además de estudiar las características de los mares. Montes, ríos y ciudades que aparecían en el texto, agregaba tormentas que yo imaginaba, y grutas en islotes que descubría, y noches de luna en mares de estaño, densos y viscosos, en los que el barco donde yo iba aprendiendo la geografía se deslizaba callado, como se deslizan los barcos en los sueños".

Leopoldo Sánchez Zúber, *Qué más te da morir* (1992).

Samuel Schmidt Nedvedovich, María Verónica Ibarra García y Gonzalo Hatch Kuri nos entregan en este libro un amplio panorama sobre las distintas miradas que puede tener la Geografía Política en su contribución al quehacer complejo de las ciencias sociales contemporáneas.

Este libro es un ejercicio valioso de diálogo de saberes e interdisciplinariedad que enriquece el cada vez más prolífico terreno de la Geografía Política.

eSchola





